

Acta Sesión Ordinaria 18-2023

21 de Marzo del 2023

Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodriguez Ugalde. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilberth Gerardo Gonzalez González. Ileana María Alfaro Rodriguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Thais Zumbado Ramírez. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 16-2023 Y 17-2023.
- III. ATENCION AL PÚBLICO.
 - 1- Se atiende a la Junta Vial Cantonal para la presentación del Informe 2022.
- IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Aprobación de la Política de Desarrollo Social del Cantón de Belén 2022-2032.
 - 2- Solicitud de revisión costo de la Tarifa de instalación de medidores.
 - 3- Estado del FIDEICOMISO Proyectos de Inversión Área Belén-Flores, Caja Costarricense del Seguro Social
- V. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII. INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°16-2023, celebrada el 14 de Marzo del año dos mil veintitrés.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, plantea Recurso de Revisión presentado hoy martes 21 de marzo del 2023. Revisión presentada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

Que en acuerdo del artículo 8 del acta sesión ordinaria 16-2023 de fecha 14 de marzo del corriente y que no ha sido aprobada, se indicó: *SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Devolver el oficio a la Alcaldía. SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía incluir la información restante en el mapa de afectaciones: Nacientes, pozos, quebrada, ríos y las cuales han sido solicitados por parte de este Concejo Municipal en reiteradas ocasiones. TERCERO: Se le solicita nuevamente a la Administración cumplir con lo dictado por el INVU en el oficio PE-079-01-2020 y el acuerdo referencia 4727/2022 que corresponde al MB-011-2022 para que toda la información sea incluida en cada uso de suelo y en cada certificado de uso de suelo. CUARTO: Solicitar a la Administración cumplir con lo estipulado en la ley 8220 que ordena simplificar los trámites y requisitos establecidos por la administración pública frente a los ciudadanos evitando duplicidades y garantizando en forma expedita el derecho de peticiones. QUINTO: Solicitar a la Alcaldía comunicar a través de los medios de comunicación oficiales de la Municipalidad la publicación del Mapa de Afectaciones y la guía para poder accederlo en la página web. SEXTO: Comunicar este acuerdo a la Dirección Técnica Operativa, a la Unidad de Desarrollo Urbano y Auditoría Interna.*

SE SOLICITA al Honorable Concejo que sea revisado ya que en el punto tercero hace mención al acuerdo referencia 4727/2022, siendo lo correcto el acuerdo referencia 4726/2022. También es necesario agregar un punto SETIMO que indique: Se exime de Dictamen de Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos solicitado en el punto SEGUNDO del acuerdo tomado en el acta 4726/2022.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Recurso de Revisión. **SEGUNDO:** Modificar el Artículo 8 para que en adelante se lea: *"PRIMERO: Devolver el oficio a la Alcaldía. SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía incluir la información restante en el mapa de afectaciones: Nacientes, pozos, quebrada, ríos y las cuales han sido solicitados por parte de este Concejo Municipal en reiteradas ocasiones. TERCERO: Se le solicita nuevamente a la Administración cumplir con lo dictado por el INVU en el oficio PE-079-01-2020 y el acuerdo referencia 4726/2022 que corresponde al MB-011-2022 para que toda la información sea incluida en cada uso de suelo y en cada certificado de uso de suelo. CUARTO: Solicitar a la Administración cumplir con lo estipulado en la ley 8220 que ordena simplificar los trámites y requisitos establecidos por la administración pública frente a los ciudadanos evitando duplicidades y*

garantizando en forma expedita el derecho de peticiones. **QUINTO:** Solicitar a la Alcaldía comunicar a través de los medios de comunicación oficiales de la Municipalidad la publicación del Mapa de Afectaciones y la guía para poder accederlo en la página web. **SEXTO:** Comunicar este acuerdo a la Dirección Técnica Operativa, a la Unidad de Desarrollo Urbano y Auditoría Interna. **SETIMO:** Se exime de Dictamen de Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos solicitado en el punto **SEGUNDO** del acuerdo tomado en el Acta 4726/2022". **TERCERO:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°16-2023, celebrada el 14 de Marzo del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°17-2023, celebrada el 16 de Marzo del año dos mil veintitrés.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°17-2023, celebrada el 16 de Marzo del año dos mil veintitrés.

CAPÍTULO III

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 3. Se procede a la Juramentación del Órgano Director para tratar el tema referente al nombramiento de la Dirección del Area de Desarrollo y Social, para este Órgano lo está conformando la funcionaria Lorena Vázquez Meléndez, el funcionario don Rodrigo Calvo Fallas y nuestro Asesor Legal Don Luis Álvarez.

ARTÍCULO 4. Se procede a la Juramentación de Marcela Rodríguez Jiménez en la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Comunicar a la Dirección y a la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chávez la juramentación de la señora Marcela Rodríguez Jiménez.

ARTÍCULO 5. Se atiende a la Junta Vial Cantonal para la presentación del Informe 2022.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, opina que como recordatorio para efectos del reglamento 20 minutos para realizar la presentación y posteriormente a eso vamos a pasar a la sección de preguntas y comentarios, por parte de los compañeros del Concejo Municipal.

El Coordinador de la Unidad de Obras Oscar Hernandez, realiza la siguiente presentación:

Informe Junta Vial Cantonal 2022

Municipalidad de Belén

Introducción – objetivo. Dar cumplimiento al art. 11 del decreto 40138 – MOPT, Competencias de la Junta Vial Cantonal: inciso d) *Presentar en el mes de enero ante el Concejo Municipal un*

informe anual de rendición de cuentas y el inciso i) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la JVC.

Tabla de Contenidos

**01 – Recursos Propios
y Fondos 8114**

**04 – Proyecto Calle
Escobal (MOPT/BID)**

**02 – Total inversión y
liquidación**

**05 – Conclusiones,
recomendaciones,
consultas/temas varios**

**03 – Alcance por
modalidad y tipo de
inversión**

Recursos Propios y Fondos 8114

Labores por administración (Cuadrilla de Campo):

299,32 ton y 4 estañones de emulsión (fondos ley)

Inversión: ¢ 10.638.344,45

Reparación de baches y cruces pluviales en:

Escobal, calle Estación, Residencial Belén, la Chácara, cuadrantes San Antonio, la Amistad, Ciudad Cariari, calle Arbolito, Estancias de La Ribera, c. Las Monjas, c. El Avión, c. Linda Vista, cuadrantes Ribera, c. El Maná.



Labores por contrato (SICOP 2020LN-000003-00026000001):

312,49 ton colocadas en bacheo (calle Arbolito) con una inversión de ¢ 17.940.797,94

3.578,06 ton para recubrimiento con carpeta delgada (Alturas de Cariari, c. Billo Sánchez, c. Escobal Oeste, c. Miro Murillo, c. Morales, c. Puente Mulas, c. Rubén Zumbado, c. Urbanización La Ribera – Joaquín Ch., cuadrantes Ribera, alamedas Res. Belén, cuadrantes San Antonio, bloque L – Doña Rosa)

Inversión: ¢ 155.561.418,25

23.900,00 metros de sello de grietas alrededor el cantón para una inversión de ¢ 35.850.000,00

Labores por contrato (SICOP 2020LN-000003-00026000001):

Ampliación calle Los Delgado (biblioteca)

- ✓ Limpieza y preparación preliminar del terreno, retiro de vegetación previa al movimiento de tierra

Inversión: ¢ 11.500.000,00

Hospedaje datos recorridos y vistas 360°

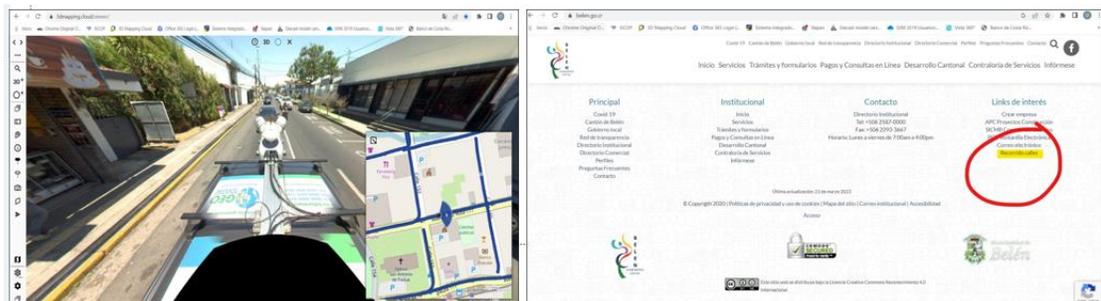
- ✓ Espacio en “la nube” y soporte de la publicación web

Inversión: ¢ 3.427.200,00

Bacheo y colocación de sobrecapa delgada:



Ampliación vial, proyecto Escobal y herramienta web:



Total inversión y liquidación

Recursos provenientes liquidación 2021*	Recursos presupuesto ordinario 2022	Recursos ejecutados ley 8114**
¢ 86.081.648,40	¢ 273.383.323,45	¢ 297.267.429,47
	<i>Superhávit 2021 se presupuesta en l extraordinario 2022</i>	<i>Superhávit 2022</i> ¢ 62.197.542,38 (¢ 45.001.818,27) % Ejecución: 86,85
* última transferencia de dinero por parte de Hacienda: 31 de diciembre de 2021 por un monto de ¢ 45.902.277,00	Total disponible ¢ 359.464.971,85	** última transferencia de dinero por parte de Hacienda: 30 de diciembre de 2022 por ¢ 17.195.724,11

Alcance por modalidad y tipo de inversión

MR x administración (bacheo) 24,00 km 299,32 toneladas	MP x contrato (sobrecapa) 4,87 km 3.578,06 toneladas
MR x contrato (sello grietas) 15,42 km 23.900,00 metros	ME x contrato (ampliación) 56 metros
MP x contrato (bacheo) 1,30 km 312,49 toneladas	Resumen por actividad MR: 39,42 km MP: 6,17 km ME: 0,056 km

Culminación exitosa proyecto MOPT/BID-Cantonal PRVC-II en calle Escobal

Proveniente de la ley 8757 y el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos (CR-X1007) entre Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento del segundo Programa Red Vial Cantonal (PRVC-II) se gestionó y gerenció por parte de esta Unidad Técnica el proyecto denominado:

“Mejoramiento del sistema de drenaje y superficie de ruedo en el camino 4-07-039 de Bodega Abonos Agro – Calle Escobal a Río Burío”

Inversión de \$ 322,473,69/

Conclusiones

- A pesar del reto que representa la modalidad de transferencias de los recursos por parte de Hacienda, el porcentaje de ejecución alcanzado fue del 86,85 % lo que habla muy bien de la labor y compromiso de la Junta Vial Cantonal en cuanto a brindar destino de los recursos para inversión.

- ii. En comparación con el año 2021, se observa un crecimiento en el alcance de los proyectos, tanto en cantidades como en kilómetros intervenidos en las actividades de conservación vial.
- iii. Considerando que un porcentaje importante de la red vial cantonal se ha podido llevar a la fecha a un estado entre bueno y muy bueno, se podrá ver reflejado en el próximo Plan Quinquenal en proceso de actualización, una mayor inversión en obras de drenaje pluvial, así como de mantenimiento de puentes (con recursos de 8114).
- iv. En el año 2022 de modo similar, se brindó continuidad a los proyectos aprobados en el plan 2021 que no fue posible ejecutarlos en dicho año, a saber:
 - Calle Rubén Zumbado
 - Urbanización La Ribera
 - I Sección bloque L – Doña Rosa

¡Gracias por su atención!

El Regidor Edgar Alvarez, razona que muchas gracias por el informe, me parece que la Junta Cantonal merece un reconocimiento de mi parte y creo que de todos los compañeros porque la labor y la gestión que realiza la Junta Vial es de reconocimiento de todas las personas que llegan a la comunidad de Belén que sienten que cuando entran a Belén tienen 2 cosas que son además de muchas otras pero hay 2 que son muy importantes la limpieza y el estado de las carreteras que no saben cómo es que lo logran, pero nosotros sabemos que es a través de un arduo trabajo que realiza esta Junta Vial y me parece, que es una gestión que es encomiable y de reconocimiento y mis felicitaciones por eso.

El Regidor Suplente Ulises Araya, enumera que me uno a las palabras de Edgar, Don Oscar ciertamente es lo que se suele destacar por parte de los foráneos de Belén que impecables tenemos siempre las calles que impecables tenemos las aceras qué limpio está el Cantón y eso indudablemente tiene que ver con nuestro presupuesto tiene que ver con nuestra dimensión geográfica, pero por supuesto también tiene que ver con la calidad de funcionarios que están detrás de todo esto mis felicitaciones quería consultarle Don Oscar 2 temas relacionados con la presentación 1 tiene que ver con el proyecto BIT, de Escobal Polideportivo hasta el puente de Sayo, del costado donde estaba la antigua fábrica de vidrios sobre la Johnson y Johnson en el cordón de acera ahí, recientemente no sé si está contemplado la siembra de ese espacio el cordón propiamente recientemente vi que alguien plantó palmeras, pero creo que no fue la Municipalidad si me saca esa duda de si el BIT contempla la reforestación de esa zona en general está bellissimo como quedó todo falta nada más ese pequeño detalle lo otro, es que quería, ver si usted podía ampliarnos un poco más sobre los potenciales usos de la herramienta web que nos habló de la Ruta Vial 360 del Cantón, qué tipo de usos podemos darle a eso los ciudadanos del Cantón al acceder a esa aplicación en la página web que pueden descubrir, cómo les va a servir tal vez ampliarnos un poco más en cuanto a eso y aprovechando su presencia aquí Oscar aparte la presentación nada más quería consultarle si no hemos tenido todavía respuesta en INCOFER con respecto a los arreglos en la estación de los buses eso sería.

El Coordinador de la Unidad de Obras Oscar Hernandez, dice que muchísimas gracias por esas palabras que también lo alientan a uno reconocer un poco la labor a mí me hace gracia me llama la atención que ahora el belemita lo llama, hay un hueco, no es que la calle está mala no hay un hueco ya llegamos a ese nivel que súper bien que haya un hueco es una cosa es una locura porque quiere decir que ya somos acostumbrados, a lo que bien decían que y en buena hora porque lo que hemos podido hacer es prevenir que lleguemos a que ese hueco se haga, estas actividades de mantenimiento que muchas son de bajo costo y mucho alcance , nos ayudan a alargar ese periodo de vida útil antes de que suceda el daño y lo que nos ha podido llevar a este momento a que ya las calles están en un cierto estado de conservación que las podemos mantener con menos recursos y nos va a permitir destinar otros recursos a otro tipo de actividades que también son de necesidad eso era un comercial nada más el proyecto Escobal no contempla actividades de arborización o enzacatado eso la Municipalidad lo podría asumir llegó hasta la parte de demarcación vial y eso se hizo cuando en el inventario de necesidades del camino, en aquel entonces no fue contemplado había unos ingenieros especialistas designados por el banco y por la Unidad Ejecutora del MOPT donde se hacía el levantamiento en necesidades básicas porque también había que rendir un poquito la plata había que ajustar el dinero a la extensión y como tal que no sobrara mucho y tampoco quisiera mucha falta que la Municipalidad tuviera que en ese momento poner sin embargo lo que la coordinación internas que tenemos permanentes con la compañera Dulcehe y con las compañeras de Servicio al Público en este caso con Katia se dejaron sistemas de riego nosotros parte de la tierra, que tenemos que es muy buena en la calle los Delgado la ampliación va a servir, para colocarla ahí y la compañera si mal no entiendo, está realizando una campaña con cierto voluntariado donde van a ir a hacer siembras lo que sí me solicito la última fue o sea retíreme algún escombro que queda ahí algún asfalto que queda ahí metido porque sea un problema el adecuado crecimiento de esa vegetación por ahí vamos avanzando no tengo una fecha próxima pero sí, tengo un mensaje por ahí donde me ha dicho continuamente, pero estamos con la cuadrilla ahí en otro proyecto, pero eso avanza con lo de la página web les quería mostrar, pero está creo no se puede, esa página en principio como si no lo utilizará como el Google Street View no es nada más que andar por el Cantón y ver nosotros tenemos 2 recorridos una del 2019 una al 2020 si nos sirve por lo menos a nosotros en el llevarle como expediente el camino las inversiones la situación anterior la situación posterior frente de calles, lo puede utilizar patentes porque se pueden medir m² de rótulos y llegar a cobrarse la Norma Nic'S se pueden medir algunas se pueden hacer avalúos ahí también nosotros para el tema bacheo y el ciudadano en realidad tiene el mismo acceso puede medir anchos de calle puede medir anchos de acera puede medir frentes de propiedad puede medir alturas de postes puede medir muchas cosas tal vez no es, tan sencillo así requiere un poquitito de traveciar no pasa nada si hay pero está disponible y eso contiene también una nube de puntos láser o sea el equipo que va con GPS se llama una tecnología líder una nube de puntos que usted se puede guiar exactamente donde usted pone el cursor usted sabe dónde está poniendo el punto y en la otra misión te da una precisión bastante adecuada no es solo el visor, sino que también la herramienta está quizás no sé si valdría la pena hacer, no sé si algún tipo o algo o algunas cuestiones por parte de la gente que nos sule de servicio todavía para que también se pueda publicar ahí el uso las herramientas básicas que se puede hacer muy similar a la publicación, que tenemos de la consulta catastral, que también el usuario cualquier otro a través de la página web puede ver por lo menos los planes y todo lo que es información pública, por ahí y la última era de la estación y la última

noticia fue que ya cesaron a Don Mario en ese sentido, ahorita en lo último que estamos y lo último que si no respondió fue la inversión en la Estación de Buses y lo que nos pidieron fueron especificaciones técnicas es cuestión de son 2 3 y enviárselos listo.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, estipula que yo primero si quiero felicitar es un gran trabajo que hace y eso que es infraestructura es utilizada como zona de paso que no solo es usada por los belemitas si nosotros nos pusiéramos analizar en realidad, el desgaste que tiene la infraestructura y todo esto es altísima porque en realidad cuántas personas para pasar de un lado de lo que es Heredia hacia todo, lo que es el sector oeste tiene que pasar por Belén todos tienen que pasar, por Belén al final, nosotros somos una zona de paso altísima y aparte de eso con el Polo empresarial de La Ribera si la población de Belén, son 21.000 personas 22.000 más o menos y se considera que en ese Polo empresarial son 21 mil personas las que llegan a Belén a trabajar el uso de la infraestructura es bastante amplia y que en realidad como decía ahora Oscar de una forma muy jocosa, pero es cierto hay un hueco y es un caos en el hueco y los huecos que hay casi todos no son de coberturas suyas son de CONAVI entonces por ahí, es un gran reflejo de lo que se ha venido trabajando en lograr este objetivo que no es lo mismo lograr este objetivo es a través de todo un procedimiento y un proceso que se ha llevado y creo que es muy valioso y ahí es el gran compromiso Oscar y lo felicito de esa forma suya tan integral de ser en todos los campos en todos los ámbitos se refleja también hasta en lo que usted hace, yo sí tenía una duda en este momento que nosotros acá hay una herramienta igual que tanta información nosotros estamos haciendo difusión sigo, yo necia porque creo que es importante toda esta inversión que se hace en el Cantón y todo este proyecto que se lleva, a dar esta calidad que la gente lo percibe que nosotros deberíamos hacer un tutorial de cómo manejar esa herramienta que existe porque imagínate, si Ulises no sabe yo digo, porque él es de las personas que más información sabe cómo la maneja porque, sería importantísimo que se puede hacer un tutorial coincido no conmigo que la gente conozca igual, cuánto se hizo ahora con todo esto que se hizo acá en la Ley 7600 que yo al menos lo veo y no lo veo ninguna red que se haya hecho en realidad la difusión porque eso es un alcance grandísimo para los usuarios y lo que nos toca aplicar la Ley 7600 en la accesibilidad yo, considero que nos falta o propongo que se haga un poquitito de cacareo con estas cosas, porque sí es importante que la gente conozca como ahora ponía yo también de una forma jocosa si acá dentro de nosotros no lo conocíamos ahora, imagínese lo que es las otras personas y tal vez sea simplemente con un tutorial, pueden tener acceso y ya nos curamos en salud que hay como hacer y cómo acceder, cómo se está llevando a cabo todo esto otra pregunta, ahorita hay algún proyecto pendiente de valoración con el BIT y el MOPT ya.

El Coordinador de la Unidad de Obras Oscar Hernandez, avisa que gracias de nuevo por sus palabras no hay ningún ya culminó el tema de los proyectos de préstamo con la red vial para Belén hay otros que siguen en otros cantones, pero de momento ya culminamos la etapa 1 y 2 de eso.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, indica que primero que todo felicitarlo porque se ve el buen trabajo que realiza tanto usted como ingeniero a cargo y todas las personas que están detrás de esto los empleados municipales que nos vemos ahí en las carreteras, sellando los huecos de carretera y todo eso, que muy excelente labor la Junta Vial Cantonal, también

felicitarlos y que sigan adelante muy buena labor y una consultilla Oscar solamente nada más, en qué estado se encuentra ahorita la calle Delgado.

El Coordinador de la Unidad de Obras Oscar Hernandez, menciona que de igual modo calle Los Delgados fue aprobado por Junta avalado y propuesto por Junta Vial Cantonal el año pasado y está con todo la aprobación del caso para ejecutarlo con fondos de 8114, lo mismo por qué no la podemos hacer de una sola vez porque no tenemos el recurso en estos momentos nuestra cuenta está en 0 tenemos como 2 millones de colones, lamentablemente tenemos que esperar a las transferencias del gobierno para echarle mano la próxima transferencia va a ser de 50 millones de colones que nos va a alcanzar el movimiento de tierra nada más y nosotros no podemos sobregirar, con los fondos que en algún momento por error sucedió administrativamente, por los sistemas y el tema de pago y todo eso y se pagó con recursos municipal eso salió un informe de Auditoría hace muchos años y ahí en adelante a raíz de eso no volvió a suceder por experiencias aprendidas ahorita tenemos sumo cuidado con eso y di son etapas, qué vamos haciendo movimiento tierra la que sigue esperamos próximo desembolso, estructura pavimento próximo desembolso o servicios y aceras con un caño drenaje y último desembolso carpeta y demarcación ahí poco a poco la vamos llevando.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, manifiesta que Don Oscar felicitarlo porque me encanta cómo se multiplica usted y Memo son 2 pero hacen como por 8 o 10 eso lo felicito quería hacerle una consulta muy puntual que ya usted me la ha escuchado sobre las aceras, no están en el 8114 aquí en la presentación, pero esa acera de Don Joaquín Chávez y la acera que está un poco más al este que es de una familia si no me equivoco es Arrieta cuando los adultos mayores vienen a misa a la Iglesia de La Ribera tienen que pasar por zacate y tierra todavía en esa zona si hay alguna luz en el horizonte al respecto.

El Coordinador de la Unidad de Obras Oscar Hernandez, siente que también el tema de aceras es un tema buenísimo, también que lo podemos traer acá la ley es interesante porque hay varias leyes que permiten el manejo de las aceras de hecho la 8114 es una de sus últimas reformas había indicado que muchas Municipalidades no tenían el capital para invertir en aceras que al final se tiene que cobrar al propietario era como un puente como un préstamo entonces la Ley dijo pueden agarrar fondos de la 8114 para hacer aceras siempre y cuando después con el Código Municipal ese recurso tiene que volver a ingresar, esa es una forma más que nosotros hemos tratado de focalizar la inversión, a ver entre más queramos abarcar que mucho abarca poco aprieta por eso es que tenemos las calles así porque no le hemos disparado a todo y por aparte las aceras las hemos manejado con proyectos específicos con recurso municipal con recursos propios el Corredor Accesible fue un proyecto que se desarrolló en 4 años que hubo inversión municipal anual y se logró lo que se logró en aquel entonces y de hecho fue previo a la otra ley que les iba a hablar ahora que es la 9976 de Movilidad Peatonal, esa viene a reforzar ahora también el tema de aceras y me parece, muy atinada porque también da destino de los recursos y le dijo a la Municipalidades esas del 2021 también al MOPT a la Municipalidad principalmente que puede tomar los recursos o que va a tomar los recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles a razón del 5% en el primer año 4% en segundo y así, paulatinamente hasta que después queda el 1% permanentemente para el mantenimiento, ahí hay recursos de donde tomarse después se recuperan los vecinos siempre van a tener que seguir pagando ahora va a

cambiar la modalidad es una tarifa colectiva que se va a hacer por Distrito se invierte y aquí vamos a más específico a su pregunta se tiene que hacer planes y esos planes como los que habíamos hecho con anterioridad a la Ley del Corredor Accesible que tenía priorización que tenía fundamentación que decía, vamos a conectar centros de población vamos a conectar servicios públicos vamos a conectar el Liceo Belén vamos a conectar los centros de recreativos como no lo hicimos porque sabemos que venían proyecto BIT que se iba a ser las aceras ahí y después no, vamos a ir ampliando todo el resto de la periferia con ese plan veníamos y esa misma forma tenemos que seguir generando el resto planes que como lo hemos dicho o sea nosotros ya tenemos un diagnóstico recién terminado de un estudiante de TCU porque ahí le tuvimos que echar mano a eso porque, difícilmente nosotros vamos a poder ir a recorrer el Cantón caminando y nos dio los insumos de cuántas aceras, hay en el Cantón, cuántas faltan, cuántas están bien, cuántas son accesibles, cuántas no y para hacerlo por Distrito, después de ahí empezar a generar planes los planes en principio los puedo proponer yo, pero todo este tipo de situaciones nos alimentan la gente que nos manda correos que hacen quejas por decir alguna forma donde pasa el accidente Doña Lourdes que es una principal usuaria del tema nosotros lo consideramos todo eso para ver para darle prioridad y meterlo en el plan por qué de ahí no puedo hacer todas las aceras al mismo tiempo tenemos que empezar a determinar parámetros para priorizar, cuál va primero y no dejar de ir toda esta información que usted nos dice es importante porque nosotros, la vamos a considerar ya entonces ponemos todo en el tapete y ahora sí empezamos a seleccionar donde pasa más gente donde se beneficia más, dónde hay un riesgo inminente donde Ruta Nacional ahí sí está el detalle dijo aquel , Ruta Nacional quedó fuera y la ley se lo dio MOPT y al CONAVI, ahí vamos a empezar a flaquear un poquito igual qué tema los huecos el hueco que está que siempre en Belén genera problemas porque está en Ruta Nacional aquí un hueco de nosotros difícilmente pueda pasar 1 o 2 semanas y si es así o es del Acueducto que es a parte o algo le hacemos por mientras aunque sea concreto.

La Sindica Propietaria Lourdes Villalobos, detalla que primero decirle a Don Oscar que para mí él es un orgullo como funcionario municipal y como compañero realmente como usted dice yo soy una de las que más jodo y siempre usted ha tenido la paciencia para atenderme y sobre todo para ayudarme en todas las denuncias que yo recibo como Sindica del Distrito de La Ribera el nombre del distrito de La Ribera muy agradecidos, con usted también quiero agradecerle por el cambio de la platina del barrio San José los vecinos, me han mandado muchos mensajitos y están totalmente agradecidos por la rápida ejecución de cambiar esa platina que tenía ahí tanto peligro reiterarle mi admiración por usted ha aprendido muchas cosas, realmente en el corazón lo llevo siempre porque usted ha sido una persona conmigo muy especial.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, apunta que yo me sumo a las felicitaciones de mis compañeros por el excelente trabajo que realizan y le solicito que por favor, lleve la felicitación a nombre este Concejo a la Junta Vial, de acuerdo con lo que nos acaba de exponer usted veo que vienen 2 grandes retos, tenemos una red vial en muy buen estado y cuando otros cantones se da cuenta que es un privilegio la red vial de aquí de Belén, pero el primer reto es, mantenerla en ese estado, pero me llena de satisfacción oír que como van, como los dineros necesarios para el mantenimiento a la red vial que ahora está en buen estado, ya no van a ser tan significativos se le va a dar mantenimiento a los puentes que yo creo que es una situación que hay que darle prioridad máxime que los ríos, por diferentes causas que no vamos a discutir aquí

cada vez están erosionando más las orillas los márgenes tiene usted Don Oscar alguna proyección o de cuántos años se nos puede llevar este capítulo de revisión y reacondicionamiento de puentes y cómo ve usted y cómo está la prioridad, cuáles son los puentes más urgentes.

El Coordinador de la Unidad de Obras Oscar Hernandez, comunica que precisamente, contamos igual nosotros por el personal que hay y las múltiples necesidades de trabajo le echamos mano a estos TCU y a prácticas supervisadas y a estudiantes creo que Doña Zeneida conoce al estudiante que nos hizo su tesis con el diagnóstico de puentes cantonal un estudiante del Tecnológico de Ingeniería en Construcción que personalmente no soy de ahí, pero son muy buenos mis profesores fueron de ahí y le encomendamos esta labor y la asumió con total ahínco y responsabilidad lo guiamos obviamente, pero ellos por su cuenta investigan el resto y solitos agarrados le damos los insumos la escalera, las hojas las fichas técnicas, fue a llenarlas y hacer un programa de mantenimiento, este programa mantenimiento, es parte integral del plan quinquenal es que el plan quinquenal ahora es un poquito más complicado se las trae más porque ahora, ya en la parte puente si podría traer la parte de acera nosotros la vamos a seguir manejando por aparte pero si la vamos a meter la parte de drenaje pluvial también igual yo no le puedo decir vamos a esperar en estos momentos tal vez no lo sepan estamos interviniendo el puente de La Amistad que es la parte que dice Zeneida que nos falta, esa parte de informar y cacarear tal vez no lo acompañamos paralelamente de una señal no era tan urgente pero no podemos escatimar de señales de cuarenta mal estado le pusimos puente mal estado adelante en proyecto BIT para evitar que camiones pasaran por ahí que generan problemas y en la base está un poco socavada la estamos interviniendo para darle más estabilidad y seguridad algunos añitos más, cuál es la estrategia son los que tenemos y por qué no la hemos podido hacer antes así por temas recursos porque no hemos asignado propios tal vez que es la costumbre que teníamos ahora, si puente La Amistad requiere varios temas requiere estudios preliminares que sé que en este Concejo hubo discusión al tema porque en varias ocasiones la hacemos solicitado en el ordinario y no se han asignado ha quedado la reacción, pero el recurso no hace asignado ahora en este extraordinario se pudo lograr vamos a contar con estudios preliminares que es la primera etapa como todo proyecto va estudios de suelo la parte hidráulica la parte y de Puente La Amistad y puente Residencial Belén, serían los 2 puentes que tenemos a la vista que podrían presentar problemas los problemas que han presentado los demás puentes lo solucionamos de inmediato puente Liceo Belén presentó un problema grande y de inmediato en 2 ocasiones lo intervenimos eso no esperamos y después de la etapa de estudios preliminares vamos a saber un adecuado diseño de ese puente porque es complicado la posición, si lo queremos hacer a doble vía ahí definitivamente va a tener que haber expropiaciones, que en todo caso es bueno para la gente que está ahí siempre en riesgo la mejor forma de que el riesgo de ellos termine es mejor trasladarse a otro lugar más seguro y en lugar de nosotros económicamente Municipalidad invertir en muros de una situación que tal vez está irregular y que está invadiendo y que alguien está en riesgo y que solo beneficia a una persona mejor le pagamos el costo de su propiedad o convenir con ellos y que se trasladen y ya esa parte la recupera para el río y se beneficia más gente como estos lotecitos que han quedado aquí por el de Cachón, Mora que ahora es un área verde muy bonita muy agradable, eso es parte de la estrategia después de que pueda haber expropiación tenemos que hacer los avalúos y presupuestar expropiación, entrar con el proceso de expropiación y por último ejecución de

diseños esto son etapas, que yo calculo un horizonte de 5 años por eso estamos haciendo una inversión ahorita para que el puente se mantenga durante 5 años si la hubiéramos hecho hace 3 años atrás faltarían 2 años pero eso es que a veces pasa cuando uno hace la solicitud estudios preliminares ahí vamos 1 año que atrasemos en eso trabajamos el proyecto a plazo pero esos son los 2 que siguen.

El Regidor Suplente Ulises Araya, cuenta que con el tema del Corredor Accesible yo creo que ese es un proyecto que vale la pena continuar, yo sé que ya finalizó, pero de alguna manera me parece y creo, que mis compañeros y compañeras están de acuerdo conmigo de que quedó muy bello y es una forma inclusive de ayudar, no solo, al tema de la movilidad para personas con discapacidad, sino que ayudar en general a todos los vecinos, porque la que está poniendo esas aceras accesibles yo creo que sería bueno contemplar por parte de que ustedes discutan en la Junta Cantonal la posibilidad de en un mediano plazo, reactivar ese proyecto con nuevas etapas si lo han analizado y lo otro, que quería decirle es que está haciendo un buen trabajo en materia de movilidad sostenible buscando que las aceras sean accesibles y demás me preocupa a mí la falta de coordinación de instituciones nacionales para con el Cantón específicamente los postes que está colocando la Compañía Nacional de Fuerza y Luz en plenas aceras y más específicamente en Barrio Fátima yo estuve viendo y a ojo de buen cubero me parece que ahí no se está cumpliendo con esos postes nuevos que instalaron, me parece que en varios tramos no se está cumpliendo con el 1.20 mínimo que tiene que haber con las aceras antes estaba, pero a raíz de estos nuevos postes que instaló la Compañía Nacional de Fuerza y Luz creo, que mostramos estamos dejando de tener aceras accesibles a conforme la ley nos indica y me parece que por una irresponsabilidad de la Compañía de Fuerza y Luz.

El Coordinador de la Unidad de Obras Oscar Hernandez, sugiere que lo del Corredor Accesible sigue ya no como proyecto de iniciativa nuestra que así fue, sino que ahora más bien o sea nos adelantamos a la ley ahora la ley pide exactamente que hagamos lo que hicimos hace en el 2016 que hagamos planes nosotros nació con un plan ahora más bien va a tener continuidad con carácter de ley y se va a cobrar el cobro va a ser solidario si se hace la ejecución de unas obras de acuerdo a un plan que desarrollamos donde podemos participar, retroalimenta la necesidad de la gente se hace la inversión y después se cobra por Distrito la inversión hecha en cada Distrito la totalidad de mantenimiento como una tarifa en función al costo de la propiedad ya no de metro lineal de frente sino al costo, un poco más solidario porque hay propiedades que tiene poquito frente, pues son muy costosas, pagaría muy poco me parece muy bien la ley tenemos que reglamentarla todavía, hace falta ese paso en ese estamos pero como te digo nos cuesta mucho de poder llevar ese proyecto sigue lamentablemente Ruta Nacional queda afuera el tema de los postes de Ruta Nacional que afuera acabamos de resolver acá al poste que estaba en Monge, ampliando la acera ahí, pero por otro lado la Ruta Nacional como lastimosamente queda afuera competencia nos cuesta también me extrañan porque la Compañía Nacional de Fuerza siempre a veces llama preguntando que les demos alineamiento cuando tienen duda, pero el esfuerzo creo que se puede hacer y con la Compañía para hacerles ver eso pero no como te digo el proyecto Corredor Accesible ya se llama como tal va a seguir con 5 años a plazo no hay ningún problema lo podemos presentar en Comité de Movilidad de hecho.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, precisa que aquí hay una pregunta que para mí es muy importante que es primero el huevo de la gallina porque sin reglamento, cómo vamos a nosotros poder planificar y cómo se va a planificar si no se tiene, el reglamento para saber cuáles van a ser los cálculos de inversión vieras que yo sí me lo pregunto.

El Coordinador de la Unidad de Obras Oscar Hernandez, describe que el reglamento no es indispensable para hacer los planes de hecho lo estamos ejecutando como te digo nosotros nos adelantamos al tema y a través le hicimos una aplicación en un Smartphone a la estudiante TCU ella, se fue a recoger a recorrer todo el Cantón nosotros explicamos y lo hicimos muy fácil, hay acera no hay acera está buena está mala o hay un obstáculo ya, cuando caminaban dice, aquí empieza esta acera, está buena caminaba y eso nos iba trazando nosotros en el mapa la línea de la acera buena, porque Hermis tiene una plataforma él mismo el compañero de Catastro tiene una plataforma tan buena bienes inmuebles que nos permite todo este tipo de herramientas horas de gente que nos da soporte y nos hizo eso y la estudiante se fue fuera de su horario porque trabajaba fuera su horario de jornada laboral en la noche los fines de semana y uno veía el avance conforme lo iba haciendo y recorrió, prácticamente todo el Cantón con base a eso se hace el plan y priorizamos, pero ahí sí para invertir y para cobrar si necesitamos el reglamento tiene algún trazo algunas guías, pero no se necesitan la acera nueva la sigue pagando por completo el propietario y aquellas aceras que están dañadas en más de un 40% se cobra como acera nueva, ya está marcada muy bien la cancha no falta nosotros, qué el tiempo porque vemos muchas cosas debemos este reglamento estamos con proceso del plan quinquenal tengo acuerdos pendientes con el Concejo tan solo realmente nosotros estamos que tomar decisiones lo que yo sé que ya está resuelto y lo dejo por ahí me falta la respuesta, pero yo sé que ya está resuelto y tenemos que seguir con todo de que en encamine la unidad para lograr este tipo de ejecución presupuestaria, porque si, empiezo a tomar otras cosas se me debilitan otra lastimosamente parte de la Administración es aprender a sacrificar unas cosas, yo sé que en la excelencia no debería ser así, pero estamos obligados casi. Esto tiene que publicarse después de la ley de propia 8114 el decreto se indica que se tiene que publicar ya sea el informe íntegro que sea el informe que se entregó a finales de enero o el resumen que podría ser esta presentación en un periódico local o nacional o cualquier otro medio que se considere, eso es un tema que cumplimiento de ley que hay que llevarles el pulso.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, afirma que agradecer la presentación agradecer el trabajo que se ha realizado dicen que por los hechos por los frutos los conoceréis y el trabajo que ustedes han venido realizando es notorio en todo el Cantón la gente los que vivimos acá disfrutamos plenamente salir porque sabemos que hay aceras sabemos que hay cordones de caños sabemos que hay carreteras en un estado y además de eso también se ha venido considerando de una manera seria y profesional todo lo que tiene que ver con la Ley 7600 es un trabajo que se ha venido haciendo y que la Municipalidad es una de las primeras en estar cumpliendo a nivel nacional con este tipo de legislación y eso, en beneficio de todos los que vivimos acá y de todos los que visitan, el Cantón también agradecer por eso agradecer por el trabajo hay muchas cosas aquí que se pueden hacer obviamente para eso se necesita manos y se necesitan recursos, mucho de lo que hablaba Oscar ahora tal vez si no lo saben tiene que ver con los sistemas de información geográfica que la parte bienes inmuebles es una del área, que tiene uso, de este tipo de herramientas tecnológicas para poder identificar, diagramar poder

ubicar geográficamente todo lo que el Cantón tiene no solamente sirve para temas de carreteras los temas de información geográfica sirven absolutamente, para todo lo que hacemos en nuestra vida desde la parte ambiental desde la salud, la parte de seguridad también es muy eficiente en la parte de emergencias lo que estoy en todo lo que tiene que ver con Comisión Nacional de Emergencias los sistemas de información sirven para hacer de todo y eso nosotros, en este caso yo lo conozco como lo dice Oscar porque en él ICE lo utilizamos fuertemente y de hecho, hay muchas cosas que hacer también a nivel de la institución, pero acá, que lo hacen se ven los resultados y hay cosas que uno puede realizar por eso, talvez ahora dejé, abierta la propuesta de acuerdo en el sentido de que sería importante y ahora por lo que está indicando Oscar de que todo esto pudiera publicarse y que la gente, pudiera conocer a través de la página como medio oficial principal que tiene la Municipalidad, donde hubiera hasta un acceso donde la gente pudiera conocer inclusive, qué zonas tienen acera por ejemplo algo tan básico qué partes tienen aceras qué partes no tienen aceras, ya todo eso está identificado todo eso se puede identificar previamente ahí para conocimiento de todos los belemitas de todo se puede hacer, pero este es un paso a paso acá, reiterar el agradecimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

PRIMERO: Dar por recibida la presentación del Informe de Labores de la Junta Vial Cantonal del periodo 2022. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía comunicar a toda la población del Cantón por medio de los medios oficiales, los resultados obtenidos y su impacto a través del trabajo realizado por parte de la junta vial cantonal durante el periodo 2022. **TERCERO:** Solicitar a la Unidad de Comunicación publicar el Informe de Labores en algún medio de comunicación local o nacional que consideren.

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 6. Aprobación de la Política de Desarrollo Social del Cantón de Belén 2022-2032.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, denuncia que yo me quedé con la sesión del trabajo porque la había empezado a leer y después la dejé me quedé esperando la sesión del trabajo yo no la terminé de leer yo prefiero de cualquier observación traer para el martes.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, considera que esta parte de la política social y cultural no es el área de expertiz mía, sí recordemos que cuando nos hicieron la presentación incluso algunos nos sorprendió el hecho de que la presentación la hicieron muy rápido y nos dividieron por áreas de forma que ninguno tuvo la visión completa de la política incluso con algunos nosotros, hicimos el comentario yo recuerdo que lo comenté con Zeneida y con otra gente posteriormente yo estuve leyendo esta política y hay cosillas que me llaman la atención como la representatividad de algunas de las muestras tomadas para luego sacar conclusiones con muestras que a mi entender no son representativas y otras dudas que tal vez pueda hacer por mi falta experticia en el tema, pero si yo quisiera proponer con todo respeto que hagamos esa

sesión de estudio lo más rápido posible para que se aclaren todas las dudas y a partir de ahí podamos tener el acuerdo, esa sería la propuesta que les haría yo puesto que, cómo les digo en lo personal tengo todavía dudas con esta política, pese a que me la leí hay cosas que todavía no me quedan tan claras como las muestras tomadas y la representatividad de esas muestras para sacar conclusiones.

El Regidor Suplente Ulises Araya, formula que yo segundo completamente lo que acaba de exponer el compañero Luis Rodríguez nosotros quedado así con un acuerdo pendiente de hacer una sesión de trabajo para ver a cabalidad la nueva política social o política sombrilla, porque integra 4 distintos temas sociales entre ellos la cultura yo la había leído en su momento y tenía varias anotaciones que había sacado y yo quería exponerlas en la sesión de trabajo que tuviéramos de forma colectiva de forma colegiada para ver de qué manera podíamos ya sea aclarar o subsanar de manera tal que la política que finalmente se aprobara contara, con una claridad total también uno de los temas que me inquieta, es la representatividad, como dice Don Luis de las muestras cuando se validó este proceso en el Salón Comunal de La Ribera tengo entendido que asistieron cerca de 7-8 personas nada más en la validación final si nosotros nos vamos a la política de cultura vigente de la Municipalidad del 2011 ustedes podrán ver ahí que venía listas de asistentes de no solamente las personas que en su momento validaron el proceso, sino que además, participaron de lleno durante la redacción colectiva y desarrollo de esa política, en aquel momento liderada por la Regidora Lorena Vargas Viquez sí creo yo que es muy importante que a la hora de actualizar las políticas tengamos hay que tomar en cuenta el dejar productos mejores de los que anteriormente existían, así que yo igual me sumo a la propuesta de que primero, hagamos esa sesión pendiente, ojalá tal vez planificarla agendarla lo más pronto posible para poder cerrar este episodio.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, presenta que yo Don Luis en aquel momento, que en este momento ando buscando donde lo anoté porque yo esas dudas que teníamos de porque el modelo había sido ese cual, había sido la justificación yo lo anoté y yo lo esclarecí y por eso quedé tranquila porque yo sí fui a que me lo explicaran y me mostraron, cómo fue que se hizo la convocatoria en base a que se da el modelo dependiendo la población, cómo se sacaba lo que pasa es que estoy busque y no lo encuentro donde yo tenía, todas esas dudas donde especificaba que yo lo anoté porque, sí fui a preguntarlo a cómo habían sacado ese modelo en base a qué fue, yo le dije porque las convocatorias, cómo se realizó, cómo se amplió y luego esto es una actualización, no es que deje y también esa fue otra duda o sea la política se actualiza pero, no es que se está este empezando de 0 no, se está actualizando y se está ampliando acá en este momento eso es de lo más importante, me encantaría responder con los datos que a mí me respondieron, pero no lo tengo aquí o sea estoy dándole y no lo encuentro, pero sí este en ese momento como se hizo y la modalidad que fue que nos llevaron a salas de análisis y nos tocaba la salita y no todos los temas, y por eso fui a preguntar porque en aquel momento yo lo comenté con Don Luis y yo le dije aquí me quedó, muchos vacíos sin poder conocer, de hecho por eso me voy pregunto y todas aquellas cosas que en ese momento fui a preguntar y me lo ampliaron y todo tienen por qué y todo tiene un para qué y todo está con el cumplimiento y con una dirección de MIDEPLAN o sea todo fue supervisado por MIDEPLAN yo le doy fe porque, fui lástima que no tenga para decirle la estadística y todo lo que en ese momento me esclarecieron porque como fue hace tanto tiempo no lo tengo que actualizado,

pero yo quedé súper satisfecha porque igual como le dije, en aquel momento había muchos vacíos cual yo sí fui a preguntar y ya me explicaron quién había sido la persona en MIDEPLAN en bajo qué fue que se hizo con el cumplimiento de la ODS todo, lástima repito que no tengo para darle los datos porque no lo tengo que cambiar en la agenda y eso fue el año pasado.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, expone que como fue hace tanto tiempo yo creo que a todos nos pasó de que lo dejamos ahí en stand by y la volvimos a leer, no le dimos la importancia que se merece porque es importante una actualización más en estos temas como es la cultura y demás sí sería importante tener esta sesión de trabajo otra vez para volver a retomar el tema y las dudas que se tenían que ahorita yo no tuve el tiempo hoy devolver la releer, porque y todos tenemos y pasamos ocupados y sí sería importante retomar, esa sesión de trabajo y todas las dudas que se tuvo en ese momento que nos dejó esa sesión de trabajo que no fue lo que nosotros esperábamos en su debido momento se nos aclare y si todo está bien y el visto bueno y que se actualice pero si todavía tenemos dudas y es mejor aclararlas en su debido momento y que todos las tengamos claras.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, recomienda que lo leeríamos y traeríamos las observaciones el próximo martes si hubiera si es que yo no he terminado de leerlo sin leerla que va.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Zeneida Chaves, Edgar Alvarez Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Rodriguez, Maria Antonia Castro: PRIMERO: Aprobar la Política de Desarrollo Social del Cantón de Belén 2022-2032. **SEGUNDO:** Designar al Área de Desarrollo Social como responsable de la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política y Plan de Acción.

ARTÍCULO 7. Solicitud de revisión costo de la Tarifa de instalación de medidores.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, avala que es un tema que me pidieron que lo presentara hoy en Asuntos de la Presidencia y el objetivo es que el costo de instalación de medidor en la tarifa anterior estaba en 60,000 colones el costo de la tarifa de instalación de un medidor en la nueva tarifa inclusive en las 2 que hemos la primera que aprobamos y esta segunda que también aprobamos tiene un costo superior casi en los 96,000 colones el objetivo aquí es poder pedir a la administración la colaboración para que revisen ese costo para ver si está acorde a la realidad, porque y si eso tiene algunas afectación o diferencia en que se instale un medidor que sea mecánico a un medidor que es inteligente, ese es el objetivo básicamente ya la tarifa nosotros la aprobamos inclusive ese costo, pero el objetivo es hacer una revisión.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, pronuncia que Doña Thais vieras que a mí me encantaría, que se considere que lo que se proyectó en esa tarifa cuando la vimos era pensando en que se iban a utilizar los medidores inteligentes yo creo que si la resolución de parte del Acueducto es que hay que presentar un nuevo estudio, yo considero que lo debe cancelar Coprodesa que es la empresa que vendió estos medidores inteligentes los que ha hecho que estos medidores lleguen a tener ese caos debido a la situación que se ha dado ellos no tenían disponible, para darle por las situaciones que ellos ponen en el informe pero que en realidad si

nosotros para tener que bajar una tarifa tenemos que pagar un nuevo estudio creo que acá se debería y eso es lo que le sugiero que se considere porque aquí el único, de que no estemos implementando esto en la misma empresa y ellos mismos serían los proveedores que esa parte sea valorada y consultada con ellos mismos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

PRIMERO: Solicitar a la Administración revisar el costo de la Tarifa de instalación de medidores.

SEGUNDO: Verificar si el costo para instalar un medidor mecánico debe de ser el mismo que para instalar un medidor inteligente. **TERCERO:** Presentar la respuesta a este Concejo municipal es un plazo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 8. Estado del FIDEICOMISO Proyectos de Inversión Área Belén-Flores, Caja Costarricense del Seguro Social.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, especifica que la vez pasada en sesión de Concejo Rosita nos había hablado de la situación que se estaba teniendo y conversamos un poco acá con respecto a ese fideicomiso y a esos proyectos que estaban ahora en duda respecto a cómo se va a proceder dado el pronunciamiento, que hubo por parte del Poder Ejecutivo al respecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

PRIMERO: Solicitarle a la Dra. Marta Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), le indique a este Concejo Municipal el estado de avance del proyecto junta puesta para mejorar la infraestructura de la Clínica Jorge Volio Jiménez, la cual pertenece al Área Belén- Flores. Este proyecto es de suma importancia porque la misma se encuentran en muy mal estado y el Cantón se beneficia directamente del servicio que brinda esta clínica. **SEGUNDO:** Remitir copia a la Dra. Liza Vásquez, directora del Área Belén- Flores y a la Junta de Salud del Área Belén- Flores.

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-079-2023 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando ADS-M-38-2023 suscrito por la señora Andrea Campos Batista, directora del área social, por cuyo intermedio presenta respuesta a la señora Sonia Solano Vargas en cuanto a la Beca de su hijo Rafael Ángel Segura Solano.

ADS-M-38-2023

En atención al acuerdo del Concejo Municipal N°1504-2023 del 8 de marzo de los corrientes, respecto a la solicitud de beca de la señora Sonia Solano Vargas para su hijo Rafael Angel Segura Solano; a quien no se le aprobó la misma. Al respeto, remito oficio ADS-TS-M-007-2023

suscrito por la Licda. Carolina Agüero Herrera, trabajadora social, mediante el cual se refiere a dicho caso.

ADS-TS-M-007-2023

Por medio de la presente paso a informarle que la señora Sonia Solano Vargas, id. 4-0144-0831, presentó solicitud de beca municipal para su hijo el joven Rafael Ángel Segura Solano, id. 4-0245-0665, de 23 años de edad, quien presenta diagnóstico de "Síndrome de Down, obesidad y trastorno del comportamiento" según consta en dictamen médico adjunto a la solicitud número 0174. El joven ha asistido activamente desde el año 2018 al centro educativo "Creciendo Juntos" manteniendo beca total por parte del centro (se adjunta constancia respectiva), sin embargo, para el presente año no se cuenta con dicho beneficio por lo que la familia debe asumir el pago en caso de seguir requiriendo el servicio. En este caso en particular la solicitud de beca municipal para el ciclo lectivo 2023 fue rechazada, debido a que el caso no cumple con el perfil de estudiante beneficiario, pues según consta en el Reglamento para el otorgamiento de becas municipales Artículo 9°-Requisitos, punto 2, se requiere:

"Ser estudiante activo en la educación formal pública o sistema público que colabora con las personas con algunas limitaciones; estar formalmente inscritos en una institución pública, hasta el nivel de Bachiller Universitario inclusive"

Por lo tanto, el caso no pudo ser aprobado debido a que el centro educativo es de naturaleza privada y no cumple con lo estipulado como requisito para la aprobación según el Reglamento vigente. No omito manifestar que la presente información debe manejarse de manera confidencial según consta en el formulario de solicitud de beca, siendo únicamente utilizada para efecto de programas sociales que benefician a las personas solicitantes.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, aclara que Resulta ser que en este caso particular lo pongo como ejemplo no existe un centro público en el país que puede atender las necesidades que está atendiendo este tipo de población en este caso particular la señora pidió la beca y no se le otorgó porque simplemente es un centro privado, pero nosotros aquí en Concejo Municipal y en otros reglamentos también existen que se han otorgado ayudas para darle a personas que van por ejemplo a rehabilitarse a un centro privado es un tema reglamentario no, es un tema de que no se pueda porque aquí ya se han otorgado recursos para poderles dar a una persona una ayuda, un alquiler por ejemplo de una casa es un lugar privado una ayuda temporal para una rehabilitación de alcohol o alcoholismo es un tema que es un centro privado y aquí es un tema de estudio para una persona con una discapacidad en este caso tiene síndrome de down la intención es aparte de otros aparte de otras propuestas que me habían indicado verbalmente que tenía el área encargada de la Dirección de Desarrollo Social la intención aquí es que se prepare una propuesta de actualización del reglamento con este tema y otros, pero específicamente este, porque es el caso en cuestión por el cual la beca no se le otorgó y además de eso de una vez lo pasaremos, aquí lo analizaremos en Concejo y en la comisión, como corresponde para luego tomar la decisión que debemos tomar ese es el espíritu del acuerdo y la intención como tal.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, aclara que me parece que deberíamos de tal vez puntualizarlo mejor no sé si este es el centro que existe en Santa Ana, que es donde unos vecinos míos llevaban a Luis, ellos si nunca solicitaron beca, pero me parece que sí habría que cerrarlo más, porque se supone que si uno lleva lo voy a decir por mi hijo está en un centro privado se supone que yo lo tengo el centro privado es porque yo lo puedo pagar si no lo saco y lo tengo en una escuela pública porque tengo la opción de llevarlo a una escuela pública también sí me parece que sí, debería de cerrarse más el acuerdo porque eso no puede quedar abierto a todo el que quiera llevarlo a una escuela privada y luego que se le pague que se le debe beca sí me parece que debería afinarse más si es el caso reitero yo conozco esta familia de Zayqui que llevaba a su hijo ahí y nunca pidieron beca, pero sí el tema es cerrar más el acuerdo porque el acuerdo está muy abierto me parece.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, entiende que importante acá el tema es que no es que se va a dar al 100% para pagarle el mes completo eso no es el objetivo porque la beca no la beca tiene un tope y de hecho el monto a pagar es para cubrir parte de lo que ya no es para financiar al 100% porque no se podría jamás y otra cosa importante acá, como le digo si se pudiera en un centro público no estarían yéndose no pero ese cierre lo haría el reglamento y la propuesta de ellos nosotros aquí estamos poniendo nada más la necesidad del por qué no se le está dando la beca que esa es la única razón porque es un centro privado porque la persona está cumpliendo con todo lo que solicita el reglamento de becas y la situación socioeconómica propia de la familia, pero para eso es la idea de pedir en este caso a la Dirección del Area de Servicio Social que prepare una actualización al reglamento y obviamente hay que marcar ahí lo que sea que haya que marcar nosotros no somos los especialistas, ni yo tampoco para efectos de poder lograr un equilibrio y no solamente que se vea afectado porque no sé si habrá otro caso conozco este únicamente si habrá otras personas que se les fue rechazado por estar en un centro privado y que tengan condiciones como las que tiene cómo es en este caso.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, ratifica que si existiera una opción pública, pero yo creo que si uno tiene un cumplimiento con socioeconómico y todo lo estudio que se hace para tener una calificación para poder solicitar la beca y que acá en este caso es que no hay opción y nosotros, porque vamos a hacer una exclusión si hay una necesidad, creo que hoy día del síndrome de down este acuerdo me llena de orgullo le digo, la verdad que se abra esta posibilidad a esta población porque es mínima, sí pero es población belemita que necesita y que no tiene a donde acudir creo que hoy es un día en el cual, ojalá lo votemos en unanimidad para que de quede hoy 21 de Marzo Día Internacional del síndrome de down se quede que este reglamento va a tener una apertura a una valoración nadie lo va a eximir del procedimiento en realidad que necesita, pero sí que tengan la oportunidad si existiera un lugar público, ojalá nosotros seamos los que vengamos a hacer proponentes de que en Belén se realice un lugar de estos para que ojalá pudiéramos Dios quisiera y que de esto se llevara a cabo, pero si la única vía que tenemos es poder dar un empujoncito para que continuar siendo atendido en el único centro especializado que está aquí en la GAM creo que es una oportunidad y me parece que hoy es un día muy bueno para poder hacerlo.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, determina que sí creo que es importante ayudar a esta población sin embargo como ediles municipales que somos también debemos, solicitar que se

tomen todas las precauciones del caso para que a futuro no se puedan dar excesos o abusos aquí sería muy interesante que estas ayudas tengan un tope y sobre todo, cuando se trate de centros privados que se puedan dar cuando haya, exclusividad de servicios dados por el centro privado que no son que no hay contraparte en la educación pública, si hay contraparte en la educación pública no le veo tanto sentido, pero que lo considere la administración yo hago la solicitud, con todo respeto y ahí estaremos esperando la propuesta que nos traigan.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, informa que de hecho, algo importante ustedes saben que las becas académicas tienen un tope es para ayudarse no es que se está diciendo porque va para un centro privado y cuesta 250 mil la mensualidad le vamos a dar los 250.000 a cada muchacho porque sabemos que eso no se puede, pero la beca ya tiene un tope, por eso le digo no es un tema de hablar de montos porque ya la beca por sí lo tiene, ahí es para el estudio en ese sentido y además por eso digo la idea aquí es proponer tirar en la mesa la idea y que la administración desde su expertise pueda hacer lo que tenga que hacer y que nos da hacer la propuesta según convenga para que esto queda sea viable y podamos nosotros analizarlo.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, pide que me parece que sería bueno tal vez ponerle valorar porque nosotros no le podemos decir a la administración, qué es lo que tiene que hacer que lo valore que se cierre el portillo y yo quería, preguntarle porque hace unos años esa buseta se pagaban por la- Municipalidad de Belén el llevar a los muchachos y niños a Santa Ana a ese centro, la Municipalidad lo pagaba no sé si todavía lo paga, quisiera saber.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, advierte que según los documentos que vienen acá, ellos hablan de que estaban aquí no sé si es el mismo centro el de Santa Ana todavía hace poco lo estábamos pagando, pero no sé si es que ese centro de Santa Ana cambió, tendría que averiguar a ver sí no sé, pero según los datos de este caso es el muchacho estaba en Belén el centro no es el mismo.

La Regidora Suplente Lorena Gonzalez, habla que la Escuela de Educación Especial más cercana la de Santa Ana, pero esas públicas pero lo que estamos hablando en el caso de Rafita diferente porque ya él por edad no puede estar en la Escuela Educación Especial de Santa Ana mi hija también estuvo ahí cuando ya ellos cumplen el tiempo ya tienen que ser o incorporados a los centros educativos públicos y cuando terminan, quinto año o en un vocacional ya no tienen opción en ninguna otra cosa pública ese centro es diferente el que menciona María Antonia de la buseta es la Escuela Rehabilitación de Santa Ana de educación especial que es la que la Municipalidad ayudaba a los papás a sufragar parte de los gastos para el transporte pero es totalmente diferente a ese otro.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Zeneida Chaves, Luis Rodriguez, Edgar Alvarez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA María Antonia Castro: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Dirección de Desarrollo Social. **SEGUNDO:** Solicitar a la Dirección de Desarrollo Social preparar en un plazo de 60 días naturales, una propuesta para actualizar el Reglamento para el Otorgamiento de Becas Municipales, donde entre otros se contemple que una persona pueda recibir la beca para estudiar en un centro privado.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-080-2023 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando PTM-032-2023 suscrito por el señor Sergio Trujillo Sisfontes, coordinador de Policía de Tránsito, por cuyo intermedio presenta el informe de labores correspondiente al mes de enero 2023.

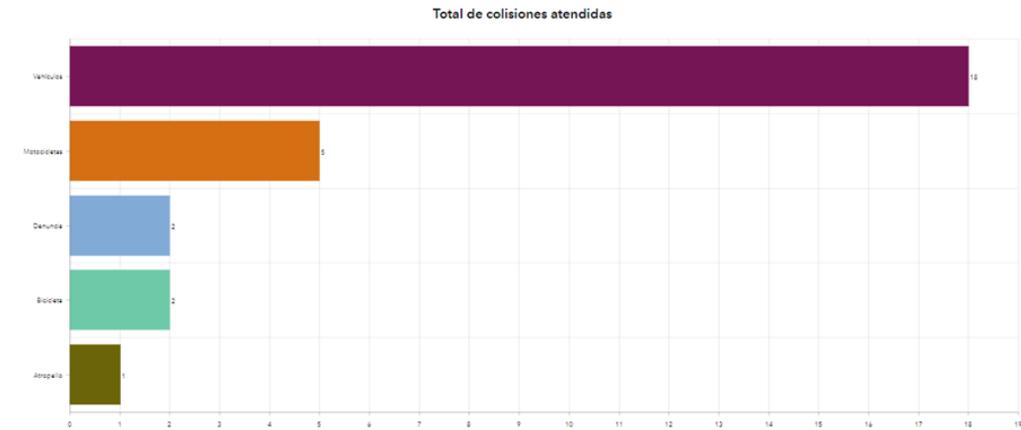
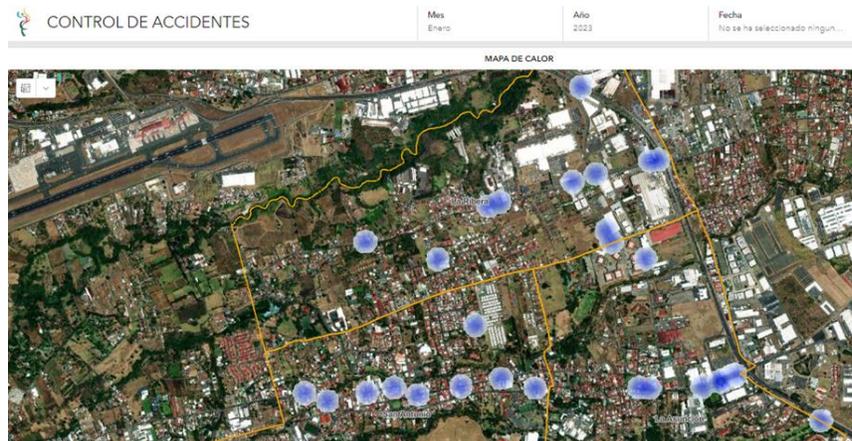
PTM-032-2023

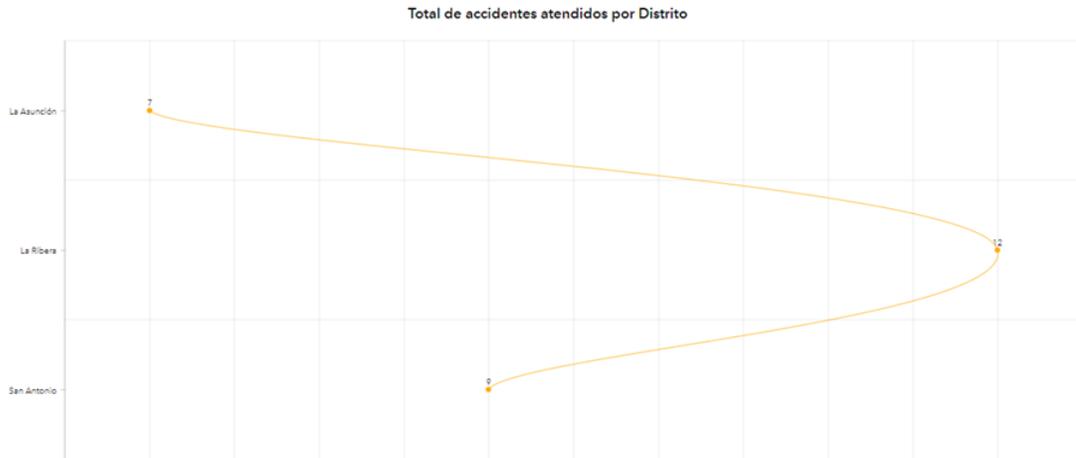
Por medio de la presente en respuesta al documento AMB-115-2022 que hace referencia a la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Belén número 36-2022 y que solicita enviar un informe mensual de las acciones y proyectos de las unidades de la Municipalidad de Belén procedo a adjunto el informe correspondiente al mes de enero 2023 de la Policía de Tránsito Municipal de Belén.

Policía de Tránsito Municipal de Belén.

1. Accidentes de Tránsito.

En el mes de enero del 2023 se atendieron 28 de tránsito, 4 de ellos reportados con heridos, 17 en ruta nacional y 11 en ruta municipal.

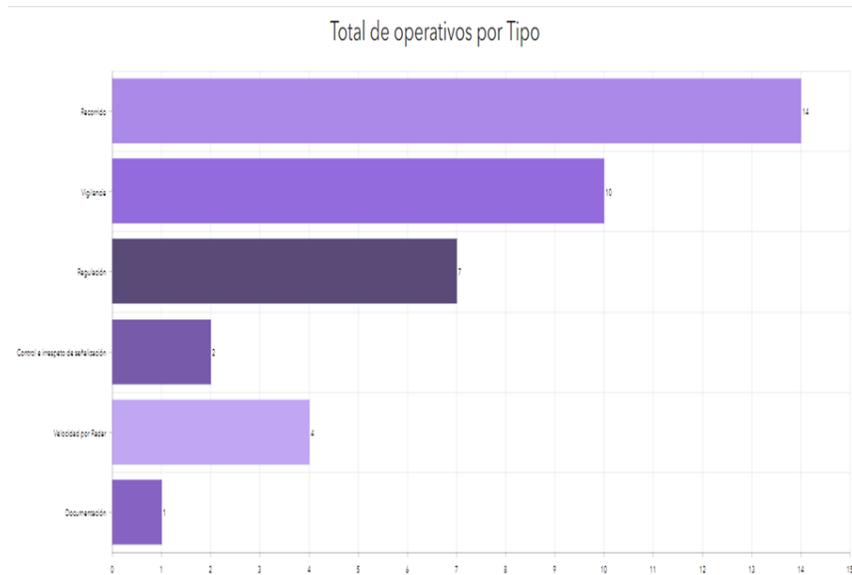




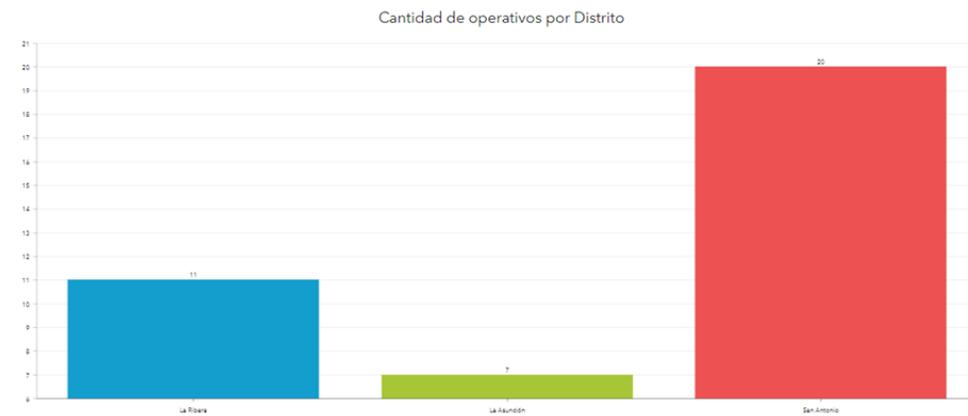
2. Control vehicular, operativos, regulaciones

2.1 Actividades de control de carretera.

Se realizaron en el mes de diciembre de un total de 38 actividades de carretera distribuidas de la siguiente manera por tipo de actividad recorrido 14, Vigilancia 10, Regulación 7, control e irrespeto a la Señalización 2, Velocidad 4, documentación 1:



Las actividades se distribuyeron en 20 San Antonio, 11 La Ribera y 7 La Asunción.



2.2 Delitos

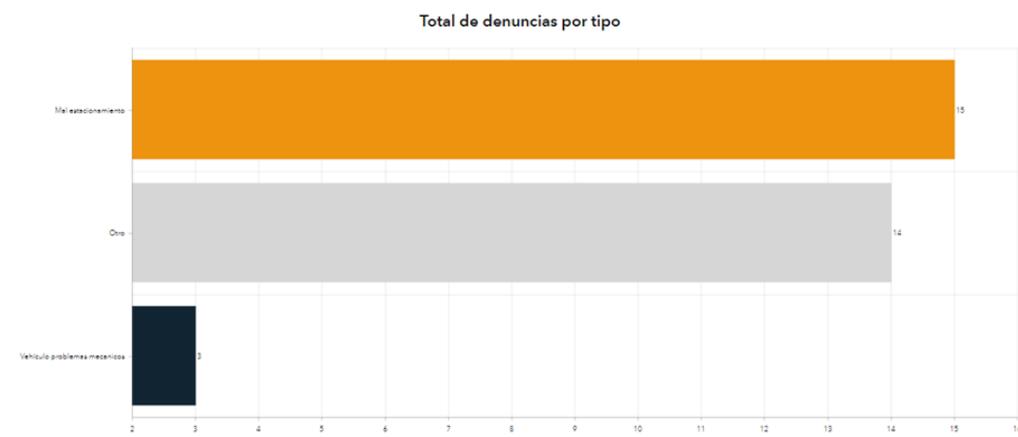
En el mes de enero se registraron dos delitos presentados al Ministerio Público por parte de PTMB uno por uso de documento falso y otro por conducción temeraria por alcohol.

2.3 Contravenciones

En el mes de enero se reportan contravenciones tres contravenciones por portación de droga, una dosis de aparentemente cannabis sp. 2.65 gramos y otra de 9.2 gramos, 11.85 gramos total. Y un tercer decomiso de 15 dosis de droga aparentemente tipo crack con un peso de 5 gramos.

2.4 Denuncias de trámite inmediato/servicios.

De igual manera se reciben en base por medio de llamadas telefónicas u otros medios denuncias de atención inmediata o servicios. Para el mes de enero del 2023 se reportan un total de 32 desplazamientos (reportados por los supervisores) predominando la denuncia por vehículos mal estacionados con 15 situaciones que requirieron que el personal se trasladara a atender la denuncia, queja.



2.5 Denuncias por trámite de queja.

Dentro de la operatividad de la policía de tránsito municipal se atienden denuncias por medio de trámites de queja asignados por la unidad de servicio al cliente en las que usualmente se debe dar un seguimiento para resolver los conflictos o situaciones que se denuncian por parte de los ciudadanos. En el mes de enero del 2023 se atendieron 3 denuncias de este tipo 2 por mal estacionamiento y una por velocidad y contaminación sónica de vehículos pesados.

2.6 Vehículos detenidos.

En el mes de diciembre se detuvieron 10 vehículos por diferentes infracciones a la ley de tránsito.

Tipo de infracción	Cantidad
Circular sin Placas	4
Conducir sin licencia	3
Circular placas falsas	2
Conducir bajo efectos de alcohol	1

2.7 Pruebas de aliento.

En enero de 2023 se realizaron 11 pruebas de aliento con 4 resultados positivos, 6 pruebas negativas y una que dio error.

2.8 Operativos de velocidad.

En el mes de enero de 2023 se realizaron 4 operativos de velocidad y se realizaron 5 infracciones por esta causa.

2.9 Operativos Interinstitucionales:

- El 25 de enero se realiza operativo en el sector de Barrio Cristo Rey con Policía Municipal de San Joaquín de Flores y Fuerza Pública.
- El 28 de enero se da cobertura al Evento Pic Nic 1 junto a Policía de Tránsito Nacional, Policía Municipal, Fuerza Pública, Ministerio de Salud.

2.10 Resumen de la operatividad:

Durante el mes de enero hemos realizado la siguiente cantidad de infracciones con sus resultados:

Resultado de operativos y control de Carretera	Cantidad
Operativo interinstitucional PM/Fuerza Pública/DGPT/	2
Vehículos detenidos	10
Denuncias atendidas /quejas/servicios	35
Accidentes atendidos (4 con heridos).	28
Infracciones de multa fija realizadas	129
Personas detenidas presentadas al Ministerio Público	2
Pruebas de aliento	11
Sanción por velocidad	5

Resultado Actividades de Carretera Infracciones	Cantidad
Propietario sin documentación	2
Vehículo sin placas	6
Conductor sin licencia	18
Conductor licencia vencida	8
Conductor con licencia suspendida	0
Vehículo sin derechos de circulación	5
Conductor incumple condiciones de circulación ART 122	26
Mal estacionamiento (denuncias registradas por esta conducta 17)	25
Irrespeto Señalización	11
Giro en U/giro Izquierdo	7
Conductor presta servicio de Transporte personas sin permiso del CTP.	0
Conductor que utilice celular conduciendo	4
Monto estimado en infracciones realizadas	₡ 11.121.424,84

3. Programa de Educación Vial

Comenzamos la planificación y coordinación con el Colegio Técnico Profesional de Belén, para poderle impartir al todo el sexto año el curso que los prepara para realizar el examen teórico para obtener la licencia de conducir. Esto obedece a continuar buscando cumplir de parte nuestra con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 meta 6 indicador 1; bajar la accidentabilidad y las consecuencias en heridos y muerte por accidentes en carretera y a la vez dar una respuesta a la necesidad empresarial de que los muchachos ojalá salgan del CTP con licencia de conducir o cercanos a tenerla.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, solicita que si les parece agradecerle a Don Sergio que es uno de los pocos que siempre nos tiene bien informados aquí agradecerle el que nos mande estos informes periódicamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Coordinación de la Policía de Tránsito. **SEGUNDO:** Agradecer por el informe presentado.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-081-2023 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando DTO-044-2023 suscrito por el señor Oscar Hernández Ramírez, Coordinador de Obras, por cuyo intermedio presenta el criterio Profesional de Ligia Franco y Oscar Hernández según su ámbito de competencia con relación al CTA -005-2022.

DTO-044-2023

Consecuente con lo solicitado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 0927-2023, se remite el criterio del Coordinador de la Unidad de Obras, Ing. Oscar Hernandez Ramirez y de la Coordinadora de la Unidad de Planificación Urbana, Arq. Ligia Francio Garcia con el criterio profesional de cada uno, tomando en consideración su responsabilidad y especialidad “ámbito

de competencia” con relación al tema analizado en el Informe CTA-005-2022 y de acuerdo con las instrucciones superiores emanadas por la Alcaldía Municipal mediante oficio AMB-M-114-2022 de fecha 8 de febrero de 2022.

Acuerdo N°0927-2023:

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Zeneida Chaves, Maria Antonia Castro, Edgar Alvarez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Ulises Araya: PRIMERO: Rechazar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Devolver a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales y solicitar a la administración que remita los criterios técnicos profesionales de todos los involucrados en el tema sin excepción y que vengan acompañados del CTA 005.

Con base a lo anterior, se adjunta los oficios UO-011-23 y UPU-014-23, mismos que no modifican el Informe CTA-005-2022, ya presentado con anterioridad al Concejo Municipal por parte de la Alcaldía Municipal y se le brinde respuesta al interesado para que proceda como en derecho corresponde. Por otra parte, es importante aclarar que el Comité Técnico Administrativo o Comisión Técnica Administrativa es creado por la Alcaldía Municipal en el 2009, mediante el memorando AM-A-111-2009 del 24 de marzo de 2009, en el ejercicio de sus competencias como Jerarca Administrativo Institucional, según el artículo 17 del Código Municipal y 102 inciso a) de la Ley General de Administración Pública y esta no ha sido nombrado, ni pertenece al Concejo Municipal, por lo que existe independencia administrativa y por supuesto profesional de los miembros de dicha Comisión para referirse y proceder en el análisis del presente caso y otros según lo establece la Normativa vigente. De lo contrario estaría el Concejo Municipal evidentemente Coadministrando y excediéndose en sus competencias, violentándose el artículo 66 “competencias” y 190 “funcionamiento normal y conducta lícita” de la Ley General de Administración Pública, además del artículo 1° del Código Procesal Contencioso Administrativo en cuanto a desviación de Poder.

UO-011-2023

Por este medio se indica en atención al memorando de referencia y derivado del acuerdo del Concejo Municipal 0927-2023 relacionado con solicitud de criterio profesional de los Coordinadores de las Unidades de Planificación Urbana como de Obras Públicas respecto al tema analizado y remitido mediante CTA-005-2022 lo siguiente:

1. El tema tratado contiene un elemento de especificidad en materia de la cual este servidor no cuenta con ningún tipo de pericia al respecto.
2. En el entendido que la municipalidad cuenta con profesionales específicos en el campo particular del caso en cuestión, es poco o nulo lo que desde nuestro ámbito de conocimiento o experiencia se pueda exponer.

Es mi criterio que de manera responsable, se manifestó en el presente caso que no se tiene ninguna posición particular que aportara a la discusión.

1. Los temas que generalmente son tratados en el Comité Técnico Administrativo desde su concepción, que son atinentes a nuestra gestión, responden a vialidad, manejo integral de

las aguas pluviales, infraestructura pública, accesos, sistemas de retención y retardo, impacto vial, transportes y manejo de cuenca, cauces y prevención de desastres.

Con vista en lo antes señalado, se considera que se cuenta con todo el derecho como profesional, de emitir o no emitir criterio respecto a un tema en particular, en especial si se desconoce de éste, lo que quedó por demás debidamente justificado dentro del documento firmado. Debido a lo anterior, se reitera la posición asumida en su oportunidad, reafirmando que no se cuenta con argumentos que aporten a la discusión al no ser ni el campo de formación, ni de desenvolvimiento, como tampoco de competencia de este servidor.

UPU 014- 2023

En atención a lo indicado por la Dirección Operativa mediante el memorando DTO-039-2023, mediante el cual se traslada el acuerdo de referencia del Concejo Municipal, tomado en la sesión ordinaria N° 0927-2023 que cita:

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Zeneida Chaves, Maria Antonia Castro, Edgar Alvarez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Ulises Araya: PRIMERO: Rechazar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Devolver a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales y solicitar a la administración que remita los criterios técnicos profesionales de todos los involucrados en el tema sin excepción y que vengan acompañados del CTA 005.

Se indica lo siguiente:

1. Esta unidad participó de 2 reuniones colegiadas del Comité Técnico Administrativo, sobre el tema de interés, “apertura de expediente de expropiación de la finca 142424”, así como en una reunión con la Dirección Técnica Operativa sobre el mismo tema.
2. Se considera que el tema de interés no forma parte de la temática que debe atender el citado comité según su conformación.
3. El proceso expropiatorio es un tema propio del ámbito Jurídico y en el caso particular de la finca 142424 involucra también el ámbito ambiental, esto por encontrarse parte de esta finca dentro del radio de protección del pozo AB-817 definida como Zona 1 y el resto de la finca en la Zona 2, ambas con características y limitaciones distintas, según el Estudio para la delimitación de las zonas de protección de abastecimiento público (Ingrid Vargas, UCR-2010), por lo cual estima esta unidad que debe contarse con los avales respectivos de los entes rectores al respecto, de previo a definir la viabilidad del proyecto en cuestión.
4. Así las cosas y dado que la fecha de la elaboración del CTA-05-2022, la dinámica para la elaboración de los análisis del citado comité, conlleva la realización un solo informe final de tipo colegiado y siendo que en el caso de interés, no es posible concordar con todas las conclusiones y recomendaciones del citado informe, la Unidad de Planificación Urbana se mantiene al margen de su contenido, con el fin de no invadir las competencias de las unidades responsables a nivel municipal, ni tampoco de las instituciones rectoras en el campo de interés. Lo anterior siendo que, desde el marco de la competencia de la Planificación Urbana, no es

posible emitir criterios de tipo ambiental, técnico o legal que pretendan relevar o invadir las competencias de las unidades municipales competentes o responsables del trámite, ni de los entes rectores respectivos.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, confirma que si voy a indicar que yo no estoy para nada de acuerdo con lo que indica ese DTO.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, cree que yo en el 2009, claro está que no estaba aquí, pero yo sí me acuerdo que quien recomendó la creación del CTA fue el Ing. Denis Mena era el Director de Desarrollo Urbano y él consideró en su momento que ya que la Municipalidad tiene varios profesionales en diferentes ramas que atañen a la construcción de un proyecto era bueno sentarlos a todos de una vez para analizar el proyecto, eso sí estoy absolutamente segura con los años el trabajo del CTA ha cambiado, porque inicialmente cuando estaban todos los profesionales cuando Don Denis Mena lo recomendó, formar cada uno opinaba y cada uno daban su criterio igual que ahora solo que en ese momento las opiniones venían respaldadas de cada uno por su firma que es lo que hemos defendido aquí que cada funcionario firme a mí me parece que, mandarnos a decir que el CTA es administrativo eso ya lo sabemos, ahora si hay tanto problema donde hay el Concejo podrá buscar profesionales, si es el caso porque me parece que estamos perdiendo de vista que tiene que haber algún técnico que recomiende, no necesariamente el Concejo está obligado a cogerle recomendación, estamos de acuerdo, pero tiene que dar un equivalente de dictamen técnico, me parece que está de sobre algunas palabras en el informe creo que es más molestia lo que se refleja en el informe, por tratar de reglamentar lo que se va a recibir en ese caso nosotros podríamos, decir pero es que el Concejo estamos pidiendo que se reciba así y en eso la administración con todo respeto el DTO, también estaría fuera del lugar para no entrar en quién está fuera del lugar y quién no me parece que en la propuesta acuerdo está muy bien.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, puntualiza que para los que nos escuchan tal vez para explicar, este es el caso de un lote que está contiguo a un pozo de abastecimiento, del Acueducto, ese es el pozo que está a la par de del parque de Lomas de Cariari, dónde tenemos una opinión del técnico del Acueducto diciendo que no se requiere la adquisición de esa propiedad y tenemos otra opinión del director técnico diciendo que sí se requiere eso es para que los que estamos aquí en el Concejo lo refresquemos y los que nos oyen sepan de qué estamos discutiendo, como lo he dicho en repetidas ocasiones al estar en mi vecindario me he tenido que abstener de las votaciones lo voy a hacer en este caso igual en mi caso estaría votando el señor Ulises Araya y le pido a la compañera Patricia, que ponga exactamente la misma razón que he puesto en los casos anteriores donde me he abstenido de votar este caso específico.

El Regidor Suplente Ulises Araya, señala que comienzo por decir que estoy de acuerdo con la propuesta leída por el Presidente y quiero agregar algo adicional últimamente he notado yo que sí hay alguna especie de molestia por parte de algunos funcionarios en cuanto a la reacción de la decisión que toma el Concejo en cuanto a sus asesorías, yo quiero recordar aquí, que las personas que han sido electas y cómo funciona el sistema democrático es con la votación de los regidores para eso existe un Código Municipal para eso existe, todo un depósito de la

confianza, que da el soberano cada 4 años son las personas que están aquí las que terminan votando x o y tema para no meterme en algo en específico y no es ninguna falta de respeto ni es ninguna falta de confianza en algún momento, es que tampoco nosotros podemos jugar a ser como como según la doctrina católica es el Papa que es infalible según la doctrina católica cualquiera puede equivocarse y eso no significa que haya ni un irrespeto ni un menoscabo a los criterios de funcionarios en un determinado tema y aquí si aterrizó en lo específico de este CTA05 hay varias recomendaciones, una de ellas inclusive habla de supuestos derechos adquiridos por los cuales podría el particular realizar una construcción dentro del área de protección que no es lo mismo que el área de operación de un pozo y esto, yo le agradezco mucho a una persona experta que me lo aclaró voy a decirlo, abiertamente yo también cuando leí el artículo de Crhoy estoy un poco preocupado pero una persona experta me explicó, palabras más palabras menos que es importante entender la diferencia entre estas 2, áreas el área de protección es la zona que rodea el pozo y se utiliza para proteger la calidad del agua que se extrae y por otro lado el área de operación es el lugar donde se llevan a cabo las actividades de extracción del agua son 2 cosas distintas y que este artículo de Crhoy que con todo, respeto para el periodista y para el medio más parece un pueblo y reportaje que otra cosa se ha difundido mucho como una forma de qué barbaridad vean era cierto no, hay que entender esa gran diferencia y también yo vuelvo a mencionar algo que ya había dicho anteriormente, hay un fallo de la Sala Constitucional expediente número 07-009001-00007.CO que habló zanjó el tema con respecto al área de protección de los pozos y ese fallo de la Sala decía sobre un caso, de un reglamento general de cementerios la Sala dispuso ahí que vía reglamento, no era constitucional reducir los perímetros de los pozos a menos de 200 metros eso decía y ese fallo de la Sala Constitucional me parece importante dejar esto zanjado, claro porque sí efectivamente son 2, cosas distintas que no debemos confundirnos el Concejo Municipal por supuesto quien es el que asume la responsabilidad final de las decisiones que se toman a nivel municipal que si el día de mañana pasa algo a quien le cae la justicia es a los regidores que emiten su voto por supuesto que están en todo el legítimo derecho de pedir información cerciorarse preguntar en todo momento y eso no significa ninguna falta de respeto ni ninguna falta de confianza significa tener criterio propio.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, establece que me voy a permitir con la anuencia, del Presidente de hacer una intervención en este caso un poco para hacer una especie de cronología que pudiera ayudarnos como Municipalidad abordar este tema como corresponde según mi punto de vista, el acuerdo que promueve o que desemboca en este documento que está haciendo desafortunado para la forma en que, ustedes perciben que se escribe y que no está mal que reaccionen de esa manera obedece a una falta de lectura de parte de la Comisión de Obras del dictamen CTO o el dictamen 05-2022 lamentablemente yo hasta después de que salí de esa sesión me percaté que en ese informe claramente los 2 funcionarios que se les pidió la ampliación de criterio se excusaban o decían que no se iban a referir al tema por ser un tema eminentemente jurídico, lamentablemente esa lectura que yo no la hice a pesar de que había participado en el aporte mío en el componente jurídico del informe, pero si ahí quedó claro plasmado el tema de la necesaria o la no participación de ellos, en el abordaje de un tema que era un tema de naturaleza jurídica, sobre si procedía no, un inicio de un trámite de expropiación, por qué digo esto porque esto está ligado estrictamente con el tema del Recurso Amparo que el martes pasado les informé que la resolución de la Sala ya se había dictado es desafortunado

que entremos en este intercambio de comunicación que al fin de cuentas es un tema de comunicación que es lo que genera a veces hasta las guerras mundiales un malentendido, qué es lo que tenemos en el tapete de mi punto de vista una Comisión Técnica Administrativa que, como bien señalaba, ahora la Regidora María Antonia se crea en un contexto donde la administración necesitaba un órgano de apoyo para tomar decisiones de proyectos de cierta relevancia se conforma ese comité, pero posteriormente la Dirección Jurídica había hecho una recomendación de que esa comisión no podía tener su fundamento en un memorándum que no tenía más de una página de la Alcaldía, es decir para qué, funcionar ese comité técnico administrativo fue necesario años después empezar a conformar una estructura del quehacer de ese comité técnico administrativo entendido, como un comité de la Alcaldía y no del Concejo y eso creo que lo he dicho yo en otras oportunidades en el seno del Concejo, pero más allá de esto quisiera puntualizar el caso concreto, cómo nace toda esta discusión hacia afuera del caso concreto de esta persona que es propietaria de un inmueble como bien señala Don Luis en Cariari en una primera gestión donde, plantea la iniciativa de hacer una casa una vivienda, tiene una primera respuesta a la administración una segunda gestión tiene que ver con base en lo que usted me está diciendo, yo necesito que inicie la administración una serie de acciones, para demoler construcciones en los alrededores de esta infraestructura del agua y una tercera gestión es dirigida al Concejo donde dice expropiarme, esos son los 3 momentos en donde este particular se dirige a la administración o a la Municipalidad 2 a la administración y uno al Concejo no sé si me voy explicando, porque para mí eso es muy importante, en qué etapa nos encontramos que hay un CTA que ustedes solicitan con el fin de resolver la última gestión pero, desligar esa gestión de las otras 2 es como muy complicado por eso es que todos integran un solo en una sola situación de un propietario registral por eso, es que yo por escrito al Concejo a la administración y la Unidad de Ambiental, les recomiendo que resuelvan todo esto, de una sola vez no solo que le informen, como dijo la Sala en 5 días sino que, en 30 días le resuelvan las gestiones respecto de las posibles demoliciones o no y yo agrego que, aunque la Sala, considera que eso no es un tema de resorte constitucional, sino que es de un tema de legalidad que también resolvamos todos juntos, pero si nosotros nos perdemos en remitir oficios a la administración y la administración devolviendo puede ser que quedemos en una posición la Municipalidad de incumplir nuestros deberes y cumplir los plazos establecidos por la Sala mi recomendación respetuosa, más allá de que ustedes puedan tomar la decisión de volver el tema hacia la administración, yo sí sugeriría que se haga una sesión de trabajo, que se ha puesto de moda aquí de una comisión ampliada en donde podamos tomar una posición institucional, sobre este tema porque ya tenemos un fallo y el mismo colega de CrHoy es el mismo colega que está detrás de todas estas gestiones, tenemos que ser perdonen la expresión maliciosos con esto, pero si nos perdemos en que nos irrespetaron y que puede ser que en efecto haya habido un exceso de parte de la Administración a la hora de calificar la actuación de la Administración, pero también es un poco perdóneme también lo que les voy a decir es un poco el desahogo de la administración de las constantes desautorizaciones que recibimos del Concejo Municipal uno claro uno entiende al fin de cuentas que alguien tiene que decir algo de Don José probablemente yo no conocía ese documento hasta hoy lo conozco, pero sí en tener claro de que esto es un tema en donde hay un administrado ya esperando que cometamos el mínimo error para sacar provecho económico de esa situación yo respetuosamente como Director Jurídico, les recomiendo hacer una sesión de trabajo donde asumamos una posición sobre este tema, más allá de apasionamientos de que la Sala dijo porque uno no puede perderse en esa parte porque

lo que la Sala ha dicho también no lo ha dicho en casos concretos de Belén con otros términos no hay que caer en esa trampa, yo lo que creo, es que tenemos que tomar una decisión institucional sobre este caso, trayendo a discusión todos los informes todos los criterios y que sí Doña Thais obligue a que todos los compañeros y compañeras participen de esa sesión y ayudarle al Concejo a tomar una decisión con el aporte técnico que corresponda.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, cita que el tema de la Sala inicia porque así, ya vimos el tema del fallo aquí por eso voy a opinar, que la Sala Cuarta porque le pregunta Don Luis 2 veces nos está pidiendo responder un correo de abril del 22 todo el resto quedó afuera, solamente el correo de abril del 22 yo me fui a buscar el correo de abril del 22 para ver qué es lo que decía y este señor denuncia que hay construcciones alrededor que leyendo luego el artículo del periódico tiene sentido de que él viene alegando eso desde Heredia para abajo, me parece que es muy oportunista el haber hecho esos alegatos, ahora sí leemos el documento Doña Ligia Franco no está diciendo que ya se abstienen por temas legales ella, está dando su opinión como Planificadora Urbana Institucional que la única en esta institución que tiene ese cargo y ese puesto, por qué está bien que ahora hay un fallo que dice que el radio de operación son 40 metros, pero esa no es el área de protección incluso recordemos "el de Solera se trajo aquí un oficio que el área de operación eran 15 metros y así se aprobó y adiós área de protección, operación y protección no es lo mismo, a mí sí me parece que este tema no, sé con todo respeto para Director Jurídico yo soy Regidora pero se lo pregunté a Don Luis Álvarez, el otro día si podíamos justamente yo pensé CTA05 se devolvió o está pendiente me dijo solamente el correo que está pendiente pareciera, que lo que la Sala está dando es un derecho de respuesta ante una petitoria si nosotros nos abocamos, solamente al correo de abril del 22.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, expresa que nada más una aclaración nos da 5 días para mantenerlo informado y 1 mes, para resolver la gestión de esas demoliciones las 2 primeras gestiones son a la administración la tercera es al Concejo mi recomendación es que se resuelva todo reitero 5 días 1 mes son 3 gestiones.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, piensa que aquí hay algo que es importante, completamente de acuerdo en que tenemos que buscar una solución pero, sin embargo, si se está pidiendo 2 criterios el Concejo pidió criterios inclusive ahí pidió el CTA y se pidieron bitácoras, grabaciones se pidió todo lo único que están llegando son 2 oficios y algo importante acá es que, nosotros estamos pidiendo eso no estamos pidiendo aquí que le vengan por medio de un oficio venga aquí a quejarse y a poner y decirle al Concejo lo que puede no puede hacer y en lo que está incurriendo supuestamente el Concejo con coadministrar y todo lo que indica el oficio de José que como lo repito yo no estoy de acuerdo para nada si queremos buscar una solución buscamos la solución, pero como era un oficio de este calibre adjuntando de los 2 oficios de los compañeros, esa no es la solución al tema y sobre todo que hay que, ver las 3 etapas que él está indicando no podemos desligar una de la otra nosotros aquí necesitamos resolver, pero yo con ese DTO no lo voy yo por lo menos no estoy de acuerdo con eso si más bien el afán es solucionar que aquí estamos en la mejor disposición traigan los oficios y traigan lo que tienen que traer y se tenemos que hacer esa sesión la hacemos, pero aquí traer, este tipo de oficios a donde nos marcan a nosotros la cancha y nos digan qué es lo que nosotros no podemos hacer o qué es lo que nosotros estamos haciendo eso, no es válido para acá nosotros

pedimos la información para remitir a la comisión nos venimos que nos vengan a decir que estamos coadministrando y todo lo demás que se deja decir en ese oficio y ahí sí les pido por favor entonces, usted como Alcaldesa, que por favor revisen los oficios antes de enviarlos acá para que, no se den este tipo de situaciones porque de momento que se lee es un puro descargo hacia este Concejo Municipal, por lo que estamos tomando nosotros estamos pidiendo los insumos para poder tomar decisiones y si no se nos dan los insumos no podemos hacer nada si hubo una comisión CTA ya se reunieron y esos son los criterios de ellos 2, perfecto que ya como lo están explicando ahí están claros pero si se diera CTA no tenemos la bitácora no tenemos la grabación no tenemos lo que estamos pidiendo qué es lo que mandamos a pedir y que ya eso es un acuerdo de Concejo que tienen que seguir viniendo de esta manera porque de lo contrario no podemos avanzar ocupamos los insumos, para poder avanzar y eso para cualquier tema de aquí en adelante ya eso ya está acordado ya está pedido por acá y si queremos pedir un criterio de más lo volvemos a pedir porque lo necesitamos porque tenemos duda y ese es el objetivo, nada más aquí solucionar, pero no venir con un oficio que están enviando 2 profesionales de la institución hacen un descargo en nombre de él o sea yo no sé si son los jefes directos completamente pertenecen al área, pero al final pedimos simplemente, los criterios eso fue todo.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, reitera que yo considero que es muy importante, porque esto ya lo habíamos visto en Comisión de Obras nos faltaron criterios en ese día por eso es que acá cuando se trae el dictamen que tomamos, en Comisión se devuelve para solicitar que nos amplíen con el CTA yo creo que acá y ahora lo decía de una manera con que nosotros devolvemos y que es que en realidad yo creo que la responsabilidad que se tiene aquí y si no se tiene todos los documentos y para mí es muy valioso y por eso fue una de las cosas que para nosotros más bien fortalecimos ese criterio técnico, porque nosotros somos políticos aquí en realidad don Luis es el que tiene más técnica en el asunto o sea todos tenemos, pero yo creo que ese criterio técnico que venga el profesional y creo que ahí es donde deberíamos de fortalecer y por eso el CTA se solicita que se fortalezca y que a partir de una moción que se presenta vinieran con las firmas de cada criterio de cada profesional, por qué se solicita esto no con el afán de coadministrar en mi caso tenemos una necesidad de conocimiento, qué sucede cuando yo vengo y voy a empezar a opinar de un tema que no domino, mira es que a mí cuando me llega ese CTA y yo tengo que me lo está dando el criterio de un profesional con la experticia y con los años que tiene de estar acá del calibre que tiene un profesional, a mí me da tranquilidad y yo con tranquilidad puedo todavía y por eso ese fue el espíritu en el momento de ayer cuando exactamente yo veo esto que presenta Crhoy que es Walter Brenes y lo que me llama la atención, es que él dice la Dirección de Aguas interviene, vea de la forma como muy estratégica hace que nuestros ojos, inmediatamente y vea cómo hace la Dirección de Aguas interviene que los pozos perforados para consumo humano tienen un radio operativo de 40 metros no de 100 ni de 200 metros, los pozos perforados siempre han tenido 40 metros nunca tuvieron 100 metros, esto fue una decisión discrecional del AyA que ha venido a perjudicar los derechos de la propiedad, es lo que hoy sale si esto nosotros leemos y no conocemos y no tenemos en realidad el dictamen que para mí es valioso y le soy sincera yo lo primero que consulto, que dijo ambientes y me va a poner en un riesgo ambiental y qué dijo y así es como sucesivamente y yo lo amplio, para que entiendan la posición cuando uno no tiene el conocimiento, no hay nada peor que ignorante bien motivado y tras de eso hasta acá con la ley porque hasta acá nos vamos

cómo no preguntar y esa es lo que quiero que quede hoy muy claro uno tiene la necesidad y para mí es santas palabras tengo un documento donde dijo fue la persona que técnicamente tiene la firmita aquí bien puesta y tiene experticia en el tema.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, explica que disculpe el abuso, pero creo que sí esto realmente es muy desafortunado este intercambio de comunicación entre la administración del Concejo que debiera no haberse dado, pero aquí tengo el CTA 05 22, cuyo asunto es solicitud de apertura de un procedimiento para expropiación de una finca, ese es el título del CTA que fue el que generó la primera sesión de la Comisión de Obras en la cual a mí se me invitó es fechado 6 de septiembre aparece la firma de los 2 distinguidos colegas, perdón distinguido funcionarios de la Municipalidad Don Oscar y doña Ligia, firman el documento si lo suscriben y en la página 3 que es a lo que me refiero yo que no se vio el día de la sesión y yo no lo recordé sinceramente hay una nota que dice así inmediatamente después de la firma de los compañeros en el caso del Ing. Oscar Hernández y Ligia Franco se indica que el tema es muy específico fuera del ámbito de la competencia por consiguiente se participó en una sesión virtual no, obstante se mantienen al margen me explico eso es lo que yo, quisiera hoy decir que quedara consignado en el acta de hoy porque no es que no participaron, sino que, sencillamente a la conclusión que ellos 2 llegan es que es una discusión asociada y vinculada con un proceso expropiatorio donde no está en juego otra cosa que no sea el proceso expropiatorio los otros 2 temas, estar informado y el procedimiento demolición que pide el administrado, es un tema que tiene que la administración resolver y contestar, pero el tema de la petición que le hace el administrado al Concejo respecto de un proceso expropiatorio contó con la discusión de parte de ellos pero, concluyeron y por eso suscribieron el CTA de que es un tema que escapa su competencia quería decir eso sin, profundizar más de lo que ya ha dicho, pero quería aclararlo.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, plantea que algo importante acá, también con respecto a eso nosotros aquí no estamos cuestionando si se dan cuenta los oficios de Ligia y de Oscar a pesar de que no se dio esa nota lastimosamente no se vio en la comisión y tal vez hubiéramos omitido, pedir esos criterios formalmente de los demás sin embargo en eso no hay ningún problema porque eso, de todas maneras iba para Comisión la idea era que fuera para Comisión para que fuera analizado el tema es lo que está generando lamentablemente el DTO que está enviando José Zumbado que ese es el tema aquí.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, opina que yo creo que ustedes 5, siempre han tomado las decisiones siempre basadas en la ciencia y la técnica siempre pensando en lo mejor para el Cantón y uno a veces puede no opinar lo mismo que los compañeros, pero siempre se ha hecho con la debida educación y por qué este oficio del señor obviamente en uno lo ve como que no le gusta cómo se actúa, pero hay siempre algunos temas que se tienen que ver con cuidado más en estos temas de ambiente y que pueden afectar a una población se tiene que tomar la mejor decisión por el bien de todos y no de una persona.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, comenta que yo creo que debemos de deshojar la cebolla en orden en Publicidad en Ruta este señor tuvo, muchísima ayuda en los Tribunales porque el Alcalde Don Horacio Alvarado anuló una resolución administrativa y nos sacó cualquier cantidad de dólares que eso todavía está pendiente a nivel de Auditoría, pero hay un

empujón muy grande, yo creo que con todo respeto, es un abogado más del país, no sé si es bueno o malo, pero es un abogado más ahora el por tanto del fallo de la Sala, se fue directamente a la petitoria que está pendiente con el correo del 28 creo que el 28 de abril del 2022 él debe haber presentado no sé cuántos documentos más, pero lo único que la Sala le dio razón es ese correo de abril del 22 perdón y me disculpo pero yo he aprendido aquí en todos estos años, que uno el juez le responde lo que le pregunta y no sé qué tan sano sea, meter el CTA cuando él en el fallo de la Sala el por tanto de la Sala nunca se dijo si va a construir la casa o no otra cosa que menciona claro eso quedó en el CTA05 pero si, uno lee yo llamo por favor a que se lea el documento Doña Ligia Franco y veremos, por qué en la Comisión de Obras al menos yo fui una que pidió el criterio de ella, por qué ella la Planificadora Urbana ella no es la planificadora de otra cosa, es de urbanismo es la planificadora urbana de esta institución cómo va a ser, que jurídicamente no tenía nada que decir si se iba a construir una casa un tanque séptico ahí, yo consideré ahí está la respuesta yo los invito a que lean la respuesta de ella porque es muy clara de cuál era su participación o no en el CTA ahora sí, vamos a hacer sesión de trabajo no sé se podría hacer me parece, pero sí creo que este tema hay que manejarlo como está no importa quién sea el abogado que está al otro lado, con todo el respeto del Señor por supuesto pero el por tanto de la Sala fue muy claro y nosotros ya vimos eso ya el Concejo respondió con la recomendación legal de Don Luis Álvarez me parece que nos estamos devolviendo en este tema ya esto está debidamente respondido para qué vamos a enredar papas con chayotes porque yo creo que el problema tampoco en el fondo sería la casa el tema es el tanque séptico, a dónde va a ir porque el tanque séptico es el contamina la casa se supone que no, aunque verán las aguas jabonosas, pero me parece insisto en que las cosas deben ir por capas porque a la Sala especificó, reitero y nosotros contestamos Don Luis nos dio la recomendación yo misma se lo pregunté 2 veces y me dijo solo el correo de abril del 22.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Zeneida Chaves, Maria Antonia Castro, Luis Rodriguez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Edgar Alvarez: PRIMERO: Con relación al oficio DTO-044-2023 se le aclara a la Dirección del Área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano que este Concejo Municipal en ningún momento está interfiriendo con las competencias de la administración, ni con la comisión técnica administrativa (CTA), ni en ninguna otra competencia propia de la Alcaldía Municipal. No obstante, de lo anterior cualquier acuerdo que este Concejo Municipal vaya a optar, ya sea por un requerimiento de la Alcaldía, o de una recomendación técnica de la referida comisión, este órgano colegiado se encuentra obligado a verificar los criterios técnicos que respaldan esos requerimientos, a efecto de que los acuerdos que se tomen se encuentren ajustados a derecho, de la ciencia. La lógica y técnica, tal y como lo indica el artículo 16 de la Ley General de Administración Pública que al efecto dispone:

Artículo 16.-

1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.
2. El Juez podrá controlar la conformidad con estas reglas no jurídicas de los elementos discrecionales del acto, como si ejerciera contralor de legalidad.

SEGUNDO: Por lo anterior se rechaza enfáticamente por improcedente y fuera de lugar la afirmación de que el "Concejo Municipal estaría evidentemente Coadministrando y excediéndose en sus competencias, violentándose el artículo 66 "competencias" y 190 "funcionamiento normal y conducta lícita" de la Ley General de Administración Pública. **TERCERO:** El artículo 1° del Código Procesal Contencioso Administrativo en cuanto a desviación de Poder.", y para todos los efectos en apago a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de Administración Pública, se continuarán solicitando los criterios técnicos de los funcionarios competentes que participan de la emisión de informes de la Comisión Técnica Administrativa (CTA) o bien en el marco de las competencias propias de su puesto, dado que los mismos son necesarios para el contenido de los acuerdos que adopte el Concejo Municipal, siendo que incluso esos criterios pueden ser revisados por el Tribunal Contencioso Administrativo en condición, en caso de que el asunto incluso pudiera llegar a su conocimiento en esa vía recursiva. **CUARTO:** Devolver el Oficio de la Alcaldía y de la Dirección del Área Técnica Operativa. **QUINTO:** Ratificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el Artículo 4 del Acta 75-2022 que cita: *Se le solicita a la Administración que a partir de este momento en adelante cuando se remita a este Concejo Municipal oficios de la Dirección Técnica Administrativa (DTO) u oficios de la Comisión Técnica Administrativa (CTA), deben sin excepción adjuntarse la bitácora de reunión, grabación, todos los dictámenes técnicos y/o legales que correspondan de forma independiente, donde cada experto, técnico, profesional o persona encargada emita su criterio firmado por cada DTO o CTA según corresponda.* **SEXTO:** Se le informa a la Administración que está pendiente la respuesta al acuerdo 0927-2023.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-082-2023 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando PI-04-2023 suscrito por el señor Alexander Venegas Chaves, Coordinador Plan Institucional por cuyo intermedio presenta el Plan Operativo Anual y Presupuesto Extraordinario 01-2023.

PI-04-2023

Después de realizarse varias reuniones de la Comisión Gerencial, donde se propusieron, discutieron y validaron por parte de la Alcaldía, las Direcciones de Área, la Unidad de Planificación y la Unidad de Presupuesto, las prioridades municipales, en función del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal, así como otros requerimientos, se adjunta el Plan Operativo Anual y Presupuesto Extraordinario 01-2023. Así como la guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el Plan Operativo Anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General. Al mismo tiempo, la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-LOC-1064, señala que el Concejo Municipal debe conocer la información plurianual actualizada, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público para el Extraordinario 01-2023.

Por lo tanto, se adjunta el presupuesto plurianual actualizado 2022-2026, donde se incorpora la suma de los ingresos y egresos tanto el Plan Presupuesto Ordinario 2023 como el Presupuesto Extraordinario 01-2023. Por último, se presenta la guía interna de verificación de requisitos del bloque de Legalidad Presupuestaria que deben cumplir las Municipalidades en la formulación del presupuesto extraordinario 01-2023. Lo anterior para su conocimiento, análisis y

presentación al Concejo Municipal para su aprobación y envío a la Contraloría General de la República para su refrendo. El acuerdo de aprobación deberá indicar tanto la aprobación del Plan Operativo Anual, como del Presupuesto Extraordinario 01-2023.

Nota: El Presupuesto Extraordinario 01-2023, así como el presupuesto plurianual y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de Legalidad Presupuestaria, fue presentado a esta oficina por parte de la Lic. Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto, por medio del memorando DAF-PRE-M 21-2023, de fecha 16 de marzo de 2023.

DAF-PRE-M 21-2023

Adjunto le remito el informe DAF-PRE INF08-2023 del Presupuesto Extraordinario 01-2023. Le agradezco que lo pueda adjuntar al documento del Plan Operativo Anual del Presupuesto Extraordinario 01-2023, que se presentará a la Alcaldía Municipal, para su conocimiento y análisis y presentación al Concejo Municipal para su aprobación y envío a la Contraloría General de la República para aprobación. Así mismo la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-LOC-1064, señala que el Concejo Municipal debe conocer la información plurianual actualizada, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público para el Extraordinario 01-2023. Por lo tanto, se adjunta el presupuesto plurianual actualizado 2022-2026, donde se incorpora la suma de los ingresos y egresos tanto el Plan Presupuesto Ordinario 2023 como el Presupuesto Extraordinario 01-2023, para ser presentado al Concejo Municipal para su información y luego ser remitido a la Contraloría General de la República.

Por último, se presenta la guía interna de verificación de requisitos del bloque de Legalidad Presupuestario que deben cumplir las Municipalidades en la formulación del presupuesto extraordinario 01-2023.

El Regidor Suplente Ulises Araya, razona que pedir que ojalá como hemos hecho siempre sea ampliada la sesión, sí quiero adelantar de una vez varios temas que quisiera plantear de una vez para ver si los funcionarios pueden irlo anotando en la página 34, me parece que hay un error, porque menciona inicia mencionando la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey, para ayudas temporales y subvenciones un monto de 3 millones para proyecto denominado remodelación y equipamiento del área de cocina del salón comunal ADILA creo que hubo ahí una confusión de asociaciones para ver si eso se puede revisar, luego indicar que me parece genial los 20.300.000 colones que se considera en la meta DAF 10 para comprar 4 nuevos cargadores de vehículos eléctricos yo que vivo aquí en centro San Antonio, soy testigo de que este cargador eléctrico que está al costado de la plaza pasa lleno constantemente siempre hay carros ahí y en buena hora, es parte de una ciudad inteligente el fortalecer los cargadores en los demás distritos en La Asunción y en La Ribera también veo súper positivo la meta DAF10 de compra de 10 luminarias por 12.150.000 mil colones, si quisiera manifestar acá si va a haber una priorización, de dónde se van a instalar recordar que la Asociación de Barrio San Isidro había hecho una petición el año anterior para instalar una luminaria en la zona del paso hacia el Polideportivo por la línea del tren para ver si se puede considerar al menos en una cercanía que se permite no haya problemas con todo lo que ya sabemos por el ferrocarril y si quisiera finalmente, que nos pudieran agregar con respecto a la meta ALC01 de la Alcaldía que nos

dijeran ahí, nada más cuál es el problema técnico que tiene el carro actual si ya es una condición demasiado insalvable, por motivo de la propuesta de la nueva compra de un vehículo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Planificación. **SEGUNDO:** Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio DJ-066-2023 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores nos referimos al oficio Ref.1132/2023 del 22 de febrero del 2023, en donde a esta Dirección Jurídica, se le solicita análisis y recomendación en relación con el texto dictaminado del proyecto de ley denominado: “LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL”, Expediente 23.410. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, y fundamentalmente su texto, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Avalar el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de Ley.
TERCERO: Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio DJ-067-2023 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores damos respuesta al oficio Ref.1041/2023 del 15 de febrero del 2023, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE REFORMA AL ARTICULO 78 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, Expediente N° 23.359.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: En la motivación del proyecto de ley se indica que el mismo procura ... “una reactivación económica urgente (...) (...) buscar las mejores prácticas a lo largo de toda la institucionalidad del Estado para que los comerciantes puedan lograrlo de una manera efectiva y eficaz en el menor tiempo posible”... atendiendo la obligatoriedad en todo el país de todos aquellos comerciantes que pretendan ejercer alguna actividad lucrativa, deberán contar con licencia municipal respectiva, que obtienen mediante el pago de una licencia municipal, así mismo señalando que ... “es evidente que toda actividad lucrativa, primero se debe de trabajar durante un periodo de tiempo previo, para poder recolectar el dinero y así tener ingresos para poder hacer frente a todos los pagos que deben de realizar”... Como contraparte al beneficio para los comerciantes emprendedores en el proyecto igualmente se justifica en su motivación el que son las municipalidades de todo el país, en el ejercicio de su potestad tributaria, las que definen los parámetros y bases impositivas de ese impuesto, por ello es que en cada municipalidad tal carga a pagar es diferente, y que ... al cobrarse las patentes de manera vencida se aliviaría a los comerciantes en los pagos, e indudablemente fortalece el desarrollo económico local en cada uno de los cantones del país.”...

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: El texto de la ley consiste en 1 artículo único.

ARTÍCULO ÚNICO– Se reforma el artículo 78 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO-78. Pago de Tributos Municipales, Patentes, por periodos vencidos. Incentivos, Multas e Intereses. Los tributos municipales serán pagados por periodos vencidos, podrán ser puestos al cobro en un solo recibo. Las patentes municipales podrán ser canceladas por periodos vencidos. A juicio del Concejo, dicho cobro podrá ser fraccionado ya sea mensual, trimestral o semestral. La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos o patentes de todo el año. El atraso en los pagos de tributos o patentes generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Rige a partir de su publicación.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: “LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE REFORMA AL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, Expediente N°23.359, se señala que el mismo es viable, jurídicamente hablando, empero se recomienda que el contenido de su texto se consulte a la Unidad Tributaria en razón de su resorte competencial, previo a que tomen algún acuerdo apoyando o denegando el apoyo al proyecto y lo comuniquen a la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Avalar el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad Tributaria para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio DJ-069-2023 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.1030/2023 del 15 de febrero del 2023, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “LEY QUE PROMUEVE LA PARTICIPACION DE PARTIDOS POLITICOS QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO”, Expediente N° 22.598.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: En la motivación del proyecto de ley se indica que los partidos políticos en su condición de entes públicos no estatales deben ajustarse a las normas del derecho administrativo y, en esa línea, es necesario que no presenten deudas con el Estado para el ejercicio de las funciones constitucionales de representatividad política cuya legitimidad está consagrada en el propio texto constitucional que los sujeta a una regulación particular, en este caso el Código Electoral, según el cual, su estructura interna y funcionamiento deben obedecer a la propia Constitución Política, a la ley y a principios democráticos. En los últimos años los partidos políticos que tienen deudas con el Estado, sin embargo, tienen la posibilidad de continuar participando en procesos electorales, situación que a todas luces es irregular, pero que no se encuentra normada en nuestra legislación electoral. Es por lo que se considera necesario establecer condiciones adicionales a las existentes para la participación de los partidos políticos en procesos electorales y que tienen que ver estrictamente con existencia de

deudas pendientes de cancelar por al menos dos conceptos: sentencia judicial firme y cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Se agrega que en el año 2016 un partido político fue condenado a pagar más de ₡353 millones por estafar al Tribunal Supremo de Elecciones en la campaña del 2010. A esta fecha, la agrupación no ha cancelado el dinero de la condena y de cara al nuevo proceso electoral podrá participar en una nueva campaña política sin haber pagado la sanción. Se hace acopio en la iniciativa legislativa de las manifestaciones a medios de comunicación del responsable del Registro Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones refiriéndose a las razones por las que este partido pudo participar en las elecciones de 2018, en las municipales de 2020 y lo haga en 2022, a pesar de la deudas con el Estado y en ese sentido señaló: No existe en este momento una norma, que además de la sanción, multa o pena en prisión, permita la inhabilitación del ejercicio en un proceso electoral. Resulta necesario legislar en este sentido para evitar que la ausencia de normativa permita a un partido seguir participando en procesos electorales, aun cuando tiene obligaciones económicas pendientes con el Estado.

Se afirma por parte del diputado promotor del proyecto de ley que la sanción judicial por ese delito no tiene aparejado la inhabilitación de derechos políticos, pero es evidente que un partido que no ha cumplido con sus obligaciones ante el Estado no debería tener la posibilidad de participar en los procesos electorales, sin que eso signifique una limitación a los ciudadanos para ejercer su derecho a elegir y ser electo, ya que podrían hacer uso de los diferentes instrumentos jurídicos que prevé el Código Electoral para ejercer sus derechos, por lo que se aspira con la norma propuesta a suspender la participación de un partido político en procesos electorales ante la existencia de deudas con el Estado, esto podría entenderse como una restricción a la participación de los militantes en los procesos electorales; sin embargo, continuar permitiéndolo atenta contra el derecho de los administrados, en su conjunto, a resarcir el daño causado por un partido político que se ve exento de asumir sus responsabilidades sin que medie sanción alguna.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: Ante la ausencia de ley expresa que lo permita, cancelar el registro electoral de un partido político o impedir la inscripción de las candidaturas que presente con ocasión de los procesos electorales en que participe, por el hecho de encontrarse aquel moroso ante la Caja Costarricense de Seguro Social en el pago de cuotas obrero-patronales. El presente proyecto de ley pretende que los actos de inscripción de partidos políticos obedezcan a algo más que un sistema registral de naturaleza estrictamente electoral y se equiparen, sin perder su naturaleza, con objetivos administrativos que regulan a otras entidades públicas y privadas, físicas o jurídicas, de las que no debería exceptuarse a los partidos políticos como entes públicos no estatales.

El texto de la ley consiste en 4 artículos comunes y 1 transitorio, el cual dice a la letra:

“ARTÍCULO 1- Se modifica el artículo 12 de la Ley 8765, Código Electoral, de 19 de agosto de 2009, de manera que se agregue un nuevo inciso s) que se leerá de la siguiente manera:

Artículo 12- Atribuciones del Tribunal Supremo de Elecciones

(...)

s) Verificar el cumplimiento de la función administrativa de los partidos políticos como entes públicos no estatales.

ARTÍCULO 2- Se modifica el artículo 68 de la Ley 8765, Código Electoral, de 19 de agosto de 2009, que se leerá de la siguiente manera:

Artículo 68- Cancelación de inscripciones. Con la salvedad de lo dispuesto para las coaliciones, la Dirección General del Registro Electoral cancelará, sin más trámite, las inscripciones de los partidos políticos que no obtengan, en la elección respectiva, un número de votos válidos igual o superior al número de adhesiones exigidas en este Código. La Dirección General del Registro Electoral también cancelará, sin más trámite, las inscripciones de los partidos políticos que al momento de la declaratoria de elecciones presenten deudas, por cualquier monto, con el Estado por concepto de condena judicial firme y cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTÍCULO 3- Se modifica el artículo 75 de la Ley 8765, Código Electoral, de 19 de agosto de 2009, de manera que se agregue un nuevo inciso d), que se leerá de la siguiente manera:

Artículo 75- Requisitos generales de la fusión

(...)

d) No podrán fusionarse partidos políticos, cuando al menos uno de los partidos involucrados presente, al momento de fusionarse, deudas, por cualquier monto, con el Estado por concepto de condena judicial firme y cuotas obrero - patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTÍCULO 4- Se modifica el artículo 84 de la Ley 8765, Código Electoral, de 19 de agosto de 2009, de manera que se agregue un nuevo inciso g), que se leerá de la siguiente manera:

Artículo 84- Condiciones y pacto

(...)

g) No podrán formar parte de coaliciones partidos políticos que al momento de concretarse el pacto de coalición presenten deudas, por cualquier monto, con el Estado por concepto de condena judicial firme y cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.

TRANSITORIO I- Los partidos políticos que al momento de la entrada en vigencia de la presente ley no cumplan con lo dispuesto en las modificaciones establecidas contarán con un plazo de tres meses para ponerse al día con el pago de deudas, por cualquier monto, con el Estado por concepto de condena judicial firme y cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.”

Esta Dirección Jurídica estima que este proyecto de ley es un loable esfuerzo por poner en discusión la estrecha relación entre los derechos políticos y los derechos sociales.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: “LEY QUE PROMUEVE LA

PARTICIPACION DE PARTIDOS POLITICOS QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO”, Expediente N° 22.598, recomendamos, si a bien lo tienen, tomar un acuerdo para apoyarlo y lo comuniquen lo correspondiente a la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

PRIMERO: Avalar el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de Ley.

TERCERO: Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio DJ-071-2023 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Con instrucciones superiores nos referimos al oficio Ref.1031/2023 del 15 de febrero del 2023, recibido el 24 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le solicita análisis y recomendación en relación con el texto dictaminado del proyecto de ley denominado: “LEY DE INCENTIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MIPYMES EN COSTA RICA”, Expediente 23.197. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, y fundamentalmente su texto, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, enumera que tal vez para que revisemos un poquito la redacción porque del acuerdo, aquí nos dice que según a las indicaciones se considera innecesario pronunciarse, sobre el proyecto de ley nosotros decimos primero avalar el oficio de la Dirección Jurídica estamos avalando, que es innecesario pronunciarse, pero en el punto Segundo, decimos no Apoyar el proyecto de ley lo cual no es recomendado específicamente en el dictamen, entraríamos segunda contradicción entre el punto primero del acuerdo con el punto Segundo en ese caso podríamos, poner en el punto segundo para que sea concordante y dar por recibido el proyecto de ley notificar a la Asamblea, pero en mi humilde criterio hay una contraposición porque avalamos el criterio, pero en ningún momento recomienda no Apoyar el proyecto de ley sino dice es innecesario referirse al proyecto de ley habría que cambiar el punto Segundo.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, dice que es una técnica que hemos desarrollado nosotros cuando encontramos de todo encontramos desde proyectos mal planteados proyectos que tienen inconsistencias, pero cuando hay proyectos que atañen al régimen municipal y que sí pudiera ser de relevancia que nos opongamos hacemos un análisis más extenso me explico yo no veo malas recomendación de Don Luis en el sentido de que no lo apoyamos y damos por recibido bueno no lo apoyamos, sino que no nos vamos a referir y lo damos por recibido porque hay de esa gama de posibilidades, lamentablemente por razones de tiempo y cargas de trabajo en este momento hice un inventario y tengo más de 25 proyectos de ley en curso en la oficina, nosotros lo que ingresamos a la página vemos los dictámenes que tiene el proyecto de ley y con base en eso hacemos una recomendación general pero sí el no referirse responde a varios criterios o que es una ocurrencia o que es muy mal planteado o tiene inconsistencias de carácter conceptual jurídico básico están planteando algo que es inconstitucional por eso es que decimos que no pero pueden haber otros casos en donde es un tema tan lejano por ejemplo, hoy les comuniqué un documento donde quieren declarar el día del empresario y de la empresa nacional como una forma de vanagloriarse, con las empresas por haber reactivado la economía yo digo qué tiene que decir la Municipalidad de Belén, como órgano parlamentario podríamos estar de

acuerdo en que haya ese tipo iniciativas, pero desgastar a la Dirección Jurídica hacer un análisis profundo sobre ley es que nosotros dijimos omitimos pronunciarnos no quiero decir, con esto que la iniciativa sea incorrecta, pero está muy lejano eso a nuestra competencia como gobierno local, eso es un poco el tema.

El Regidor Suplente Ulises Araya, estipula que nada más quiero reiterar que yo siempre he sido el criterio de que hay proyectos de ley que no valen la pena enviarlos a la Dirección Jurídica por ejemplo hoy vamos a ver un proyecto de ley que no llega que consta de un único artículo que quiere declarar el acta de independencia como un símbolo patrio yo , sin referirme a si eso es bueno o malo creo que no es necesario enviárselo a la Dirección Jurídica y así con muchos proyectos de ley que son muy cortos tienen artículos únicos o 2 artículos que creo que, aquí mismo podríamos de una vez dilucidarlos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Avalar el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No pronunciarnos sobre el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio DJ-072-2023 de Ennio Rodríguez, Director Jurídico. Con instrucciones superiores nos referimos al oficio Ref.1045/2023 del 15 de febrero del 2023, recibido el 24 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le solicita análisis y recomendación en relación con el texto dictaminado del proyecto de ley denominado: "REFORMA DE LA LEY N° 9875, ADICION DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CODIGO DE TRABAJO, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑO 2020 AL 2024", Expediente 23.386. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, y fundamentalmente su texto, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Avalar el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No pronunciarnos el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio DJ-073-2023 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.1123/2023 del 22 de febrero del 2023, recibido el 01 de marzo del mismo año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: "MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 4 INCISO K) DE LA LEY N° 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995, "IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO NUEVO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY N° 3859 DE 7 DE ABRIL DE 1967 "LEY SOBRE DESARROLLO A LA COMUNIDAD (DINADECO), LEY DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y OTROS TRIBUTOS PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO", Expediente N° 23.355.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: La iniciativa legislativa parte de que en los años 2020 y 2022, en el marco de la Emergencia Nacional por a enfermedad del COVID-19, las municipalidades dejaron de girar recursos a las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad y

por otra parte el Poder Ejecutivo toma acuerdo de suspender el giro del 2% correspondiente al impuesto sobre la renta a DINADECO provocando un impacto importante al desarrollo de las comunidades y del quehacer de las mismas. Por otra parte el tratamiento tributario creado para las mencionadas asociaciones, destaca el artículo 38 de la Ley N° 3859, el cual dispone que los bienes y servicios que las mismas adquieran para el desarrollo de sus actividades, quedan exentas del pago de impuestos nacionales y municipales. Además, el inciso 32 del artículo 8 de la Ley del Impuesto del Valor agregado, Ley 6826, indica que están exonerados de este tributo los bienes y servicios que adquieran las Asociaciones de Desarrollo a la Comunidad, para el desarrollo de sus fines.

Adicionalmente la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley 7509, establece que quedan no afectos al mismo, los bienes de uso común, propiedad de las personas jurídicas amparadas a la Ley N° 3859 y sus reformas, según el artículo 4 inciso k) de su texto. De la jurisprudencia administrativa existente en el punto, se dice con propiedad que las asociaciones de desarrollo comunal pueden adquirir inmuebles para el desarrollo de sus actividades, pero no todos ellos necesariamente están destinados al uso común.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: Con el fin de fortalecer las finanzas de estas organizaciones de base comunal y suprimir cualquier inseguridad jurídica, se plantea una modificación al inciso k) del artículo 4 de la Ley N° 7509 con el fin de que la exoneración no exija ue se trate solo de bienes de uso público en sentido estricto, sino todos los bienes inmuebles de su propiedad. Además, se incorpora un nuevo párrafo al artículo 38 de la Ley N° 3859 sobre desarrollo a la comunidad (DINADECO) con el fin de exonerarles también de cualquier tributo municipal o nacional. Valga señalar que el artículo 4 de la Ley N° 7509, Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, establece un elenco de no sujeción del impuesto, no así una exoneración, aspecto que deberá corregirse en la propuesta legislativa que nos ocupa.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: "MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 4 INCISO K) DE LA LEY N° 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995, "IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO NUEVO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY N° 3859 DE 7 DE ABRIL DE 1967 "LEY SOBRE DESARROLLO A LA COMUNIDAD (DINADECO), LEY DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y OTROS TRIBUTOS PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO", Expediente N° 23.355, estimamos que su texto no afecta al régimen municipal de manera directa y menos su autonomía, por lo que podría apoyarse, en el entendido que se busca auxiliar o fortalecer las finanzas de las asociaciones de desarrollo comunal, creando una no sujeción del impuesto sobre Bienes Inmuebles, por un lado y por otro estableciendo una exoneración genérica del tributos locales y nacionales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Avalar el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de Ley.
TERCERO: Notificar a la Asamblea Legislativa.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 19. El Regidor Suplente Ulises Araya, interroga que:

- Haya sido un exitoso viaje y consultarle como estuvo, qué experiencias belemitas en la materia del foro pudieron compartirse y que podemos retroalimentarnos para acá para el Cantón de Belén.
- La huerta comunitaria que se está haciendo con el nuevo taller agroecológico que se escribieron varios belemitas un proyecto de la Administración que ha contado con el apoyo del Concejo Municipal viera que está teniendo problemas yo, conversé con el profesor que está dando las clases y sí me contó que está muy desanimados los participantes porque siembran y les roban todo en que inclusive un día estos fue lo más triste cuando llegaron vieron que los cultivos y las franjas los surcos estaban destruidos completamente porque se metieron unos carros a la propiedad y parece que dieron vueltas y quedó todo destruido ellos lo que han trabajado en esa huerta que está contigo la Biblioteca Municipal, lo están perdiendo y básicamente porque es una propiedad que está completamente abierta una propiedad municipal completamente abierta y conste que yo, soy contrario 100% a que se cierren los espacios públicos, pero en este caso en particular dado que se le está dando un uso de huerta, sería bueno considerable, que la Municipalidad pudiera protegerlo de manera de que no se estén robando los cultivos ver si es posible poder atender esa situación pronto porque ese curso va en camino.
- Si ha habido avances con el caso del terraplén aquí donde el señor coreano, frente al costado de la Iglesia de San Antonio.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, avisa que:

- Gracias por preguntar el viaje en sí, estuvo muy bien gracias a Dios sin ningún accidente, tuvimos 2 días, muy intensos fue jueves y viernes que muy intenso de exposiciones de diferentes personas ya sean de México Perú. Chile, en la ciudad que estuvimos que se llama Coyhaique Chile, el Alcalde que acaba de entrar uno de los problemas que él encontró es que había basura por todo lado y parece increíble porque uno ve para nosotros, hace días que tenemos eso controlado, el tuvo que ponerse a empezar y está con un montón de proyectos y más bien aprovecharon nuestra visita para que nosotros les hablamos a través como 4 compañeros fuimos a diferentes radios y de todo para que la comunidad se enterara del Congreso que había, al encuentro que había y una de las cosas muy importantes era el manejo de los residuos realmente uno se siente muy orgulloso porque yo todos sabemos, que hay que seguir haciendo montones de cosas, pero en Belén realmente les podríamos dar lecciones porque ellos realmente ni siquiera en la recolección la tienen tan buena como nosotros tanto el ordinario como el reciclaje lo que es separación y lo que es compost apenas están trabajando en eso, le fuimos a apoyar porque está haciendo convencer a la comunidad la importancia del manejo de los residuos porque están haciendo muy mal manejo la participación algunos nos ganan en la participación ciudadana están como la gente es más concientizada, otro están parecidos a nosotros son temas que ahí se hablan de cómo lo están haciendo ellos por ejemplo hay en una ciudad de Argentina que por ejemplo convocan a 5 mil personas para un gran un bosque que lo talaron y lo quieren recobrar, 5 mil personas convocan para sembrar un árbol qué increíble se imagina nosotros no hemos alcanzado tal vez unos 50 claro son ciudades muy grandes, pero 5 mil

personas para que lleguen al lugar a sembrar un árbol y personas adultas mayores niños jóvenes como pasa aquí también, pero qué convocatoria y qué cantidad de árboles, que siembra claro es un territorio más grande que nosotros ahí son cosas, pero sí están trabajando en unos temas eso lo bonito, luego fuimos a un lugar que era como paseo, pero vieras qué triste ir a un glaciar y está usted ahí y muy seguido escucha que cae algo eso es hasta que se asusta porque suena muy fuerte y es que se está derritiendo el glaciar por ejemplo ese glaciar que se llama San Rafael, 80 metros al año está perdiendo, es una lástima, ahí es donde usted ve que de veras eso que dice en el calentamiento las aguas y todo que se está calentando y se está derritiendo y que eso ya es nefasto sabemos que va a causar daño por eso no lo llevaron, para que viéramos y si es impresionante porque, cómo te digo un pedacito hay que cae y suena Dios guarde un gran pedazo puede causar una gran ola y hasta podíamos ser afectados, eso fue como la recreación, pero también íbamos con toda la importancia de ella y de hacer trabajar en lo sostenible en todas las comunidades y las ciudades, sí sería lo que les puedo decir que Belén no está tan mal estamos trabajando en todos los temas que ellos están trabajando en algunos estamos más adelantados que en otros, pero en los residuos les ganamos en muchos en casi a todos los ganamos en los residuos definitivamente el manejo de residuos.

- La huertas, sí claro Dulcehe ella nos ha comunicado y hemos estado tratando de ver la posibilidad porque lo malo es que esa finca es muy grande, no es tan barato cercarla, por qué también se nos están parqueando nos están dando de parqueo es más otro día un día fuimos a poner una cinta amarilla, unos muy ingenuo la quitaron y no son carritos humildes, muy lindos que están parqueando ahí a mí a veces me dan ganas de recoger uno llevarlo para la bodega y si está en una propiedad nuestra es de nosotros, pero ya , estamos en eso sí estamos preocupados estamos haciendo ahí una estrategia.
- Lo del terraplén ya nos presentaron un recurso, mejor no voy a manifestar opiniones al respecto que nos presentaron un recurso al respecto.
- Sobre los malos olores en La Ribera, estamos trabajando con la UNA se van a poner en 4 sectores unos aparatos que van a detectar, para abril como plazo, yo le cuento o se me vuelve a preguntar.
- Se hizo una consulta el Servicio Civil para la posibilidad de lo manuales, la respuesta no es mucho lo que se puede hacer yo creo que lo mejor es que nosotros para avanzar es la contratación y además de que están los manuales está lo de la evaluación que uno llama la gestión de desempeño eso sí lo va a hacer Yanori y la supervisión de los manuales.

CAPÍTULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio CSPR-A-01-2023.

La Comisión de Actualización y Seguimiento al Plan Regulador notifica el acuerdo tomado en su Sesión Ordinaria CSPR-01-2023 celebrada el 20 de marzo del 2023 en respuesta al oficio de la SETENA que expresa:

ARTÍCULO II: Se conoce Acuerdo Municipal 1527-2023 en el que solicita análisis y recomendación al Concejo Municipal sobre lo expresado en el oficio de la SETENA 0032-2023:

Asunto: Atención a la correspondencia N° 00511-2023. Expediente EAE-0004-2020, Incorporación de la Variable Ambiental al PR del cantón de Belén.

El día 16 de enero se recibe en la SETENA, la correspondencia N° 00511-2023, de parte de los señores William Murillo Montero y Juan Manuel González Zamora. Como parte de la respuesta a la atención de la correspondencia y usuarios antes mencionados se generó el oficio SETENA-SG-0185-2023, por lo tanto y en cumplimiento de lo descrito en el mismo se les comparte la inquietud solicitada por los señores William Murillo Montero y Juan Manuel González Zamora.

La Comisión de Actualización y Seguimiento al Plan Regulador acuerda por unanimidad con los votos de: Minor González Quesada, María Antonia Castro, Eddie Méndez Ulate, Zeneida Chaves Fernández y Luis Rodríguez recomendar al Concejo Municipal: PRIMERO: Para el punto 1, el Concejo Municipal ya se pronunció sobre estos cuestionamientos en el acuerdo Municipal 7104-2022 del 9 de diciembre del 2022, ya que los estudios de interés del SENARA representan un cambio de zonificación y sin los IFA's no es viable realizar cambios según el INVU en calidad de ente rector y SETENA. SEGUNDO: Para el punto 2 sobre el HUMEDAL, el Concejo Municipal ya se pronunció al respecto mediante el acuerdo 7105-2022 del 01 de diciembre 2022. TERCERO: Para los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 ya se cuenta con el aval del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) como Consultor para la actualización del Plan Regulador. CUARTO: Para el punto 11, Aplicación del Mapa de Afectaciones y Restricciones, el mapa se aplica paralelamente con el mapa de zonificación así consignado en el Reglamento de Zonificación propuesto. Los registros en el mapa son de los entes rectores y se debe cumplir con la legislación vigente, no se puede y no se debe obviar información trascendental en cumplimiento al artículo 50 de la Constitución Política, no se puede inducir al administrado a gestionar proyectos sin informarle de las restricciones que cuenta su finca, todo en cumplimiento de la Ley 8220 Simplificación de Trámites. QUINTO: Para el punto 12 disfrute de áreas verdes, según la Organización Mundial de la Salud: Es importante indicar que una gran cantidad de áreas no son aptas para disfrute como las riberas de los ríos, lugares que no son de fácil acceso y la distancia que queda entre la población que necesita disfrutar de estos espacios y el lugar donde se encuentra la zona verde. Además, la OMS ha considerado más metros de disfrute por persona, la información esta desactualizada. Por otra parte, las áreas que se consignaron como zonas verdes privadas fueron recomendaciones por el Instituto nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) como consultor. SEXTO: Con respecto a los límites, la Municipalidad de Belén consultó al Instituto Geográfico Nacional (IGN) sobre la oficialización de los límites. Con oficio DIG-TOT-0397-2021 del 14 de junio del 2021 el IGN se pronuncia sobre este particular, a saber: El IGN ha generado la certificación del cantón de Belén de la provincia de Heredia a una escala 1:10000, la cual es la escala de certificaciones de límites oficiales que emite esta institución, esta certificación es un mapa, el cual se entrega en formato digital adjunto (ver anexo 1). Además, el mapa está un tamaño de gran formato para que se pueda imprimir.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, menciona que ese es el dictamen como parte lo que quedamos ayer en la comisión era que íbamos a pedirle criterio a los compañeros ambiental los cuales el día de hoy y también le pedimos también a Don Luis Álvarez que revisar este dictamen para ver si tenía alguna observación él como Asesor Legal del Concejo al respecto ya le voy a dar la palabra Don Luis, pero en el caso de la Unidad Ambiental Dulcehe mandó un correo donde no está emitiendo criterio como tal pero sí hace, una serie de observaciones a favor del dictamen en cada uno de sus puntos donde está de acuerdo como tal de igual manera es importante contar con el criterio sin embargo ya ella, se pronunció por medio de correo electrónico sobre este tema.

El Asesor Legal Luis Alvarez, manifiesta que para hoy tenemos ese tema y a mí lo que me parece es que evidentemente lo importante es emitir una respuesta hay una serie de asuntos que están también por aclararse particularmente con el informe de Auditoría que finalmente no es una recomendación, sino que fue emitido con carácter de asesoría no vinculante y con ningún otro tipo de condicionamiento para lo que el Concejo Municipal o la administración pudieran hacer evidentemente esto ha generado una serie de malos entendidos porque normalmente no es el informe que comúnmente emitiría una Auditoría, es más, es como algo muy sui generis de hecho por lo menos en todos estos años de emisión de la Ley de Control Interno ha sido la primera vez que yo lo he visto y por lo tanto genera confusión porque lo que normalmente debemos de parte de la Auditoría con una posición proactiva generando recomendaciones puntuales de orden vinculante si la administración o el jerarca se aparta genera una discrepancia que va a la Contraloría en este caso este informe de Auditoría no es tal es una mera opinión que incluso, pareciera ser en este caso en particular bastante, ajena a la realidad de lo que verdaderamente está ocurriendo, yo creo, que el Concejo en su oportunidad se pronunciará y bien puede aclarar en el documento que sobre ese tema en su oportunidad la aclaración que corresponda, pero genera confusión, tanto que lo generó a lo interno del municipio como hacía las demás instituciones en las que pudo haberse presentado no sé, quién lo habrá utilizado en qué términos, pero evidentemente si en algún momento alguna institución alguna aclaración valdrá la pena remitir una copia de lo que al efecto resuelve, por ahora yo lo que diría es vamos resolviendo los puntos que se vieron el dictamen de comisión está ajustado a los criterios de ciencia lógica y técnica y me parece que eso es lo que tenemos que resolver en este momento de manera que si incluso, la parte ambiental le dio un aval del punto de vista técnico sería oportuno, hacer referencia a ese oficio que ingresó hoy por lo menos si se puede mencionar y si no, posteriormente se puede hacer una adición a lo que al efecto se acuerde en el dictamen que ya está emitido.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, siente que para aclarar no fue un oficio fue un correo electrónico lo que podemos hacer es que adjuntamos como parte de respaldo ahí metido también como le digo fue la opinión en varios de los temas que tiene que ver con el dictamen.

El Regidor Edgar Alvarez, detalla que Don Luis ayer tanto en la parte jurídica como en la parte técnica se discutió esto con bastante profundidad y me luce a mí que hubo algún tipo de desencuentros en los conceptos jurídicos y técnicos con los que participamos en la sesión y yo quisiera como tener la oportunidad, de una sugerencia que hizo Don Luis Rodríguez de que podríamos para contestarle a la SETENA que es lo que es importante en este caso responderle

que está en estudio la propuesta de la respuesta a los señores vecinos y que con eso, ganaríamos un tiempo adicional para analizar un poquito más y ver si podemos conjuntar que los conceptos tanto jurídicos como técnicos se puedan discutir un poco más esa por lo menos fue una propuesta, que yo quisiera tratar de ver si es posible, porque yo no lo voté ayer eso y creo que tampoco lo voy a votar hoy.

El Asesor Legal Luis Alvarez, apunta que no perfectamente podría ser revisado el tema es que había un plazo que estaba generando el oficio y ese plazo no nos daría tiempo a que pudiera entrar un informe un MB que lo analice, recordemos que en materia ambiental aquí llevamos la ventaja del punto de vista de lo que se resuelve ,y si en algún momento incluso, existe alguna discrepancia no entenderían qué sentidos está la discrepancia, porque si hay un tema ambiental la duda, va a ser siempre la que se incline a aclarar que hasta que lo ambiental no quede absolutamente resuelto la parte legal no va a poder avanzar de hecho la parte legal le debe dar la razón por principio de indubio pronatura a la duda razonable de manera que, a mí lo que me preocuparía más bien sería que se pretenda decir que la parte legal desarticula, los criterios de duda ambientales porque eso podría representar un riesgo en algún momento incluso lo hemos tenido, por ejemplo recuerda que el famoso tema de los apartamentos San Vicente en los cuales había un pozo había 3 criterios de cuál era el área de protección y finalmente eso se resolvieron un Recurso de Amparo que la Sala lo que dijo, es no importa, cuál es diferencias en la medición hay utilicen, el más protector y si finalmente había un criterio que decía que no había zona de protección otro decía que era 15 metros otro decía que era 45 la Sala ahí se utiliza el de 45 aquí no hay duda que deba llevar a que una interpretación legal ponga el riesgo la mayor protección ambiental de manera que esa la gran lección que nos ha dejado, incluso temas como el humedal temas como San Vicente Incluso el famoso voto del Tribunal Contencioso cuando aquel permiso de construcción que se otorgó en condiciones que daban, la duda de que el pozo o un servicio pudiera satisfacer un uso residencial cuando el pozo no decía expresamente que era uso residencial y esa es la duda a la que deberíamos, plegarnos de manera que si la parte ambiental nos está diciendo que es razonable la posición, pero lo que me preocuparía sería que el plazo se nos vaya y que por una interpretación de plazo SETENA abra puertas.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, comunica que antes de para tal vez continuar con lo que Don Luis Álvarez acaba de indicar voy a permitirme leer lo que el correo que envió Dulcehe que dice voy a irme a la parte del pronunciamiento lo indicado en el acuerdo que presenta la comisión es correcto de los puntos solicitados para análisis, ya de pronunciamientos tanto el Concejo Municipal como de los entes rectores y de los consultores de la Municipalidad muchos de los temas están relacionados con asuntos de zonificación donde el INVU tendría que responder en una audiencia o en una reunión con ellos hay otros temas donde se está a la espera del análisis legal del abogado del Concejo que es lo que Don Luis tiene en sus manos también como parte de lo que tiene por ahí en su momento saldrá si bien estos temas son de carácter ambiental son temas ya trabajados y validados por SETENA y por el INVU por lo que a menos que se iniciara todo un proceso de nuevo se podría modificar y actualmente estamos en un estado final del proceso con respecto a las zonas verdes creo que hay algunos puntos no tomados en cuenta que no son para el disfrute de la población no deben ser tomados como áreas verdes como lo solicita la OMS, por ejemplo áreas de protección que son espacios para el resguardo de nacientes y ríos de acuerdo con lo que dicta la ley y no son de fácil acceso para

las personas de ahí la importancia de las tramas verdes de los parques públicos de espacios verdes en todos los sectores de parques lineales donde hay poco espacio de trama verde arborizada entre otros, algunas de las propiedades mencionadas además cuentan con restricciones por nacientes u otros que parece, que no contemplan en lo expuesto por los interesados, pero en sí es ese contenido propio que igual lo podemos encontrar ahí como parte.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, cuenta que yo absolutamente la reflexión que acaba de hacer Don Luis Álvarez hemos tenido fallos muy interesantes aquí en Belén, pero también creo que debemos pensar qué es lo que queremos, yo vengo Alajuela, hace más de 30 años y yo voy al centro de Alajuela ahora y a mí me dan ganas de salir en carrera es igual que el centro de San José y el centro de Heredia, qué cosa más espantosa por Dios nosotros, queremos eso en Belén queremos una casa encima de otra queremos la basura puesta ahí unas aceras que uno no cabe, aquí hay un tema de razonamiento de que queremos, este documento que presentan los vecinos hay muchas cosas que como vecinos tienen todo el derecho a decir, pero hay cosas que ya están sobrepasadas hace rato comenzando con que ellos mismos, participaron en el 2016 cuando se cayó el procedimiento que llevamos para actualizar el Plan Regulador en este, momento tenemos un Plan Regulador de 1997 que yo no puedo decir que hemos aplicado el Plan Regulador de 1997, porque eso no es cierto tampoco tenemos áreas de protección invadidas tenemos criterios que se encuentran con el mismo Plan Regulador me parece que, tenemos que ser razonables y este proceso que lleva al menos yo llevo desde el año 2006 estamos en el 2023 son 17 años ya la silla a veces chima este tema del Plan Regulador hay que sacarlo y necesitamos tener certeza y tener claridad de si queremos en Belén el centro de Alajuela o el centro de Heredia o el centro de San José o queremos seguir teniendo un Belén como, ahora donde por lo menos tenemos árboles afuera tenemos algunos insectos vemos, unos atardeceres preciosos, porque no tenemos Torres de 15 pisos, me parece que el tema va más allá de cuestionar un procedimiento que ya, tenemos años de estar llevando a cabo la SETENA recordemos nos dio 10 días de plazo no queremos otro archivo más de esto me parece a mí.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, sugiere que quiero explicar, lo que acaba de decir Don Edgar, ayer tuvimos una reunión de Comisión de Plan Regulador y fue una comisión bastante movida había opiniones encontradas, nos estaba costando mucho ponernos de acuerdo y tenemos un plazo que hay que cumplir la propuesta que salió de este servidor era el plan emergente el plan Z como dicen los japoneses si no había forma de ponernos de acuerdo por lo menos contestarles algo a la gente de la SETENA para que no nos archiven decirle sí se está trabajando en eso, pero denos un tiempito ya vamos avanzando sin embargo por dicha a final de cuentas llegamos a una posición de consenso la cual hoy es avalada por la Unidad Ambiental creo que ya no, hace falta por el momento de ese plan emergente ese plan Z, sino que podemos mandarle a la SETENA lo que se discutió ayer es más en mi carácter no de regidor sino de técnico en la parte ambiental yo me siento tranquilo también con el dictamen que sacamos ayer es un buen inicio para contestarle a la SETENA y lo importante aquí es cumplir, para que no nos archiven y podamos seguir adelante con el proceso y finalmente tengamos un Plan Regulador nuevo y actualizado.

El Regidor Suplente Ulises Araya, precisa que comienzo por lo primero al César lo que es del César yo voy a reconocerle aquí a Minor el papel, que él tuvo tanto ayer y hoy con estas gestiones con Dulcehe para tener este criterio con nuestro Asesor Legal para tener la revisión y con la propuesta que presentó ayer con el acuerdo que hoy va a ser aprobado sin duda alguna necesario nosotros no podemos jugar aquí chapitas y perder el tiempo con algo en lo que tenemos 10 días que nos dio para contestar y no es poca cosa lo que nos estamos jugando nos estamos jugando el Plan Regulador moderno actualizado ajustado a los tiempos y hay intereses y así yo lo dije ayer en la comisión hay intereses pocos minúsculos que todavía, tienen una visión muy anquilosada, por ejemplo los glaciares, para ellos todavía sigue siendo un mito probablemente y conocen la existencia de las condiciones climáticas que tenemos que asegurar son visiones cortoplacistas de desarrollo nosotros, debemos tener visiones de desarrollo a largo plazo pensando en las futuras generaciones y el Belén que les vamos a dejar y eso es lo que estamos haciendo ahora como Concejo Municipal, yo por eso, comencé diciendo, le agradezco Minor la responsabilidad con la que trató ese tema y las gestiones que hizo entre ayer y hoy para sacar esto lo más pronto posible porque la carta que hacen los vecinos y de acuerdo con María Antonia, tanto Don William Murillo como Juan Manuel González, completamente respetable pueden mandar sus apreciaciones, pero algunas de las cosas que mencionan en esa carta son perlas para el análisis de aberraciones ambientales y unas posturas anti ambiente, cómo se va a decir por ejemplo que la recomendación de la Organización Mundial de la Salud de que en una ciudad tiene que haber por lo menos 12 m² por habitante según estos 2 ciudadanos estimables se cumpla en Belén, únicamente con el área de protección de los ríos vaya camine por el Quebrada Seca camine cualquier persona dígame si, puede ir a caminar, una persona camina libremente por el Quebrada Seca no porque va a encontrar obstáculos porque nosotros vimos un plan de gestión de riesgo que costó 40 millones que ahí dice la cantidad aérea de protección invadida que tienen los ríos del Cantón y eso si no es que, alguien le dispara o lo molesta porque usted ha enviado la propiedad y siente que el patio es la propiedad y cuando es el área protección del río y esa es una perla una únicamente yo quiero cerrar diciendo de que para mí el éxito o no de este Concejo Municipal va a ser si vamos a tener un nuevo Plan Regulador y si no lo tenemos no vamos a tener éxito porque eso es el punto medular de lo que Belén hoy en día ocupan Plan Regulador moderno hay intereses los hay que quieren que no tenga un Plan Regulador moderno que tengamos el mismo Plan Regulador de los 90 que ya no sirve para la realidad de este Cantón un Cantón que según la Agencia espacial europea del año 2000 al 2020 impermeabilizó un tercio de su territorio vean que poderoso ese dato y hay vecinos que dicen que no se ocupan áreas verdes porque nos basta con las áreas de protección de los ríos igual con el tema del humedal insisten en un tema agotado discutido ya con posturas que es que tenemos un humedal lacustino y eso es un tema cerrado y zanjado me parece que ya no, debemos volver por lo mismo y finalmente todo esto ya lo discutimos señores ya esto se ha discutido en la comisión lo que ayer tuvimos fue un reprise yo si algo le felicito a Don William era don Juan Manuel es la increíble cantidad de información que manejaban para hacer esta carta de las discusiones que hubo en las comisiones, de temas de increíble ya lo conocían y ahí sí los felicito qué, responsabilidad haber tenido ese tan alto conocimiento de temas tan discutidos aquí, qué bueno que ellos informan con tanta vehemencia a que sigamos en esto prioricemos como lo principal la actualización del Plan Regulador es algo que los belemitas demandan y necesitan y le pide únicamente yo a los belemitas que le presten

atención y fiscalizarnos a nosotros es en el Plan Regulador vean las actas vean las comisiones vean los intereses que se mueven ahí vean la importancia de que esto salga pronto y tengamos verdaderamente el Plan Regulador que Belén se merece.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, describe que yo me di a la tarea de investigar y me encontré un documento súper importante del Estado de la Nación que desde uno de los capítulos se llama Armonía con la naturaleza que es el balance de 2022 que ahora, se los voy a pasar por el WhatsApp, dice la mayoría de los municipios carece de un PCR que se haya ajustado al menos, en una década y para el 15 de los 39 cantones que sí los tienen el área regulada circunscribe al Distrito primero es decir son PCR parciales esta fue una práctica relativamente antigua de planificación cuando se homologaba, ordenamiento territorial como planificación urbana, aunque el PCR debía, cubrir todo el territorio cantonal qué nos dice esto, todo lo que estamos atrasados y somos acá el Cantón de Belén tienen que haber un equilibrio entre las construcciones y en la naturaleza ahora Ulises lo decía, yo camino por el Poli casi todos los días y qué bonito sería ver al Poli, sembrado no con palmeras sino con árboles frutales queden sombra más ahora, en verano y más que caminan muchos chiquitos y mucha gente mayor que va a hacer ejercicio, qué bonito sería ver eso también ríos que no estuvieran contaminados gente que pudiera caminar e irse a sentar a tomarse un café o un chocolate o un refresco en lugares donde haya naturaleza es muy fácil, como ahora Doña Thais decía que mucha gente piensa que el cambio el cambio climático es una tontera que no va a suceder y que falta muchísimo pero no lo vemos todos los días vean estas lluvias no son normales, en el mes de marzo y estamos en el momento de que este Plan Regulador tiene que ser actualizado y que sea un equilibrio entre la naturaleza y las construcciones.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, afirma que yo ayer por respeto porque la verdad continuó diciendo para uno es muy importante, los criterios técnicos y legales quizás, va más allá hoy un día donde fui invitado todo el Concejo y solo Don Edgar y yo fuimos a lo de la barda una barda que va a recoger el 80% de los residuos del Virilla eso es de orgullo y que deberíamos celebrarlo, nosotros acá en Belén porque es en el Cantón de Belén donde se está poniendo y yo decía qué orgullo donde escuchábamos a las diferentes personas del PNUD a las diferentes organizaciones internacionales, hablando de toda la responsabilidad que veníamos tener absolutamente todos y creo que ahí esto es parte de lo que cada uno en lo que cree en lo que se informa y en lo que en realidad decide apoyar es lo más valioso nosotros, tenemos una responsabilidad y una responsabilidad no con nosotros son con las futuras, ayer se los decía, nosotros somos políticos acá nosotros, volvemos de nuevo a revisar porque los insumos que necesitamos, al menos que yo, necesitaba para tomar la decisión era la consulta legal a Don Luis y la consulta técnica porque yo no soy ni técnica ni legalmente o el conocimiento para poder hacerlo, me leo me vuelvo a releer vuelvo a analizar vuelvo a preguntar y desde la responsabilidad creo que ellos manifiestan su criterio está bien, desde lo que se analiza y lo que hoy Minor ayer propone y Luis y hoy Dulcehe que para mí viene a dar mi voto de apoyo total a esto y por qué lo hago porque yo tengo una preocupación muy grande yo espero ese apoyo también que lo tengamos en todas las acciones que se dan en el Cantón como esta que hoy se dio como esta que, se está dando como nosotros no apoyamos que 0 plástico de ese plástico de como el que se está convirtiendo en estructura ese convenio, yo me lo pregunto cuando uno ve esta cantidad de organizaciones y de apoyo que tienen y que nosotros desde este Concejo

Municipal no hemos sido capaces de llegar a tener este convenio y poder que todo el residuo plástico ese tóxico se convierta en infraestructura del Cantón sería maravilloso, pero qué lindo, ojalá que defendamos todos con la misma responsabilidad que lo estamos haciendo hoy bajo los criterios que lo estamos haciendo y que continuamos fortaleciendo y eliminar a futuro no solo la conservación porque estoy plenamente seguro que es nuestra responsabilidad sino el plástico porque al final qué, está generando toda estas situaciones del cambio climático.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Zeneida Chaves, Luis Rodriguez, Maria Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Edgar Alvarez: **PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Para el punto 1, el Concejo Municipal ya se pronunció sobre estos cuestionamientos en el acuerdo Municipal 7104-2022 del 9 de diciembre del 2022, ya que los estudios de interés del SENARA representan un cambio de zonificación y sin los IFA's no es viable realizar cambios según el INVU en calidad de ente rector y SETENA. **TERCERO:** Para el punto 2 sobre el HUMEDAL, el Concejo Municipal ya se pronunció al respecto mediante el acuerdo 7105-2022 del 01 de diciembre 2022. **CUARTO:** Para los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 ya se cuenta con el aval del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) como Consultor para la actualización del Plan Regulador. **QUINTO:** Para el punto 11, Aplicación del Mapa de Afectaciones y Restricciones, el mapa se aplica paralelamente con el mapa de zonificación así consignado en el Reglamento de Zonificación propuesto. Los registros en el mapa son de los entes rectores y se debe cumplir con la legislación vigente, no se puede y no se debe obviar información trascendental en cumplimiento al artículo 50 de la Constitución Política, no se puede inducir al administrado a gestionar proyectos sin informarle de las restricciones que cuenta su finca, todo en cumplimiento de la Ley 8220 Simplificación de Trámites. **SEXTO:** Para el punto 12 disfrute de áreas verdes, según la Organización Mundial de la Salud: Es importante indicar que una gran cantidad de áreas no son aptas para disfrute como las riberas de los ríos, lugares que no son de fácil acceso y la distancia que queda entre la población que necesita disfrutar de estos espacios y el lugar donde se encuentra la zona verde. Además, la OMS ha considerado más metros de disfrute por persona, la información esta desactualizada. Por otra parte, las áreas que se consignaron como zonas verdes privadas fueron recomendaciones por el Instituto nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) como consultor. **SETIMO:** Con respecto a los límites, la Municipalidad de Belén consultó al Instituto Geográfico Nacional (IGN) sobre la oficialización de los límites. Con oficio DIG-TOT-0397-2021 del 14 de junio del 2021 el IGN se pronuncia sobre este particular, a saber: El IGN ha generado la certificación del cantón de Belén de la provincia de Heredia a una escala 1:10000, la cual es la escala de certificaciones de límites oficiales que emite esta institución, esta certificación es un mapa, el cual se entrega en formato digital adjunto (ver anexo 1). Además, el mapa está un tamaño de gran formato para que se pueda imprimir. **OCTAVO:** Notificar a la SETENA el dictamen CSPL-01- 2023 en respuesta al oficio de la SETENA 0032-2023.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio AL-CE23116-0039-2023 de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, krisia.montoya@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 23338. La Comisión Especial N.º 23116 Cartago, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 9, ha dispuesto solicitarles criterio sobre el proyecto de ley “DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO”, expediente N.º 23338. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 22 de marzo de 2023 y, de ser posible, enviar la información en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 03 de abril de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, denuncia que ustedes vieron la cantidad de proyectos de ley que nos entraron en la sesión pasada y hoy es impresionante también, yo no tengo la menor duda de que la Dirección Jurídica esté colapsada por todo lo que le hemos mandado desde acá desde el Concejo ahora que el acta de Independencia sea símbolo patrio, puede ser muy importante desde el punto de vista histórico, pero no suma ni resta para Belén sinceramente yo pediría para desahogar un poco a la Dirección Jurídica que este tipo de proyectos de ley no se los mandemos a la Dirección Jurídica y los demos nada más por recibido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio DAD-FIN-0421-2022 de Magdalena Sánchez Chacón, Coordinadora de Tesorería Registro Nacional, harceg@rnp.go.cr Municipalidades@rnp.go.cr Asunto: Requerimiento de información de recaudación periodo 2022 - Ley N° 7509 IBI. Con el fin de realizar las actualizaciones de los saldos por cobrar de los gobiernos locales de su representadas, así como confirmar la totalidad de las sumas trasladadas a la Junta Administrativa del Registro Nacional durante el Período 2022, se solicita completar y devolver en formato pdf y firmado por el representante legal el formulario denominado “Formulario IBI” el cual se adjunta en este acto. Los gobiernos locales que reportan de forma consolidada la recaudación con algún concejo municipalidad, deben presenten el formulario tanto de forma individual como consolidada. El suministro de información debe realizarse a más tardar el 31 de marzo del 2023 a los correos harceg@rnp.go.cr y Municipalidades@rnp.go.cr atención Hellen Arce Guzmán.

Adicionalmente, se recuerda que los saldos a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional, resultantes en la Liquidación del año 2022, deben ser cancelados a más tardar el 31 de mayo de 2023, posterior a esa fecha se estará incluyendo el respectivo cargo por intereses de conformidad con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Magdalena Sánchez Chacón, Coordinadora de

Tesorería Registro Nacional. **SEGUNDO:** Se remite a la Administración para que brinden respuesta en el plazo indicado con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio DE-E-065-03-2023 de MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, cbolanos@ungl.or.cr. Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años. En cumplimiento al acuerdo 44-2023 de la sesión ordinaria 06-2023 del 1 de marzo del 2023 se envía presentación realizada por el departamento legal de la UNGL sobre los artículos de la Ley Marco de Empleo Público.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio JD-027-2023 de Roberto Murillo Ávila, Presidente Asociación Cultural el Guapinol, elguapinol@gmail.com. En cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Asociación Cultural el Guapinol en el artículo tercero, de la Sesión 05-2023 celebrada el 6 de marzo del 2023, que aprueba por unanimidad el dictamen rendido por el Órgano Administrativo respecto de la denuncia presentada en contra de la señora Sandra Rodríguez, se remite al Concejo Municipal el presente oficio. Debido a que en la Sesión No. 50-2022, de fecha 23 de agosto del 2022, artículo 49, el Concejo Municipal conoció el trámite 3184 presentado por el señor Omar Chaves y otras firmas donde presentaron una denuncia en contra de la instructora Sandra Rodríguez Sanabria, contratada por la Asociación Cultural el Guapinol para gestionar el Taller Arte y Motivación en Barrio Cristo Rey y Barrio Fátima en el 2022.

Lo anterior motivo a que el 12 de setiembre en Sesión 11-2022, artículo 5, inciso b, la Junta Directiva de la Asociación Cultural el Guapinol conformó un órgano administrativo para que investigara lo relacionado a la denuncia, recayendo los nombramientos en las personas de Roberto Murillo Ávila, Carolina Zumbado Cambronero (fiscal de la Asociación) e Isabel Hernández González (Coordinadora Artística), quienes aceptaron el nombramiento para cumplir con las investigaciones de los hechos denunciados. Por lo que el Órgano Administrativo concluye en lo siguiente:

- a) Que existe una relación laboral suscrita entre la señora Sandra Rodríguez Sanabria y la Asociación Cultural el Guapinol, mediante contrato suscrito el 1 de marzo del 2022, para gestionar los talleres de Arte y Motivación en Barrio Cristo Rey y Barrio Fátima.
- b) Que el día 23 de agosto de 2022, en la Sesión Ordinaria 50-2022 del Concejo Municipal de Belén, fue presentada una denuncia escrita y presentación de audios por parte de la Sindica Lourdes Villalobos en contra de la profesora Sandra Rodríguez Sanabria, en los que se afirma que la denunciada: "...presenta una gran discriminación y ha tenido problemas con al menos la mitad del grupo", y que los estudiantes con ella "se sienten maltratados, no les tiene paciencia, les levanta la voz, sienten desprecio y sienten que los aparta si no saben hacer bien las Manualidades".

- c) Que, ante las graves acusaciones, el día 25 de agosto, la coordinadora artística Isabel Hernández González, actúa de oficio y se apersona a Cristo Rey acompañada de la señora Karla Villegas Garita, encargada de la Unidad de Cultura, responsable de la supervisión y control de los recursos que se transfieren a la Asociación Cultural el Guapinol para conocer de primera mano acerca de lo denunciado.
- d) Que en dicha visita escucharon a las y los integrantes del Grupo denominado los Alegres, conformado por adultos mayores de la comunidad y lugares circunvecinos y la Coordinadora Artística aplicó individualmente un instrumento de evaluación a fin de determinar las inconformidades y señalamientos expuesto en la denuncia.
- e) Que la Asociación Cultural el Guapinol conformó un Órgano Administrativo para investigar las denuncias, así como por debido proceso, suspende a la señora instructora de gestionar el taller en Cristo Rey garantizándole sus derechos laborales.
- f) Que se comprueba que, durante las clases, quienes pueden físicamente y tienen interés en participar, cantan, bailan y hacen ejercicios ligados a la activación física y mental y todas las estudiantes indican que están muy satisfechas, incluso aquellas que, por uno u otro motivo, no pueden participar.
- g) Que, durante el momento de la sección de manualidades, se presenta una gran limitante relacionada con el tiempo de las clases, debido a la cantidad de estudiantes, lo que imposibilita brindar una atención individualizada, lo cual, solventaba la instructora llegando de manera voluntaria media hora antes de las 9 a.m. y se retiraba a las 12 m. d., donando hora y media de su tiempo cada día.
- h) Que se comprueba que la conformación del grupo atendido por la señora Rodríguez Sanabria es muy numeroso en vista de que está conformado por aproximadamente 30 personas con una asistencia regular y con particulares condiciones de salud, propias de la edad y con la dificultad de ser un sitio con una altísima contaminación sónica debido a la cercanía a la autopista, como para ser atendido por una sola persona.
- i) Que se comprueba que la señora Rodríguez Sanabria, presenta un currículo impecable, con una trayectoria de más de 35 años en pro de la familia belemita por medio del arte y la cultura y que ha sido promotora de Programas y Festivales que han trascendido en el tiempo tanto para la niñez como para la población adulta mayor.
- j) Que los argumentos de la denuncia que da origen este Órgano Administrativo, cae en contradicciones y evidencia algún plan para afectar a la señora Sandra Rodríguez y a la propia organización, por cuanto en Sesión No. 56-2022, artículo 32, del 27 de setiembre del 2022, en nota remitida por las alumnas del taller, expresan su respaldo a la señora Rodríguez Sanabria, reconocen que firmaron un documento en blanco y que desconocían el contenido de la misma, así como desmienten que la instructora lucraba con los materiales que les compraba para realizar las manualidades.
- k) Que se evidencio en informe presentado por la Coordinadora Artística de cierto grado de hostilidad e invitación a hacer abandono del sitio por parte de las señoras denunciadas a la señorita Isabel Hernández y su acompañante el Licenciado Bernal Vargas Prendas, quienes en fecha 22 de setiembre del 2022, se apersonaron a Barrio Cristo Rey, con la finalidad de comunicar las alumnas acerca de la suspensión temporal del taller mientras se realizaba la investigación pertinente.

En resumen, el Órgano Administrativo determina que:

Primero: Que la denuncia debió ser presentada ante la Junta Directiva de la Asociación Cultural el Guapinol, debido a la relación laboral existente entre la señora Rodríguez Sanabria y la Asociación.

Segundo: Que el Concejo Municipal, al conocer de la denuncia, debió remitir el caso a la Asociación Cultural el Guapinol y solicitar aclaración acerca de lo denunciado y sin que se emitieran juicios de valor por parte de integrantes del Concejo Municipal, en perjuicio de la persona denunciada y la propia organización.

Tercero: Que la denuncia presentada en contra de la señora Rodríguez Sanabria no presenta evidencia o prueba alguna de lo denunciado, tal es el caso de una epicrisis médica o denuncia judicial por la afectación de persona alguna, donde se señale día, hora, nombre de persona afectada, que valide la acusación realizada en dicho documento.

Cuarto: Que derivado de los informes de la Coordinación Artística y lo señalado por la propia instructora en sus reportes mensuales, debido al tipo de población, existen muchas estudiantes, con afectaciones emocionales, debido a que estaban pasando por periodos difíciles, como el luto, por la muerte de familiares, o bien, se encuentran con un alto nivel de sensibilidad a causa de enfermedades frecuentes en la vejez, lo cual, según lo expresado por ellos, el taller les ha ayudado, aunque en algunos casos estas situaciones han afectado la interacción con otras compañeras y la profesora.

Quinto: Que a pesar de la existencia de estudiantes que no querían participar en algunas actividades, eran motivadas por parte de la instructora para que participarán en la medida de sus posibilidades.

Sexto: Que se evidencia que la Asociación Cultural el Guapinol, no recibe dinero público para la compra de materiales y, más bien de la lectura de los informes de labores que emite la instructora mensualmente acerca del cumplimiento de su gestión, muchas de las adultas mayores se les dificultaba comprar los materiales, por lo que la señora Rodríguez Sanabria, les ayudaba comprándolos de su propio bolsillo y recuperando el dinero sin costo adicional para las señoras, corroborado además en la carta de apoyo que enviaron 17 estudiantes, al Concejo Municipal y a la Asociación Cultural El Guapinol de fecha 14 de setiembre.

Séptimo: Que se evidencia una clara intención de desprestigiar a la Asociación Cultural El Guapinol, a la profesora Sandra Rodríguez Sanabria y a la coordinadora artística Ana Isabel Hernández González, por lo que se recomienda a la Asociación Cultural el Guapinol, proteger la integridad de las personas trabajadoras de la organización y evitar exponerlas a hostigamiento y calumnias, con acciones como las expuestas en las denuncias interpuesta ante el Concejo Municipal, así como el exponer a personas adultas a firmar documentos en blanco y sin darles a conocer el contenido, tal y como lo expusieron las alumnas en nota que conoció el Concejo Municipal en Sesión No. 56-2022, artículo 32, del 27 de setiembre del 2022.

Octavo: Que la presentación de la carta denuncia ante el Concejo tuvo un efecto negativo en el grupo, dado que algunas manifestaron que sentían mucha vergüenza con la profesora y que, por ese motivo no querían volver a clases, otras señalaron que esa situación les afectó su salud física puesto padecen de presión alta y enfermedades cardíacas.

Noveno: La señora Rodríguez manifiesta que, ante las acusaciones efectuadas ante el Concejo Municipal y algún grado de hostigamiento que percibió previo a la denuncia, teme volver a dicho sitio, mientras permanezcan los autores de la denuncia, lo que debería ser analizado por la Junta Directiva, para quien asista a laborar a dicho sitio.

Por lo tanto, el Órgano Administrativo recomienda a la Asociación Cultural el Guapinol:

Primero: Que del análisis de todos los documentos relacionados con el caso y los resultados de la evaluación realizada el 25 de agosto del 2022, se recomienda a la Junta Directiva de la Asociación Cultural el Guapinol desestimar la causa en contra de la señora Sandra Rodríguez Sanabria, por no existir causalidad, prueba médica o denuncia judicial alguna que involucre a la señora Rodríguez en los hechos denunciados.

Segundo: Se sugiere a la Asociación Cultural el Guapinol mejorar los canales de comunicación con la población que recibe los talleres o cursos, para que en caso de que tengan una queja conozcan donde canalizarla.

Tercero: Las estudiantes presentes el día en el que se realizó la evaluación no consideran que se deba cambiar de profesora; sin embargo, se evidencia que, dado el tamaño de la población que se atiende y las condiciones espaciales y de contaminación sónica, es necesario que el o la instructora que asista a dicho sitio cuente con un o una asistente.

Cuarto: Dado que la sección de manualidades del taller es al cual algunas estudiantes manifiestan algún grado de disconformidad respecto al tiempo que se le debe dedicar para las indicaciones u observaciones, se recomienda a la instructora o instructor llevar actividades alternativas para aquellas que, por uno u otro motivo, no pueden integrarse, tales como juegos de mesa tipo dominó, cartas, plastilina, dibujos para pintar, etc.

Quinto: Se recomienda a la Asociación Cultural el Guapinol, realizar un taller sobre comunicación asertiva dirigido a las y los instructores contratados para mejorar la relación, instructor – estudiantes y con ello, evitar las disconformidades y las malas interpretaciones en la Comunicación.

Sexto: Se sugiere a la Asociación Cultural el Guapinol analizar y elaborar protocolos de protección y prevención para sus instructores y coordinadores para salvaguardar la integridad de las y los colaboradores.

Séptimo: Que la Junta Directiva conjuntamente con la asesoría legal respectiva, valoren la pertinencia o no de elevar el caso ante instancias judiciales en lo que corresponda.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, considera que un acto administrativo que, realizó El Guapinol por iniciativa propia para analizar la situación que se presentó sobre la denuncia puesta sobre la Señora Sandra Rodríguez hacen todas las explicaciones del caso.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, formula que yo leí el documento y las conclusiones del órgano director, yo no sé cuán pertinente es o no, porque cuando uno hace una denuncia uno tiene que estar seguro de llegar hasta el final y uno debe tener pruebas, de lo que dice, no es que me pareció tal cosa me pareció tal otra no, sino que es tener pruebas contundentes en el órgano director no hay pruebas contundentes además hay una cosa que me llama mucho la atención es que parece que los adultos mayores, se pasaron al edificio que está del lado de Flores porque ellos van a recibir beneficios de Flores también no entiendo, cuál fue el punto el estrés y todo lo demás que generó partiendo de que Doña Sandra es madre de un niño especial de un muchacho especial que sabe tratar con personas, yo creo que la decisión es del Guapinol es el que da los cursos no, sé qué va a pasar como les decía ya para que esté enterado ellos se pasaron al otro lado porque, supuestamente Flores les van a dar ayuda no sé en este tema que abarca, pero a mí sí me parece que el responsable directo de esto era El

Guapinol porque Doña Sandra, pertenecía al Guapinol y ellos son los que tienen la decisión al respecto.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, presenta que mi carrera política diría cualquiera la empecé ahí, con Doña Sandra porque yo tenía 6 ya es el sexto año que el grupo de adultos mayores ha sido parte de lo que yo los acompaño semana a semana, una vez más digo yo veía siempre a Doña Sandra venía Don Juan Carlos veía, también siempre nos coincidíamos y también coincidíamos con los del Comité de Deportes nos convertimos en una familia y así fue he tenido una relación muy cercana siempre he dejado este tema porque en realidad para poder hablar hay que haber estado ahí y cómo voy yo a hablar si nunca estuve ahí, el viernes ellos invitaron a la Alcaldía de acá también a que fueran a la inauguración de un nuevo lugar que le dona le dona la Municipalidad de Flores, pero esto ha sido un programa que se ha venido dando de parte de ellos.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, expone que estamos simplemente remitiendo la administración porque, aunque esto sea un tema de Guapinol, recuerde que aquí media fondos públicos que está entregando y los programas al final de cuenta de la Municipalidad, dejemos a la administración que haga lo que tiene que hacer porque ellos son los encargados de esto no nosotros, simplemente estamos refiriéndola el criterio del órgano que emitió El Guapinol y dejemos que la administración proceda como corresponda investigue con la organización y si aplica continuar el proyecto y si no lo haga bueno, ese es el objetivo netamente del tema.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, recomienda que ahora Presidente que lo explica lo entiendo diferente, cuando yo leí esto, se presta para otra interpretación, yo pensé que prácticamente le estábamos imponiendo algo que cambiara a la instructora, ya explicado cómo le dice usted lo puedo entender diferente, pero un acuerdo debe ser tan claro que no se preste para segundas intenciones o para segundas interpretaciones en este caso yo recomiendo que le variamos un poquito la redacción para que no queden dudas de que no es ni el Concejo ni la administración que estén queriendo intervenir en una decisión que a lo interno, debería ser del Guapinol en ese sentido lo que les parezca a usted, pero podría ser se remite a la administración para su conocimiento y para que en conjunto con El Guapinol, tomen las decisiones que sean necesarias y no, así como que está sonando que le estamos pidiendo, que quite esta señora así lo entiendo yo con un pequeño cambio en redacción quedaría más claro y no se prestaría para segundas interpretaciones.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, pronuncia que la idea de poner la sustitución, es porque ahí mismo en lo que ellos están respondiendo en ese órgano ahí indica que no va a continuar, por diferentes inclusive por temas hasta de ambiente no sé qué hasta de seguridad si no me equivoco ahí en lo que están hablando contaminación sónica está eso lo ponen ahí, por eso es que hablamos de la sustitución, pero en fin no hay ningún problema que para su conocimiento y que la administración resuelva como como el derecho corresponde, pero al final de cuentas no hagamos de algo un tema aquí que al final de cuentas ni el Concejo lo pidió ni la administración por iniciativa propia lo está haciendo y lo están enviando aquí simplemente trasladémoslo a la administración para que resuelva como tiene que ser.

El Regidor Suplente Ulises Araya, avala que agradece y felicita al Guapinol por la seriedad con que tomaron el proceso, el crear un Órgano Director, con un debido proceso, sin presiones, puede ver el proceso que llevaron, el hacerse acompañar con asesoría legal, es digno de una organización que tiene trayectoria y que tiene un gran renombre a nivel local, nacional e internacional, por la participación en el Festival Internacional de Poesía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por el oficio Roberto Murillo Ávila, Presidente Asociación Cultural El Guapinol. **SEGUNDO:** Se remite a la Administración para su conocimiento y para que resuelva como en derecho corresponda.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio AL-FPPSD-DAAC-0045-2023 de Ada Acuña Castro, MAP., Diputada Partido Progreso Social Democrático, ada.acuna@asamblea.go.cr. Con el objetivo de darle seguimiento a los proyectos del Poder Ejecutivo y poder intercambiar opiniones con las regidoras y regidores que conforman ese Concejo Municipal, es que me permito solicitarles se sirvan valorar y programar una audiencia en la sesión del Concejo, el día y hora que ustedes definan, ya sea virtual o presencialmente, para conversar veinte minutos sobre algunos mecanismos de coordinación que podríamos implementar para darle seguimiento a las gestiones de las comunidades y la municipalidad ante el Poder Ejecutivo, con el afán de aportar mi granito de arena desde mi rol como diputada oficialista de la provincia de Heredia. No me cabe duda de la importancia que tendrá para dicho cantón, y sus habitantes, el que podamos abordar temas de interés y coordinar sobre las gestiones que se requieren.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Ada Acuña Castro, Diputada Partido Progreso Social Democrático. **SEGUNDO:** Otorgar Audiencia la cual será coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio AL-CE23116 – 0032-2023 de Cinthya Díaz Briseño, Jefa Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, krisia.montoya@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 23337. La Comisión Especial N.º 23116 Cartago, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 9, ha dispuesto solicitarles criterio sobre el proyecto de ley “DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO”, expediente N.º 23337. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 22 de marzo de 2023 y, de ser posible, enviar la información en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 03 de abril de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio DREH-SEC07-CTPB-038-2023 de M.Sc. Walter Borbón Picado Director Colegio Técnico Profesional de Belén, ctp.debelen@mep.go.cr. El objetivo de

este documento es presentar respetuosamente ante el Concejo Municipal el nombre de la Sra. Celenia Solera Quesada cédula 204680925 en sustitución de la Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso, cédula 4-0153-0050 ante la renuncia como miembro juramentado de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Belén, del Periodo febrero del 2023 a febrero del 2026, Aprobada por el consejo de profesores celebrado el día 09 de febrero del 2023. Adjunto a este oficio la hoja de vida de la Sra. Celenia; quien además de ser madre de familia de nuestra institución ha demostrado alto compromiso con el desarrollo integral no solo de la comunidad educativa de nuestra institución; sino también de la comunidad belemita, participando en diferentes instancias entre ellas Miembro (vocal y Secretaria) de Junta de Educación Escuela Manuel del Pilar Zumbado González durante diez años concluidos en el 2019.

Sin más por el momento y agradeciendo sus buenos oficios para contar a la mayor brevedad con el nombramiento y juramentación de nuestra propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Walter Borbón Picado Director Colegio Técnico Profesional de Belén. **SEGUNDO:** Nombrar a Celenia Solera Quesada cédula 204680925 en sustitución de la Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso, cédula 4-0153-0050 ante la renuncia como miembro juramentado de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Belén, del Periodo febrero del 2023 a febrero del 2026. **TERCERO:** Convocarla para su respectiva juramentación la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio sin número del Ing. Nicolás Ramírez Larraín – Director Ejecutivo Green Building Council Costa Rica. Asunto: Solicitud de Extensión de plazo y Apoyo para cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 0602-2023. Por este medio y en referencia al memorando DTO-018-2023 y el Acuerdo Municipal N° 0602-2023, recibido con fecha 10 de febrero de 2023, les detallamos lo realizado hasta ahora:

- Se recibió por parte de la Unidad de Planificación Urbana los siguientes reglamentos, remitidos al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU):
 - Reglamento de Anuncios o Rótulos,
 - Reglamento de Construcciones,
 - Reglamento de Fraccionamiento,
 - Reglamento de Mapa Oficial,
 - Reglamento de Renovación Urbana,
 - Reglamento de Vialidad
 - Reglamento de Zonificación propuesta.
- Adicionalmente, se recibió una serie de documentos, con observaciones del A.T.O., para los reglamentos de: Mapa Oficial, Renovación Urbana y Zonificación.
- El reglamento de otorgamiento de licencias de construcción a la fecha de este oficio no se ha recibido, a pesar de correos electrónicos recordatorios enviados el 20 y 28 de febrero, este último en que se reprogramó la primera revisión conjunta de los reglamentos para el 20 de marzo.

- El equipo del programa “Acelerador de descarbonización para edificios” (ZCBA, por sus siglas en inglés) del Green Building Council Costa Rica inició la consulta y procesamiento de la información proporcionada, estableciendo artículos y puntos específicos en los que incluir criterios de construcción y ciudades sostenibles y descarbonizadas, así como propuestas de textos para incorporar en estos puntos.
- En fecha del 22 de febrero de 2023, se envió correo electrónico a las unidades de Desarrollo Urbano, Operaciones, Plan Regulador, Ambiental y la Alcaldía, con el fin de coordinar una fecha para realizar la primera revisión conjunta de los reglamentos que cuentan con observaciones. Para lo cual se definió el 13 de marzo en la mañana y se invitó al Comité Técnico de Plan Regulador en pleno para ver este tema.
- La segunda fecha de revisión se programó inicialmente para el 20 de marzo de 2023, una vez se hubiera obtenido las observaciones de los actores incluidos en la primera revisión.
- Por último, se preveía enviar las propuestas de los reglamentos y un resumen de los cambios incorporados el 28 de marzo, dentro del marco de los 60 días naturales otorgados dentro de este Acuerdo.

Debido al atraso que se tiene en respuesta y recepción de la documentación correspondiente y a la limitación del tiempo para esta revisión y aprobación del Comité Técnico de Plan Regulador, quisiéramos solicitarles la posibilidad de incrementar en 30 días naturales la entrega y solicitarles su apoyo para poder contar -a la mayor brevedad posible- con la documentación del reglamento de otorgamiento de licencias de construcción. Con esto se busca garantizar que para cuando llegue la entrega a aprobación por parte del Concejo Municipal, todo esté completamente revisado y aprobado por el Comité Técnico.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, especifica que resulta que el acuerdo que se había tomado era que los reglamentos fueran subidos al Concejo, pero no han llegado directamente parece que les entregaron unos reglamentos a Green Boulding, pero hay otros reglamentos que no hay que no han entregado yo quisiera sugerir Presidente con todo respeto que se ratifica ese acuerdo que los reglamentos suban al Concejo porque ya tenían plazo y tenían que haber subido, pero no han subido, se quedaron a medio camino entregaron una parte y los otros no los entregan cuando el acuerdo era que subieran aquí.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número del Ing. Nicolás Ramírez Larrain – Director Ejecutivo Green Building Council Costa Rica. **SEGUNDO:** Se remite a la Administración para que le brinde respuesta al interesado en un plazo de diez días hábiles. **TERCERO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 2 del Acta 06-2023 que cita: *“Solicitar a la Alcaldía coordinar todas las acciones necesarias para que una vez firmado el convenio le solicite a todas las áreas de la Administración remitir todas las necesidades, para poder ejecutar el convenio y proceder a la actualización de todos los reglamentos existentes en la Municipalidad, cuyo objetivo es que todo quede actualizado y se han enviados al Concejo Municipal para su respectiva revisión y posterior aprobación, todo esto en un plazo de 60 días naturales”.*

ARTÍCULO 29. Se conoce el Oficio SETENA-DT-EAE-0038-2023 de Geóg. Nuria Chavarría Campos Jefe del departamento, notificaciones@setena.go.cr. Asunto: Plazo para responder

los oficios SETENA-DT-EAE-0146-2022 y SETENA-DT-EAE-0032-2023. Expediente EAE-0004-2020, Incorporación de la Variable Ambiental al PR del cantón de Belén. Reciban un cordial saludo. Con respecto a los oficios SETENA-DT-EAE-0146-2022 y SETENA-DT-EAE-0032-2023, notificados los días 23 de diciembre del 2022 y el 28 de febrero del 2023, respectivamente, sobre la solicitud de apreciaciones por parte del municipio para dar respuesta a la inquietud de los usuarios William Benavides López y William Murillo Montero en conjunto con Juan Manuel González Zamora, con todo respeto hago atento recordatorio de la necesidad de respuesta a los oficios antes mencionados para poder desde esta Secretaría continuar con el trámite respectivo, por lo anterior, se otorga un plazo para la respuesta correspondiente de 10 días hábiles, tal como lo establece el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, especifica que este trámite de la Auditoría del SAI-06 2022, es un trámite interno el tema está en donde la asesoría legal que está pendiente de resolver, pero yo quisiera, hacer un aporte como ciudadana y como regidora claro está y quiero hacer entrega de los siguientes documentos ya que no se encuentran en el expediente del Concejo Municipal en relación al área de protección de La Gruta y no se encuentran tampoco en la asesoría ASAI-620 22 y solicito al honorable Concejo, que se han integrados en la discusión que se le pasen a Don Luis Álvarez también voy a leer la lista de documentos que voy a presentar en este momento:

- Resolución No.2205-2 13 de SETENA.
- Oficios SENARA DIGH-198-2014 dirigido Don Horacio Alvarado Bogantes en respuesta al oficio AM-C-076-2014.
- Correo electrónico de fecha 01 de febrero del 2018 acompañado del DTO.0191-2015 y el UGH-32-15.
- Correo electrónico de fecha 14 de enero del 2019 acompañado del DTO-004-2019.
- Solicitud del señor Ernesto Gallo de fecha 12 de marzo del 2019.
- Certificado de uso de suelo 1085-2019.
- Oficio INVU DU-UCTOT-115-2019.
- Oficio PE-AL-312 2020 del INVU.
- Oficio AMB-MC-273-2021 que integra el informe UTOP-15-2021.
- Informe UTOP-11-2021.
- Foto de SENARA sobre el área de protección de la Gruta.

Por qué con todo respeto hago esta solicitud al honorable Concejo es porque curiosamente la asesoría no hace mención de estos documentos y el expediente del Concejo Municipal tampoco lo tiene asumo, ya esto es personal asumo que tampoco estaba en el expediente administrativo puesto que la ASAI no lo incluyó si recordamos la asesoría que nos da la Auditora incluye en la segunda hoja una lista de todos los documentos que son incluidos en la asesoría y toda esta lista de documentos están fuera nunca fue incluida en esa asesoría también, quiero hacer énfasis en el certificado de uso de suelo 1085 2019 porque los usos de suelo que están incluidos en la asesoría son a partir del 2020, hay varios usos de suelo que yo presenté aquí que son anteriores al 2020, por eso quiero hacer la solicitud al honorable Concejo de que estos incluyan el expediente para que sean integrados a la discusión se le pasen a Don Luis Álvarez y queden

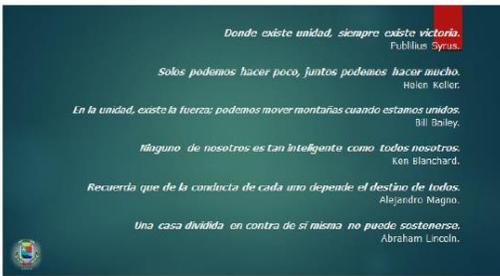
en custodia. Sí yo creo que lo más importante aquí es aclarar el tema porque el último punto del ASAI-06 indica que es una asesoría, ni siquiera da conclusiones lo que da son consideraciones, pero el documento se fue a SETENA sin arte ni parte está en SETENA, está bien que se le aclare a la SETENA porque SETENA no hay que responderle lo que se le va a responder a la Auditoría, claro está pero que esté enterada de que esto era un trámite interno y las disculpas del caso, porque allá fue a dar el documento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el Oficio. **SEGUNDO:** Indicar que por medio del acuerdo de la presente Acta ya se respondió el oficio. **TERCERO:** Aclarar que con relación al informe de Auditoría de antemano se aclara que se trata de una asesoría y no de un informe vinculante con recomendaciones y que se encuentra pendiente del dictamen de asesoría legal del cual oportunamente se les dará traslado, cuando sea conocido por el Concejo Municipal. **CUARTO:** Incluir la documentación presentada por la Regidora María Antonia Castro para poder complementar el análisis que está realizando el Asesor Legal para poder responder el oficio de SETENA.

ARTÍCULO 30. Se conoce el trámite 1076, Oficio MSP-DM-DUVRFP-DGFP-DRCH-DPCBELEN-172-2022 del Capitán Max Apú Zamora, Jefe de Puesto de la Delegación Policial Belén, delegación.belen@fuerzapublica.go.cr gerald.casto@fuerzapublica.go.cr. Por medio de la presente le expreso un caluroso saludo y el mejor de los éxitos en las funciones que realizan en beneficio de la comunidad del cantón y quisiera, además solicitarles me reciban en una de sus sesiones para presentarles un rendición de cuentas de las labores realizadas por la fuerza pública.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio del Capitán Max Apú Zamora, Jefe de Puesto de la Delegación Policial Belén. **SEGUNDO:** Otorgar Audiencia la cual será coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 31. Se conoce el Oficio MQ-CM-280-23-2020-2024 de Licda. Alma López Ojeda Secretaria Concejo Municipal de Quepos, concejo@muniquepos.go.cr



QUEPOA, 17 DE FEBRERO DE 2023

Resolución que Cancela el concurso que se promovió para la contratación de un servicio de mantenimiento de la infraestructura de la ciudad de Quepoa

Quepoa cancela en la última versión de la memoria

CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

VIA REGISTRADA DE REGISTRO

En una de las Sesiones con los señores concejales 140, 141, 142, 143 y 144 de la Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 07 de febrero de 2023, se aprobó la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se cancela y se reanuda el proceso de contratación para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento de la infraestructura de la ciudad de Quepoa.

El presente es aprobado por el Concejo Municipal de Quepoa.

DIEGO CERDAS GONZÁLEZ

GF ANDALUZADOR

13 DE FEBRERO 2023

GF AA

2023

DIEGO CERDAS GONZÁLEZ

DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL QUEPOAMAN 2023

OFICIO MC-CM-1493-22-2020-2024, RECIBIDO EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022, REFERENTE AL ACUERDO 03, ARTICULO TERCERO, AUDIENCIAS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOA, EN SESION ORDINARIA NO. 213-2022, CELEBRADA EL DIA MARTES 06 DE DICIEMBRE DE 2022 CITA:

ACUERDO NO. 03, EL CONCEJO MUNICIPAL Declara de Interés Cantonal el Evento del Festival "QUEPOAMAN 2023". Se acuerda la realización del evento "Festival QuepoaMan 2023" en el mes de julio del 2023, para celebrar el aniversario de la fundación de la ciudad de Quepoa.

Asesoramiento:

Por el Concejo Municipal: **ALMA JASCHINIA LÓPEZ CERDA (SIRIJA)**
Escriba: Alma Estela Ordoñez
Concejo Municipal de Quepoa

Presidencia Municipal: **ALMA JASCHINIA LÓPEZ CERDA (SIRIJA)**
Escriba: Alma Estela Ordoñez
Concejo Municipal de Quepoa

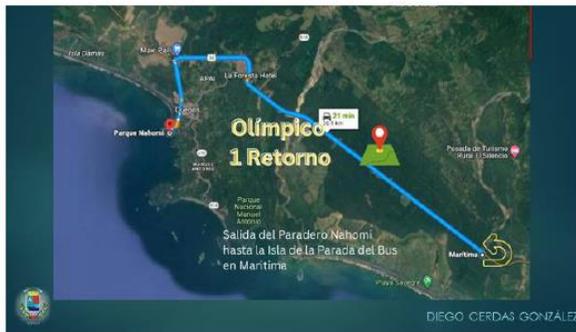
Alcaldía de Quepoa: **DIEGO CERDAS GONZÁLEZ**

02774399 EXT. 04 - 02777-2732-04 - concejo@concejoquepoa.gob.ec - Página 08 de 08

FASE 1 QUEPOAMAN JULIO 16 2023

QuepoaMan 2023

DIEGO CERDAS GONZÁLEZ



- Actividades Sociales, Culturales, Deportivas.
- Promoción Mediante todos los canales locales a nivel país.
- Decirle al país que aquí estamos.
- Un Cambio Real y Necesario.

DIEGO CERDAS GONZÁLEZ

PROYECTO EL INDIO QUEPOA- SEMANA PREVIA AL EVENTO PRINCIPAL QUEPOA MAN

MAÑANA	Lunes 10	Martes 11	Miércoles 12	Jueves 13	Viernes 14	Sábado 15	Domingo 16
MALECON DE QUEPOS							
Mañana	Kayak Paddle Board Snorkeling	Kayak Paddle Board Snorkeling	Radio: HIAE				
Tarde	Actividades sociales						
Noche	Muestra y actividades al aire libre						

QUEPOA MAN 2023

DIEGO CERDAS GONZÁLEZ

PORQUE QUEPOA SOMOS TODOS

No te preguntes qué puede hacer tu país por ti, pregúntate qué puedes hacer tú por tu país.

Jhon F. Kennedy

DIEGO CERDAS GONZÁLEZ
CÉDULA: 603320638

ACUERDO NO. 07: 7.1. Apoyar y acoger el Proyecto INDIO QUEPOA, presentado por el señor Diego Cerdas González. 7.2. Crear la Comisión Municipal Especial del Proyecto INDIO QUEPOA, conformada por los señores; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario; Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos; Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos; Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito; Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica Propietaria, Distrito Segundo, Savegre; y el señor Diego Cerdas González. 7.3. La Comisión Municipal Especial del Proyecto INDIO QUEPOA, pueda trabajar entrelazado con la Comisión Municipal Permanente de Cultura. 7.4. Trasladar a las Gobiernos Locales para solicitar un voto de apoyo al proyecto INDIO QUEPOA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Alma López Ojeda Secretaria Concejo Municipal de Quepos. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto. **TERCERO:** Notificar al Concejo Municipal de Quepos.

ARTÍCULO 32. Se conoce el trámite 1091, Oficio SI-004-03-23 de Sergio Venegas Murillo Presidente y Carlos Venegas Sánchez Vicepresidente de la Asoc. Barrio San Isidro, huertasiempreverdecr@gmail.com. Mediante la presente me apersona a presentar formal denuncia contra persona ignorada, por grave contaminación al Río Quebrada Seca tal cual como se muestra en las fotografías adjuntas a esta denuncia, misma que fueron tomadas el pasado martes 7 de marzo, alrededor de la 5pm en el desfogue pluvial que da al río Quebrada Seca. Exactamente en el puente cerca del Bar El Gallo, sobre la calle que viene de San Rafael. En las imágenes se puede constatar lo que asemeja grasas y aceites, entre otros contaminantes más. Agradezco la oportuna atención a esta denuncia, siendo que una ciudad inteligente como presume ser Belén, no debe darse el lujo de tolerar este tipo de situaciones que lesionan nuestro derecho constitucional un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (artículo 50 de la Constitución Política).



El Regidor Suplente Ulises Araya, aclara que muy de acuerdo con el tema de enviarlo también al Ministerio de Salud, pero sobre todo pedir la palabra para felicitar a la Asociación de vecinos de Barrio San Isidro los señores Venegas que firman creo que es un ejemplo de responsabilidad ciudadana por parte de una asociación de vecinos el involucrarse directamente en la fiscalización de los temas ambientales del Cantón y ahí sí se ilustra la importancia, que está adquiriendo ya hoy en día el tema ambiente ya no es como hace 60 años que era una cuestión de pocas personas y el tema ambiente vean ustedes con esta nota está trascendiendo a asociaciones de vecinos que se preocupan por tener su barrio su área territorial limpia y ciertamente si uno observa las fotos que ellos nos remiten de esa enorme alcantarilla que se supone que es pluvial votando esos aceites al Río Quebrada Seca claramente eso asusta, así que mi felicitación a los vecinos de San Isidro y ojalá que sirva esto de ejemplo para que otras asociaciones del Cantón también asuman ese mismo papel preponderante positivo de trabajar por las mejoras del ambiente de nuestro Cantón.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, entiende que yo quiero felicitar de una forma, muy especial a Carlos y a este comité porque aparte de que no les gusta el show político porque esto fue lo que quería y se acercan a mí yo le dije, creo que es importante si tenemos aspiracional mente, tener nosotros un barrio verde invitemos y acerquémonos a hablar con los que tal vez están cometiendo el error y no lo saben yo sí quiero felicitarlos porque aquí somos constructores no dejaron de hacer la denuncia preocupados porque nosotros podemos pedirle al Ministerio de Salud, podemos pedirle la Unidad de Ambiente y todos podemos hacer una acción en equipo, para fortalecer y cuidarlo cuidar a Belén todos y me gusta mucho el respeto que tiene a la hora que hace y dice es anónimo, porque yo sé y me consta que él se acercó a hablar con quién ellos creían que eran los responsables admiro porque aquí sí trasciende, una verdadera preocupación porque en el barrio que yo vivo sea verde, agradezco de corazón que me escucharan agradezco corazón que tomaran en cuenta mi consejo y que en realidad, sí nos preocupa cuidar es ir a hablar con los que estamos cometiendo el error y no dejar de hacer la denuncia para tener un control y una fiscalización me parece excelente y yo creo que esto es una manera de reflejar cómo nos preocupa cómo queremos ver al barrio y ahí es donde empieza primero con uno la familia el barrio el distrito, el Cantón y después si quieren el país entero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite 1091, Sergio Venegas Murillo Presidente y Carlos Venegas Sánchez Vicepresidente de la Asoc. Barrio San Isidro. **SEGUNDO:** Se remite a la Administración para brindarle respuesta a los interesados con copia a este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles. **TERCERO:** Remitir al Area de Salud Belen Flores, Ministerio de Salud para que realicen las investigaciones según correspondan.

ARTÍCULO 33. Se conoce el Oficio AL-CPAAGROP-0162-2023 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, rodriguez@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Texto Sustitutivo Exp.23397. Para lo que corresponda y con instrucciones del diputado Pedro Rojas Guzmán, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley "LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y

RURAL”, expediente N.º 23397, el cual se adjunta copia. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 27 de marzo de 2023 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de abril de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV. **SEGUNDO:** Dar por recibido el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 34. Se conoce el Oficio CCPJ BELÉN-03-2023 de Sugey Ramírez Ballesteros, Presidenta y Andrés Salas Chaverri Secretario Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén 2023-2024, belen.ccpj@gmail.com. Que el Honorable Concejo Municipal de Belén apruebe en ADA el proyecto del CCPJ 2023, denominado Festival Juventud Activa y comunique al Concejo Nacional de la Persona Joven este acuerdo para que aprueben el uso de los recursos destinados al CCPJ Belén en la ejecución del proyecto mencionado.

FESTIVAL JUVENTUD ACTIVA
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE BELÉN
Año: 2023



Tabla #1:

Nómina de integración actualizada del CCPJ					
Sector de representación	Nombre	Número de cédula	Fecha de Nacimiento	Número telefónico	Correo electrónico
Municipal	Peter Gabriel Quesada Agüero	1-1829-0135	17/11/2001	8664-8893	peterq171@gmail.com
Organizaciones Juveniles	María Sugey Ramírez Ballesteros	4-0228-0502	19/9/1995	6292-9496	sugeyballesteros@gmail.com

Organizaciones Juveniles	Andrés Salas Chaverri	1-1601-0174	21/03/1995	8702-7873	asalas2103@gmail.com
Colegios	José Francisco Rodríguez Magaña	122201241909	18/11/2005	7182-2406	frank180305@gmail.com
Colegios	Camila León Arce	1-1961-0123	21/3/2006	8345-8448	camilaleonarce2103@gmail.com
Organizaciones Deportivas	Ignacio Zumbado Murillo	1-1813-0157	28/5/2001	7178-8586	ignacio28cr@gmail.com
Organizaciones Religiosas	Sebastián Barboza Acuña	1-1801-0084	4/1/2001	8489-5025	sebasbarboza146@gmail.com
Funcionario enlace municipal	Andrea Campos Batista	-	-	2587-0281	social@belen.go.cr
Correo CCPJ	belen.ccpj@gmail.com				
Presidencia del CCPJ	María Sugey Ramírez Ballesteros	Secretario del CCPJ		Andrés Salas Chaverri	

INTRODUCCION. La propuesta de plan que presentamos es la organización de un Festival en el cantón de Belén, específicamente en el distrito de La Asunción en el Parque y Skatepark conocido como el Parque de Almosi. Este parque cuenta con rampas de acceso para facilitar el ingreso a personas usuarias de sillas de ruedas. Adicionalmente cuenta con una cancha de básquet, un skatepark, máquinas de ejercicio, y barras metálicas para practicar calistenia. La realización de un Festival para la juventud busca facilitar espacios deportivos, culturales, artísticos y que fomenten las iniciativas económicas. A nivel deportivo se plantea la realización de dos torneos: el primero de Skate y el segundo de Calistenia. Por otra parte, en los aspectos culturales brindar espacios para talleres de temáticas como espiritualidad, yoga, observación de aves, identificación de especies biológicas, cuentacuentos, recitales de poesía, artes circenses, y otras propuestas que hagan las personas jóvenes del cantón.

Las personas jóvenes que realicen actividades artísticas ya sea, por ejemplo; música, teatro, pintura, o baile, contarán con un espacio para que muestren todo su talento, de manera que el Comité Cantonal de la Persona Joven, brinde su apoyo y el soporte con el equipo necesario que se requieran durante la realización del Festival. A nivel económico, el Festival tiene como uno de sus fines generar un espacio para los distintos emprendimientos de personas jóvenes. Se espera que sea una actividad que cuente con puestos y stands para cada iniciativa que se inscriba. Se busca que el festival tenga un enfoque inclusivo para las personas jóvenes por lo cual se plantea como necesidad que se cuente con personas de los distintos colegios y liceos del cantón para que esta población también se vea beneficiada e incluida.

JUSTIFICACION. Durante el periodo del CCPJ de Belén anterior año 2022, se hizo la realización de un diagnóstico de salud mental de las personas jóvenes del cantón. En este se pudieron identificar que entre las necesidades percibidas más importantes estaban los espacios donde se fortalezcan los vínculos interpersonales, la falta de espacios de recreación y el desempleo. Esto nos habla de que una actividad que aborde estas necesidades detectadas sería pertinente para responder a las necesidades encontradas en este trabajo. Por ello el trabajo del comité actual busca de manera prioritaria que se generen espacios de recreación, e iniciativas que hagan frente al desempleo como principales promotores de los vínculos personales. Es fundamental recalcar que Costa Rica cuenta con el índice de desempleo juvenil más elevado de toda Latinoamérica, cerca de 1 de cada 3 jóvenes no cuenta con un empleo. Además, es el sector de la población más afectado por los despidos durante la pandemia y más

vulnerables a condiciones informales de trabajo. (Semnario Universidad, 2022). Por ello se busca llevar a cabo un espacio a disposición de la juventud donde puedan ofrecer sus servicios y productos profesionales.

Las condiciones actuales que enfrentan las personas jóvenes por la pandemia de la Covid-19 son adversas, dado que el mercado laboral no les ofrece suficientes puestos de trabajo, y la recuperación económica se proyecta muy lenta (CPJ, 2021). Asimismo, el MEIC señala que esta crisis ha ocasionado que muchas empresas tengan que reinventar sus negocios, modificar sus mecanismos de promoción y venta, buscar nuevos canales de comercialización y entrega de sus productos, entre otras opciones (MEIC, 2020) Por ello facilitar desde el comité estos canales es prioritario, ayuda a los encadenamientos productivos y la visibilizarían de los negocios que ya existen. El Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, solicita al Consejo de la Persona Joven que se apruebe el cambio de destino del superávit de los montos anteriores que corresponden a los años anteriores con un monto total de ₡900.000. El cual no se le brindo ejecución en el lapso del tiempo mencionado; y así fortalecer y optimizar las actividades propuestas en este plan 2023.

2.1 Vinculación del plan, programa o proyecto con la Ley General de la Persona Joven N° 8261 De acuerdo con la Ley General de la Persona Joven N°8261, en el Artículo N° 1 entre sus principales objetivos es el de promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología. De esta manera, hacer una utilización de los Parques Públicos para llevar a cabo las diversas actividades deportivas como lo son la competencia de Skate y de Calistenia, ya que estos deportes se han ido desarrollando con un aumento participativo en los jóvenes del cantón belemita, por lo tanto, brindar la incentivación y el apoyo a los grupos es de mucha importancia. Conforme al artículo N°4 el derecho a la recreación busca que se promuevan el uso creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz, el derecho al deporte, por medio de la existencia de espacios deportivos integrales y efectivos, en donde se les garantice su uso cotidiano.

De acuerdo con lo anterior en el Artículo 1, el plan se enfocará en brindar el apoyo para que los jóvenes residentes del cantón de Belén puedan obtener un espacio para poder demostrar sus iniciativas de emprendimientos u otro aspecto que sea de importancia para su desarrollo integral de vida. Por lo que se fomentará impulsar las instancias públicas, para que contemplen la creación de oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento de las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral. Así mismo, en el artículo N° 6 menciona, el promover campañas para la inserción laboral de las personas jóvenes en los sectores públicos y privados e impulsar políticas crediticias que permitan su inclusión en el desarrollo productivo del país, de esta manera los jóvenes belemitas que se encuentren dando iniciativas a nuevas oportunidades de emprendimientos laborales puedan mostrar sus trabajos a la comunidad y obtener mayores oportunidades de crecimiento.

Entre otros aspectos, es fundamental que el Festival tenga integración de diversas bandas musicales, artistas, entre otros, ya que el proyecto busca la integración equitativa y diversa de los jóvenes del Cantón de Belén, en el cual encuentren un espacio para poder darse a conocer, que muestren su talento, así como lo dicta el artículo N°1 acerca de la participación cultural y la importancia de la integración juvenil en diferentes ambientes para mejorar su estado de vida mental y espiritual, conforme a los variedad de aspectos de arte que se puedan desarrollar en los jóvenes belemitas.

2.2 Vinculación del plan, programa o proyecto con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024. Esta propuesta de trabajo busca integrarse en la línea de proyectos que aumentan las oportunidades de participación protagónica de las personas jóvenes en la construcción de nuestra sociedad de acuerdo con el objetivo general de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024. En primera instancia se busca fortalecer dinámicas económicas que contribuyan a su autonomía económica. Este es uno de los objetivos que tiene la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024. Este proyecto busca fortalecer la autonomía de aquellas personas jóvenes que actualmente se encuentran realizando una actividad económica por su cuenta facilitando un espacio tipo feria donde puedan establecer contacto con potenciales clientes y socios dentro del cantón. Asimismo, esta propuesta busca incrementar el reconocimiento de las diversidades culturales e identitarias de las personas jóvenes, pues fomenta espacios donde se pueda hacer ejercicios, se muestren actividades culturales, pleno de los derechos de las personas. Esto también va acorde a uno de los objetivos específicos de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.

3. Proyección de población joven participantes del cantón en el plan, programa o proyecto.

Tabla # 2: Proyección de participación			
Actividad	Lugar de ejecución	Cantidad proyectada de participantes	Dirigido a juventudes de (Distrito (s) o si es cantonal)
Festival Juventud Activa	Parque y Skatepark de La Asunción	500	Cantonal
Visita Puente Mulas	Comunidad de San Vicente	50	Cantonal
Encuentros culturales, ambientales	San Antonio de Belén	80	Cantonal
Reuniones	San Antonio de Belén	50	Cantonal
Encuentro espiritual "YOGA"	Salón Comunal	60	Cantonal
Total, participantes proyectados		740	Cantonal

4. Objetivos

Objetivo General

- Realizar el Festival Juventud Activa que promueve el desarrollo cultural, deportivo, ambiental y económico de la Juventud en el Cantón de Belén en el año 2023.

Objetivos Específicos

- Aprovechar los espacios públicos con actividades de expresión cultural, que permitan a la juventud potenciar su identificación cultural, apreciación artística y proyección de la naturaleza del cantón.
- Realizar torneos deportivos que involucren la participación de los jóvenes que practiquen las disciplinas de Skate Park y Calistenia.
- Visibilizar los diversos emprendimientos de personas jóvenes Belemitas en un espacio de apoyo.

5. Cronograma de ejecución del proyecto

En la siguiente Tabla #3, se detalla el cronograma para llevar a cabo la implementación de todas las actividades, proyectadas entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023.

Tabla # 3: Cronograma de ejecución de actividades				
<u>Objetivo específico</u>	<u>Actividad</u>	<u>Tareas</u>	<u>Fecha estimada de ejecución</u>	<u>Responsables</u>
Realizar actividades culturales en el Bulevar del Cantón de Belén.	Encuentros artísticos culturales	<ul style="list-style-type: none">● Presentación de Cine foro● Espectáculos por parte de los grupos teatrales y culturales del Cantón Belén.	Octubre	Comité Cantonal de la Persona Joven.
Desarrollar un tour de avistamiento de aves, histórico en el sector de Puente Mulas.	La actividad será para abordar temas sobre protección ambiental, historia del lugar y el avistamiento de la flora y fauna.	<ul style="list-style-type: none">● Realizar una reunión con actores sociales que se encuentren involucrados en la conservación de Puente Mulas.● Planear las fechas, y tiempos para la visita en el sector de Puente Mulas.● Promocionar el encuentro en el Cantón de Belén.	Noviembre	Comité Cantonal de la Persona Joven.

<p>Implementar espacios de expresión cultural que permitan a la juventud potenciar su identificación cultural, apreciación artística, y espiritual.</p>	<p>. Realizar actividad es culturales , cine foros, entre otros para incentivar a los jóvenes en espacios recreativo s.</p>	<p>Reunión con personas seleccionadas. Sondeo de personas y colectivos interesados en participar. Definición de requisitos de equipo y espacio físico. Realizar carteles de convocatoria y socializar físicamente y por RRSS. Planeación de la actividad con los actores involucrados</p>	<p>Noviembre</p>	<p>Comité Cantonal de la Persona Joven.</p>
<p>Realizar torneos deportivos, que involucren a los grupos de Calistenia y de Skate que se llevan a cabo en el Cantón de Belén para fomentar habilidades.</p>	<p>Competencias deportivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Involucramiento de grupos conformados por personas que realicen el deporte de Calistenia y Skate. • Contactar grupos de Calistenia y de Skate del Cantón. • Reunirse junto a representantes de estos grupos para definir modalidad del torneo. • Reuniones de planificación. • Promoción del torneo en el Cantón de Belén. • Contacto para la adquisición de premios. • Contactar posibles agrupaciones aliadas. 	<p>Diciembre</p>	<p>Comité Cantonal de la Persona Joven.</p>
<p>Visibilizar diversos emprendimientos de personas jóvenes Belemitas en un espacio de apoyo y cooperación económica comunitaria.</p>	<p>Generar el espacio en el Festival para los(as) jóvenes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sondeo de personas y emprendimientos con interés de participar. • Reunión con personas participantes. 		<p>Comité Cantonal de la Persona Joven.</p>

	emprendedores.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar carteles de convocatoria y socializar físicamente y por RRSS. Definición de necesidades. 		

6. Desglose presupuestario para la ejecución del plan, programa o proyecto.

Tabla # 4:
Desglose presupuestario

Actividad	Monto asignado para la actividad según la fuente	
	Presupuesto ordinario CPJ	Superávit específico
Charlas con grupos juveniles	€500.000	€0
Material de apoyo para competiciones deportivas	€500.000	€0
Material de apoyo para personas con emprendimientos.	€500.000	€0
Actividades espirituales, culturales y ambientales.	€350.000	€0
Alquiler de materia prima	€1.000.000	€0
Refrigerios para las actividades espirituales, culturales y ambientales.	€200.000	€0
Refrigerios para el festival.	€0	€500.000
Encuentro artístico musical	€1.000.000	
Compra de equipos para las actividades en los espacios públicos.	€0	€400.000
Promoción del evento	€275.814	
Subtotal	€4.325.814	€900.000
Total	€ 5.225.814	

El Regidor Suplente Ulises Araya, ratifica que felicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, creo que es un excelente proyecto se ve que hay una secuencia lógica entre la introducción los objetivos y la justificación donde ellos citan incluso la Ley de la Persona Joven y en buena hora que logren completarlo concretarlo creo que como, Concejo Municipal debemos poner disposición para ayudar en lo que sea necesario para el buen éxito de este proyecto, pero en sí felicitarles, Belén necesita esa reactivación de los espacios públicos esa reunión nuevamente de las generaciones más jóvenes que puedan desarrollar, estos principios que ellos

han mencionado acá la cultura el deporte el ambiente, sin duda son pilares de la identidad belemita, muchas felicidades.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, determina que con acuerdo con Ulises felicitar al Comité de la Persona Joven por este proyecto donde se involucran a las personas, más jóvenes a los que fueron más afectados fueron uno de los grupos más afectados por la pandemia, encerrar a niños y jóvenes que no tenían un espacio para la diversión y que ahora se esté pensando en eso en la cultura para que vean actos culturales deportivos y ambientales y muy importante ayudar a los emprendimientos de las personas jóvenes que hay muchísimas personas jóvenes que tienen emprendimientos y que eso les va a ayudar a tener más ventas es un gran apoyo y hay que apoyarlos y cuando se den ese tipo de actividades ir todos y comprarle a emprendedores y apoyar que eso es fundamental.

El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, informa que con respecto al proyecto que presenta el CCPJ, si bien es un reflejo de lo que se realizó en el periodo en el que yo estuve en el CCPJ sí solicitarles que el próximo proyecto a presentar tengan un norte bien claro porque, podemos ayudarles de mil formas a los emprendedores sin embargo si no les damos las herramientas y los mecanismos, para que ellos puedan emprender y seguir, más allá del emprendimiento no vamos a lograr mucho es importante darles capacitaciones que incluyan, todo el tema de costos todo el tema financiero técnico que lleva un proyecto para ir más allá, creo que tendría un mayor impacto sin embargo no desmerito la iniciativa que hoy el CCPJ presenta como proyecto y se ve, claro que continúan, con muchas de las herramientas que CCPJ anterior dejó, los felicito, pero sí debemos buscar proyectos que nos vayan a generar mayor valor agregado y para nadie es un secreto que no contar con herramientas, para darles a los emprendedores jóvenes que en su mayoría son personas que que se están dedicando a un nuevo proyecto de vida, traería fracasos en el futuro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el Oficio Sugey Ramírez Ballesteros. **SEGUNDO:** Aprobar el proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén (CCPJ). **TERCERO:** Notificar al Concejo Nacional de la Persona Joven de este acuerdo para que aprueben el uso de los recursos destinados al CCPJ Belén para la ejecución de este proyecto.

ARTÍCULO 35. Se conoce el AL-CPASOC-0798-2023 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, maureen.chacon@asamblea.go.cr area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 23.573. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultarles el criterio del Expediente N.º 23.573, "POSPOSICIÓN DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO", el cual me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 28 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 36. Se conoce el Oficio DSM-2524-2023 de Licda. Ileana Acuña Jarquín Jefe, Departamento Secretaría Municipal, Municipalidad de San José, ksolano@msj.go.cr. ASUNTO: Expediente: 76.179-2020-2024: Municipalidad de Belén solicita al Ministerio de Seguridad Pública liberar las plazas que están congeladas.

RESULTANDO

PRIMERO: Municipalidad de Belén solicita al Ministerio de Seguridad Pública liberar las plazas que están congeladas. Solicitan voto de apoyo en ese sentido con el propósito de brindar a la población de los diferentes cantones la seguridad que necesita, tomando en cuenta las estadísticas delictivas que se han incrementado en los últimos años en el país.

SEGUNDO: Que dicho acuerdo fue conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San José el martes 7 de marzo del 2023, según consta en el Acta N° 19-2023 de dicha Comisión.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en sesión celebrada por el Concejo Municipal de Belén, realizada el 7 de febrero del año en curso, sostuvieron reunión con la Subdirección General de la Fuerza Pública, donde se abordó el tema de las plazas policiales congeladas por el Gobierno anterior.

SEGUNDO: Que, en acuerdo tomado en dicha sesión, el Municipio de Belén, solicita a los 57 diputados de la Asamblea Legislativa, autorizar al Ministerio de Seguridad Pública a liberar las más de mil plazas que están congeladas, producto de decisiones tomadas por el Expresidente Carlos Alvarado.

POR TANTO:

PRIMERO: Apoyar la solicitud de la Municipalidad de Belén mediante la cual se solicita al Ministerio de Seguridad, liberar más de mil plazas congeladas con el propósito de brindar a la población de los diferentes cantones la seguridad que necesita, tomando en cuenta las estadísticas delictivas que se han incrementado en los últimos años en el país.

SEGUNDO: Notifíquese a todos los Concejos Municipales del país.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, advierte que me parece excelente que nos han apoyado varios municipios y ahora hoy salió en el periódico publicado la mejora de los salarios porque la tabla de salarios, que publicó el MID PLAN era fatídica o sea un policía que arriesga su vida que tiene que defender a los demás por un salario tan mínimo como estaba jamás me parece que también hay que luchar ahora porque un mejor salario para que podamos tener más policías.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio y agradecer el apoyo al Concejo Municipal de San José.

ARTÍCULO 37. Se conoce el Oficio MP-ACM-136-2023 de Eithel Hidalgo Méndez Secretaria del Concejo Municipalidad de Palmares, ehidalgo@munipalmares.go.cr. Se acuerda por unanimidad apoyar las gestiones que realiza el Concejo Municipal de Belén, ante la Asamblea Legislativa para que liberen las plazas congeladas en el Ministerio de Seguridad Pública, para que se pueda atender la demanda de Oficiales de la Fuerza Pública en todo el país.

ARTÍCULO SEXTO Trámite BG-293-2023. Correo electrónico enviado por la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Noemy Montero Guerrero, jefa de Área Comisiones Legislativas I, que dice: “ASUNTO: Consulta Expediente 23.443. La Comisión Permanente Especial de La Mujer, en virtud de la moción aprobada en la sesión 27, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N° 23.443 “LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLITICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICION A LA LEY N.° 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el viernes 17 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2441, 2243-2169, 2243-2595 o al correo electrónico nmquesada@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas”.

Oficio MA-SCM-660-2023 de Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal, Municipalidad de Alajuela, secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

ARTÍCULO SEXTO Trámite BG-293-2023. Correo electrónico enviado por la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Noemy Montero Guerrero, jefa de Área Comisiones Legislativas I, que dice: “ASUNTO: Consulta Expediente 23.443. La Comisión Permanente Especial de La Mujer, en virtud de la moción aprobada en la sesión 27, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N° 23.443 “LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLITICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICION A LA LEY N.° 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el viernes 17 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2441, 2243-2169, 2243-2595 o al correo electrónico nmquesada@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas”.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO “CONSIDERANDO QUE 1) En la constitución del texto final que devino en la Ley 10.235 quedaron excluidas como ámbito de aplicación las mujeres en las organizaciones sociales y de partidos políticos.

2) Desde entonces, se ha venido preparando una reforma que las incluye también al ser mujeres en ejercicio de poder político, en un trabajo conjunto de INAMU, voceras de las organizaciones sociales participantes y del Foro de Mujeres Políticas por CR y del Frente de Mujeres de Partidos Políticos de CR junto con el Dep. de Participación Ciudadana de la AL (Asamblea Legislativa) iniciativa que ya viene consensuada entre las partes.

POR TANTO, PROPONEMOS A) Que este Concejo Municipal de su apoyo al Proyecto de Ley N.º 23.443 (443) para continuar reforzando los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia en la política mediante una reforma y adición a la Ley N.º 10.235 del 17 de marzo de 2022.

B) Que se informe de este apoyo a todos los concejos municipales del país en tanto no solo ahora sino en el futuro, es imperativo que las autoridades electas conozcan a profundidad los conceptos que maneja la actual ley 10.235 ya en su etapa de implementación vía reglamento y que se sigan ejecutando acciones tendientes a no discriminar de su aplicación a las mujeres en ejercicio de poder en organizaciones sociales y partidos políticos”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio y agradecer el apoyo del Concejo Municipal de Palmares.

ARTÍCULO 38. Se conoce el Oficio MA-SCM-662-2023 de Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal secretariaconcejo@municipalajuela.go.cr. ARTÍCULO OCTAVO Trámite BG-299-2023. Oficio AL-CPGOB-0079-0023-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que dice: “ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.500. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto “LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE”, Expediente N.º 23.500, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 20 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más que vencerán el día 30 de marzo de 2023. Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISIONGOBIERNO@Asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas”.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO “CONSIDERANDO 1. Que la Cruz Roja fue declarada Benemérita por ser una asociación humanitaria de carácter voluntario y auxiliar en apoyo a la población costarricense para tiempos críticos, emergencia nacionales y la atención en salud.

2. Que a la fecha carece de un marco jurídico base que le asegure mayor protección, continuidad a los servicios de la Cruz Roja.

3. Que se hace muy necesaria la Ley de la Cruz Roja Costarricense.

POR TANTO A) Que este Honorable Concejo Municipal de Alajuela le otorgue el apoyo al Proyecto de Ley 23.500 Ley de la Cruz Roja Costarricense para que siga su curso en la corriente legislativa sumando más de 28 diputados y diputadas.

B) Que se comunique este apoyo a todos los concejos municipales e intendencias de todo el país y se les inste a brindar su apoyo a esta iniciativa. Exímase de trámite de comisión y acuerdo en firme”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio del Concejo Municipal de Alajuela.

ARTÍCULO 39. Se conoce el Oficio MA-SCM-663-2023 de Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal secretariaconcejo@municipalajuela.go.cr. ARTÍCULO NOVENO Trámite BG-300-2023. Oficio AL-CPGOB-0143-0023-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que dice: “ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.514. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”, Expediente N.º 23.514, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 21 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más que vencerán el día 31 de marzo de 2023. Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISIONGOBIERNO@Asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr”.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO “CONSIDERANDO 1. Que Costa Rica a la fecha no cuenta con una ley de acceso a la información pública y eso nos pone al lado de Cuba, Venezuela y otros países con regímenes no democráticos y nos ha afectado en el puesto intern. en el índice de democracia en AL.

2. Que la Sala Constitucional ha expresado la necesidad de contar con una ley de acceso a la información pública y transparencia que lo garantice como un derecho humano con garantía en sede administrativa y no solo constitucional.

3. Que se necesita contar con un órgano garante que promueva los mecanismos de evaluación de las políticas públicas de transparencia activa y pasiva.

4. Que la OCDE ha manifestado como debilidad democrática y lo ve como un problema de gobernanza no tener una ley. POR TANTO A) Que tanto el Expediente de Ley N.º 23.113 y/o el Expediente N.º 23.514 sobre la ley de acceso a la información pública sean considerados

cuidadosamente para su estudio comparativo que sienta las bases de una primera ley en este tema.

B) Que se comuniquen este acuerdo a todos los concejos municipales e intendencias del país. Exímase de trámite de comisión y acuerdo en firme”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio del Concejo Municipal de Alajuela.

ARTÍCULO 40. Se conoce el Oficio SM-0174-03-2023 de María Yamileth Palacios Taleno Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Los Chiles, secretariaconcejo@municipioschiles.go.cr. Asunto: notifican acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°09-2023, celebrada el siete de febrero del 2023, capítulo III, Artículo 5, que se refiere a “ Solicitar a los 57 diputados de la Asamblea Legislativa Autorizar al Ministerio de Seguridad Pública a liberar las más de mil plazas que están congeladas, producto de las decisiones tomadas en el Gobierno del señor Expresidente Carlos Alvarado, con el Objetivo de que puedan ser utilizadas para satisfacer la demanda de oficiales de Fuerza Pública que requiere el Cantón de Belén y todo el País”.

Por tanto, en el Capítulo III, Artículo 4, Inciso T, ACUERDO N°024. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-. Brindar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, en la sesión ordinaria N°09-2023, celebrada el siete de febrero del 2023, Capítulo III, Artículo 5, que se refiere a “ Solicitar a los 57 diputados de la Asamblea Legislativa Autorizar al Ministerio de Seguridad Pública a liberar las más de mil plazas que están congeladas, producto de las decisiones tomadas en el Gobierno del señor Expresidente Carlos Alvarado, con el Objetivo de que puedan ser utilizadas para satisfacer la demanda de oficiales de Fuerza Pública que requiere el Cantón de Belén y todo el País”. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. Aprobado los dos puntos del presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio y agradecer el apoyo del Concejo Municipal Municipalidad de Los Chiles.

ARTÍCULO 41. Se conoce el trámite 1104 de William Arce González Presidente de la Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente, asociaciondebarriosanvicente@gmail.com. Es un honor presentarnos como la nueva junta directiva de la Asociación de Desarrollo de Vecinos de nuestro querido barrio San Vicente. Queremos aprovechar esta oportunidad para presentarle a cada uno de los miembros de nuestra junta directiva elegida por votación popular para liderar nuestra comunidad en los próximos años. La junta directiva está compuesta por:

William Arce González-Presidente
Mynor Cruz Vega- Vicepresidente
Melba Calderón Aguilar- Secretaria
Rosibel Zumbado Núñez- Tesorera
José Antonio Chaves Campos- Vocal 1
Yesenia Quirós Fernández- Vocal 2
Fernando Fallas Torres- Vocal3

Bajo su liderazgo, esperamos seguir trabajando juntos para impulsar el desarrollo de nuestro barrio y fomentar la participación ciudadana. Como parte de nuestros esfuerzos para mejorar la gestión y transparencia de la asociación, les informamos que hemos creados nuevas cuentas bancarias, las cuales son:

Banco Nacional

Cuenta IBAN CR31015103710010066024

Cuenta corriente 100-01-037-006602-2

Nombre de Asociación de Desarrollo Barrio San Vicente, cedula jurídica 3-002-658655

Sinpe móvil 8839-6565

Para motivos de facturación sería al correo.facturasjuntasanvicente@gmail.com

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite 1104 de William Arce González Presidente de la Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente. **SEGUNDO:** Agradecerles la notificación y desearles éxitos en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 42. Se conoce el Oficio AL-CPEAMB-0167-03-2023 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa rodriguez@asamblea.go.cr. Asunto: Consulta Texto Base Expediente 23.428. Para lo que corresponda y con instrucciones del diputado Gilbert Jiménez Siles, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto base del proyecto: "LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS N.º 9028", del que le remito una copia. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 22 de marzo de 2023 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 11 de abril de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: **PRIMERO:** Dar por recibido el oficio de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad Ambiental para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 43. Se conoce el Oficio CCEP-300-03-202 de MSc. Rebeca Herrera Padilla Directora Ejecutiva Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, Ministerio de Justicia y Paz, controycalificacion@mj.go.cr epublicos@yahoo.es ytapia@unql.or.cr. Un gusto saludarle. La Ley número 7740 Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos de octubre de 1994 y su reglamento Decreto Ejecutivo No 26937 –J de 8 de mayo de 1998, establece la obligatoriedad del Estado por ejercer acciones para proteger particularmente a las personas menores de edad en cuanto al acceso a los espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos de carácter pornográfico. La Comisión de Control

y Calificación del Ministerio de Justicia y Paz, conformada además por representación de instituciones como Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Patronato Nacional de la Infancia e INAMU, emplea un criterio de calificación basado en la edad del espectador, el receptor o lector y el análisis de contenido del material a evaluar, este análisis de contenido se establece de acuerdo al impacto que cause en los espectadores, receptores o lectores según su ubicación en las diferentes categorías etáreas.

Para ampliar esta labor, se establece en la legislación, la conformación de Comisiones Auxiliares nombradas por la Municipalidad de cada cantón del territorio nacional, que contribuyan en la labor de protección hacia las personas menores de edad. En este sentido, dada la importancia de las actividades que se realizan en cada cantón, hemos analizado la posibilidad de conformar de manera paulatina, una Comisión por cada área, por lo que actualmente hemos considerado la conformación de tres Comisiones Auxiliares, Municipalidad de Heredia, Municipalidad de Desamparados y Municipalidad de San José. En el caso de la Municipalidad de Desamparados ya ha sido integrada, por lo que se requiere el apoyo en la gestión de las otras dos municipalidades y así poder comenzar con el proceso de capacitación correspondiente.

Otro de los elementos importantes, sería el lograr el apoyo a nivel de Municipalidades de todo el país, en el tanto se incorpore, en un mayor número de gobiernos locales, el requisito para que el administrado en actividades de espectáculos públicos, distribución o exhibición de juegos de video, presente la calificación por edad emitida por la comisión de control y calificación. Como punto de partida se transcribe lo dispuesto en la Sesión Número 15 de fecha 19 de abril de 2021, con relación a este asunto:

CAPÍTULO IV. ASUNTOS VARIOS. ARTÍCULO UNO. SOLICITUD DE APOYO A TODAS LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL PAÍS PARA QUE SE ANALICE INCORPORAR COMO REQUISITO EN ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DISTRIBUCIÓN O EXHIBICIÓN DE JUEGOS DE VIDEO, LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADO DE LA CALIFICACIÓN POR EDAD EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CONTROL Y CALIFICACIÓN. CONSIDERANDO.

PRIMERO. Que la Comisión de Control y Calificación del Ministerio de Justicia y Paz, debe ejecutar lo dispuesto en la Ley No. 7440 Ley General de Espectáculos Públicos Materiales, Audiovisuales e Impresos de 11 de octubre de 1994, la que en su artículo primero establece la obligatoriedad del Estado para ejercer actividades tendentes a proteger a la sociedad, particularmente a los menores de edad y a la familia en cuanto al acceso a los espectáculos públicos, a los materiales audiovisuales y material Impresos.

SEGUNDO. Que la competencia de la Comisión está centrada en el análisis de contenido de acuerdo con el impacto que cause en los espectadores, receptores o lectores para ubicar el material según su ubicación en las diferentes categorías etáreas.

TERCERO. Que esta Comisión ha registrado un aumento de actividades que se están realizando, sin contar con la debida calificación por parte de esta Comisión, por lo que considera de vital importancia solicitar a las instancias municipales mantener como requisito antes del otorgamiento de permisos o patentes la presentación por parte del administrado del Acuerdo de Calificación por edad, emitido por la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos.

CUARTO. Que para los efectos correspondientes es importante señalar lo establecido en el Reglamento a la Ley (cita textual) "N° 7440 en sus artículos 24, 25, 43 bis y 44:

"Artículo 24.- De la regulación de los espectáculos presentados en vivo: La Comisión regulará la presentación de espectáculos en vivo según los criterios de calificación etárea y de contenido definidos en la Ley y el artículo 45 de este Reglamento. Serán valorados también los espectáculos que se presenten en vivo como parte de otros eventos públicos. Artículo 25.- De la solicitud de calificación: El representante legal, propietario o apoderado de la empresa promotora u organizadora del evento deberá remitir a la Dirección de Espectáculos Públicos una solicitud de calificación, con ocho días hábiles de anticipación, que contenga los siguientes datos: a) Tipo de espectáculo, día, hora y lugar en que se presentará al público. b) Descripción detallada del espectáculo en cuanto al contenido y mención (autocalificación) del grupo etéreo al cual va dirigido el espectáculo, según el criterio establecido por la Ley y por este Reglamento. c) Presentación de una copia de toda la información necesaria para calificar el espectáculo, como videos, copia del guión, copia de la letra de las canciones, entre otros. Artículo 43 bis.- De la autocalificación: Previo a la realización de cualquiera de las actividades reguladas por los artículos 2° y 3° de la Ley, deberá el interesado presentar a la Comisión una descripción detallada (autocalificación) de la actividad en cuanto al contenido y mención del grupo etéreo al cual va dirigida. (reformado D-27373-J-98).

Artículo 44.- De la solicitud y plazos para valorar: Todas la empresas o personas físicas que pretendan hacer presentaciones en vivo, o de teatro, de televisión, radio, cine, o por otros medios, harán llegar por escrito a la Dirección, una solicitud de revisión y valoración de material, con ocho días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende transmitir o difundir el material. La solicitud deberá incluir la autocalificación otorgada por el empresario en los términos del artículo 40 bis de este reglamento. La presentación de la solicitud y la autocalificación no autorizan la exhibición o transmisión del material, sino hasta que la Comisión rinda por escrito su calificación y autorice su exhibición o haya vencido el plazo contemplado en el artículo 46. (reformado D-27373-J-98)".

QUINTO. Que esta Comisión, en razón de lo anterior está en total disposición de brindar un espacio de trabajo para analizar la situación e informar sobre los alcances de la Ley número 7440, y las acciones pertinentes para realizar trabajo de manera conjunta con las municipalidades en aras de la protección de los derechos de las personas menores edad y el cumplimiento la normativa".

SEXTO. Que se remite (cita textual) "Guía de Criterios Técnicos, Dirigida al Sector Empresarial y Medios de Comunicación, Ley N° 7440"; en formato digital, en la cual se incluye la legislación vinculada y en la modalidad de preguntas frecuentes las actividades sujetas a regulación, criterios técnicos, franjas horarias, rangos de edad en el público espectador, entre otros aspectos, a fin de propiciar la distribución en los diferentes departamentos vinculados a los permisos y patentes de las Municipalidades, e instancias afines.

SETIMO. Importante señalar que la Comisión se reúne los días lunes y el trámite de calificación se puede realizar mediante el envío de la solicitud a través de la dirección de correo electrónico controlycalificacion@mj.go.cr, o para más información comunicarse al número de teléfono 2255-3660, con la señora Nidia Madrigal Garcia (contacto) .

ACUERDO NÚMERO CINCO. SE ACUERDA. SOLICITAR EL APOYO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA QUE SE ANALICE INCORPORAR DENTRO DE LOS REQUISITOS PARA APROBACIÓN EN ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DISTRIBUCIÓN O EXHIBICIÓN DE JUEGOS DE VIDEO, LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADO DE LA CALIFICACIÓN POR EDAD EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CONTROL Y CALIFICACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, A FIN DE REALIZAR TRABAJO DE MANERA CONJUNTA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY (7440) Y EN PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Conforme lo anterior, quedamos a disposición, como enlace se encuentra además la licenciada Fainier Lizano Espinoza, Asesora Legal, correo flizano@mj.go.cr

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, pide que yo Considero que es importante, ya que se ha estado trabajando lo que por decreto está el CIEM, porque aquí más bien sería fortalecer el CIEM y más bien que el CIEM notifique, el problema es que en Costa Rica el único CIEM, activo actualmente es solo Belén, pero creo que el CIEM debería dar una respuesta porque, es la única comisión interinstitucional que valoraciones y esto que le notifiquen a al Ministerio de Justicia y paz cómo funciona para que más bien se trabaje en equipo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Rebeca Herrera Padilla Directora Ejecutiva Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, Ministerio de Justicia y Paz. **SEGUNDO:** Se remite a la Unidad Tributaria para que te tome en consideración como insumo a la nueva propuesta del Reglamento de Espectáculo Públicos de la Municipalidad de Belén. **TERCERO:** Remitir al CIEM para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 44. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0185-2022 de Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.488. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.488 “LEY PARA EL APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 29 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 18 de abril. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: **PRIMERO:** Dar por recibido el oficio de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 45. Se conoce el Oficio AL-CPEDIS-0423-2023 de Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i. Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr cristina.arias@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 23.545. La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la moción aprobada en la sesión 23, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.545: “REFORMA AL ARTÍCULO 14 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO G) DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMA AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 29 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber de forma expresa por este medio y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el 13 de abril de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 46. Se conoce el Oficio UNA-LAA-EDECA-OFIC-075-2023 de Msc. Víctor Hugo Beita Guerrero Director General Laboratorio de Análisis Ambiental Universidad Nacional, laa@una.cr. Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez remitirle la interpretación del Reporte de Resultados con el código AG-232-2023 correspondiente a los siguientes puntos según el número de muestra:

- Muestra N°01: Sistema Asunción, final de red, Grupo Asunción Feliz
- Muestra N°02: Sistema Asunción, Pozo Don Chico
- Muestra N°03: Sistema Asunción, Pozo Asunción
- Muestra N°04: Sistema Cariari, casa amarilla
- Muestra N°05: Sistema Cariari, Pozo Doña Rosa
- Muestra N°06: Sistema Cariari, caseta de seguridad Bosques Doña Rosa
- Muestra N°07: Sistema Santa Bárbara, final de red, casa de José Ángel Segura
- Muestra N°08: Sistema La Soledad, inicio de red
- Muestra N°09: Sistema La Soledad, mitad de red, Parque Infantil
- Muestra N°10: Sistema Santa Bárbara, inicio de red, Gasolinera Delta
- Muestra N°11: Sistema La Ribera, Pozo Mango 1
- Muestra N°12: Sistema La Ribera, Pozo Nuevo
- Muestra N°13: Sistema La Ribera, Naciente Sánchez #1
- Muestra N°14: Sistema La Ribera, Naciente Sánchez #2
- Muestra N°15: Sistema La Ribera, mitad de red, Súper Yaplus
- Muestra N°16: Sistema La Ribera, Pozo Mango #2
- Muestra N°17: Sistema La Ribera, final de red, Cementerio La Ribera
- Muestra N°18: Sistema Belén, final de red
- Muestra N°19: Sistema San Antonio, Naciente San Antonio #1

- Muestra N°20: Sistema San Antonio, Naciente San Antonio #2

A partir de lo anterior, los resultados señalaron que los parámetros de Control Operativo (CO): pH, turbiedad y olor cumplen los límites máximos en un 100%, de acuerdo con lo establecido en la legislación competente. Por último, en cuanto al cloro residual libre, de las muestras que presentan cloración un 45% presentó resultados mayores al límite máximo admisible y un sitio no llegó al límite mínimo requerido según lo establecido en el presente Reglamento para la Calidad del Agua Potable N°38924-S. Por lo que se recomienda continuar con el proceso de dosificar y comprobar la correcta cloración de las aguas con el fin de que los valores se encuentren dentro del rango admisible, con valores entre 0,3 mg/l y 0,6 mg/l.

REPORTE DE RESULTADOS

No. Reporte: AG-232-2023

Datos del Cliente:

^bNombre del Cliente:	Municipalidad de Belén, Control Operativo	Muestreado por:	Luis Jiménez C Pablo Navarro F. José Félix Rojas M.
^bDirección del Cliente:	Heredia, Belén, Belén/ Ribera/ Asunción	Procedimiento de muestreo:	PRT-012 Procedimiento de muestreo de aguas y aguas residuales
^bActividad:	-	Plan de muestreo:	PRT-012 R-01 Consecutivo: AG-232-2023
^bTeléfono del cliente:	2587-0207	Fecha de muestreo:	06 de marzo de 2023
Tipo de Muestra:	Agua para uso y consumo humano	Fecha de ingreso:	06 de marzo de 2023
Solicitud de servicio:	AG-232-2023	Fecha de emisión:	16 de marzo de 2023

Notas:

1. Las muestras analizadas referentes al presente reporte se mantendrán en custodia por un período mínimo de 8 días calendario una vez emitido el reporte, siempre y cuando no se hayan ejecutado análisis destructivos de la muestra. Después de este tiempo se procederán a desechar.
2. El Laboratorio de Análisis Ambiental cuenta con permiso sanitario de funcionamiento bajo el registro No. 1824-2020, fecha de vencimiento 11 de noviembre de 2025.
3. No se permite la reproducción parcial, excepto íntegramente de este documento sin la autorización por escrito del órgano que lo emite. Este documento solo tiene validez en su forma íntegra y original.
4. Las condiciones del laboratorio a las cuáles se llevan a cabo los ensayos son: temperatura entre (18-25) °C y humedad relativa menor al 80 %.
5. El presente Reporte de Resultados abarca solamente las mediciones realizadas en el momento y con las condiciones ambientales del muestreo y no puede hacerse extensivo a otras situaciones.

6. En el presente informe de resultados toda la información que se encuentre con el superíndice “a” son los ensayos realizados in-situ y con el superíndice “b” es la información suministrada por el prestador, por lo tanto, el Laboratorio de Análisis Ambiental no se hace responsable de la información suministrada por el prestador.

7. Las muestras N° 02, 03, 11, 12, 13, 14, 16, 19 y 20 no presentan cloración.

Resultados de análisis físico-químicos de las muestras de agua:

Análisis	Unidades	Muestra N° 01	Muestra N° 02	Muestra N° 03	Muestra N° 04	Valor Máximo Admisible ¹
*pH (25 °C) ^a	-	6,670 ± 0,085	6,710 ± 0,085	6,710 ± 0,085	6,600 ± 0,085	6-8
*Turbiedad	NTU	nd	nd	nd	nd	5
*Cloro residual libre ^a	mg/l	0,600 ± 0,092	nd	nd	0,530 ± 0,092	0,3-0,6
**Olor	-	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable

Análisis	Unidades	Muestra N° 05	Muestra N° 06	Muestra N° 07	Muestra N° 08	Valor Máximo Admisible ¹
*pH (25 °C) ^a	-	7,080 ± 0,085	7,400 ± 0,085	6,980 ± 0,085	6,810 ± 0,085	6-8
*Turbiedad	NTU	1,12 ± 0,15	nd	nd	1,17 ± 0,15	5
*Cloro residual libre ^a	mg/l	0,320 ± 0,092	0,76 ± 0,12	0,84 ± 0,12	0,180 ± 0,060	0,3-0,6
**Olor	-	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable

Análisis	Unidades	Muestra N° 09	Muestra N° 10	Muestra N° 11	Muestra N° 12	Valor Máximo Admisible ¹
*pH (25 °C) ^a	-	7,020 ± 0,085	7,020 ± 0,085	6,580 ± 0,085	6,520 ± 0,085	6-8
*Turbiedad	NTU	nd	nd	1,07 ± 0,15	nd	5
*Cloro residual libre ^a	mg/l	0,64 ± 0,12	0,570 ± 0,092	nd	nd	0,3-0,6
**Olor	-	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable

Análisis	Unidades	Muestra N° 13	Muestra N° 14	Muestra N° 15	Muestra N° 16	Valor Máximo Admisible ¹
*pH (25 °C) ^a	-	6,560 ± 0,085	6,990 ± 0,085	7,010 ± 0,085	7,310 ± 0,085	6-8
*Turbiedad	NTU	1,22 ± 0,15	1,08 ± 0,15	1,30 ± 0,15	nd	5
*Cloro residual libre ^a	mg/l	nd	nd	0,61 ± 0,12	nd	0,3-0,6
**Olor	-	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable

d= detectable

no= no detectable

“La incertidumbre de la medición se determina para un factor de cobertura k = 2 correspondiente a un nivel de confianza aproximadamente del 95 %”.

1 Decreto N° 38924-S Reglamento para la Calidad del Agua Potable del 1° de setiembre del 2015

*Ensayos acreditados bajo la norma ISO 17025:2017, Alcance LE-024, más información en el sitio web www.eca.or.cr

**Ensayos no acreditados

Resultados de análisis físico-químicos de las muestras de agua:

Análisis	Unidades	Muestra N° 17	Muestra N° 18	Muestra N° 19	Muestra N° 20	Valor Máximo Admisible ¹
*pH (25 °C) ^a	-	6,780 ± 0,085	6,660 ± 0,085	6,400 ± 0,085	6,900 ± 0,085	6-8
*Turbiedad	NTU	1,17 ± 0,15	nd	nd	1,27 ± 0,15	5
*Cloro residual libre ^a	mg/l	0,63 ± 0,12	0,460 ± 0,092	nd	nd	0,3-0,6
**Olor	-	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable

d= detectable

no= no detectable

“La incertidumbre de la medición se determina para un factor de cobertura $k = 2$ correspondiente a un nivel de confianza aproximadamente del 95 %”.

1 Decreto N° 38924-S Reglamento para la Calidad del Agua Potable del 1° de setiembre del 2015

*Ensayos acreditados bajo la norma ISO 17025:2017, Alcance LE-024, más información en el sitio web www.eca.or.cr

**Ensayos no acreditados

bDescripción de las muestras:

Muestra N°01: Muestra de agua tomada en Sistema Asunción, final de red, Grupo Asunción Feliz, a las 08:40 horas.

Muestra N°02: Muestra de agua tomada en Sistema Asunción, Pozo Don Chico, a las 08:55 horas.

Muestra N°03: Muestra de agua tomada en Sistema Asunción, Pozo Asunción, a las 09:02 horas

Muestra N°04: Muestra de agua tomada en Sistema Cariari, casa amarilla, a las 09:17 horas

Muestra N°05: Muestra de agua tomada en Sistema Cariari, Pozo Doña Rosa, a las 09:23 horas

Muestra N°06: Muestra de agua tomada en Sistema Cariari, caseta de seguridad Bosques Doña Rosa, a las 09:31 horas

Muestra N°07: Muestra de agua tomada en Sistema Santa Bárbara, final de red, casa de José Ángel Segura, a las 09:43 horas

Muestra N°08: Muestra de agua tomada en Sistema La Soledad, inicio de red, a las 09:58 horas

Muestra N°09: Muestra de agua tomada en Sistema La Soledad, mitad de red, Parque Infantil, a las 10:06 horas

Muestra N°10: Muestra de agua tomada en Sistema Santa Bárbara, inicio de red, Gasolinera Delta, a las 10:10 horas

Muestra N°11: Muestra de agua tomada en Sistema La Ribera, Pozo Mango 1, a las 10:17 horas

Muestra N°12: Muestra de agua tomada en Sistema La Ribera, Pozo Nuevo, a las 10:26 horas

Muestra N°13: Muestra de agua tomada en Sistema La Ribera, Naciente Sánchez #1, a las 10:35 horas

Muestra N°14: Muestra de agua tomada en Sistema La Ribera, Naciente Sánchez #2, a las 10:43 horas

En la descripción de la muestra la información como las horas y las coordenadas geográficas son tomadas por el Laboratorio de Análisis Ambiental.

bDescripción de las muestras:

Muestra N°15: Muestra de agua tomada en Sistema La Ribera, mitad de red, Súper Yaplus, a las 10:51 horas

Muestra N°16: Muestra de agua tomada en Sistema La Ribera, Pozo Mango #2, a las 10:57 horas

Muestra N°17: Muestra de agua tomada en Sistema La Ribera, final de red, Cementerio La Ribera, a las 11:03 horas

Muestra N°18: Muestra de agua tomada en Sistema Belén, final de red, a las 11:10 horas

Muestra N°19: Muestra de agua tomada en Sistema San Antonio, Naciente San Antonio #1, a las 11:21 horas

Muestra N°20: Muestra de agua tomada en Sistema San Antonio, Naciente San Antonio #2, a las 11:26 horas

En la descripción de la muestra la información como las horas y las coordenadas geográficas son tomadas por el Laboratorio de Análisis Ambiental.

Métodos de Análisis Ejecutados:

Analito	Método	Referencia	Límite de Detección	Límite de Cuantificación	Fecha de análisis
pH (25 °C)	PMA-010	SM 4500-H+ B	-	Ámbito: (0 a 14) unidades de pH	-
Turbiedad	PMA-016	SM 2130 B	-	(1 a 1000) NTU	08/03/2023
Cloro residual	PMA-075	SM 4500-Cl G	0,04 mg/l	0,08 mg/l	-
Olor	PMA-008	SM 2150 B	-	-	08/03/2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Girar instrucciones a la Secretaría del Concejo Municipal para cumplir con el procedimiento establecido.

ARTÍCULO 47. Se conoce el correo electrónico del Diputado Ariel Robles Barrantes, Por medio de la presente me permito extenderle a usted a su gobierno local una calurosa invitación para participar en el Taller de trabajo sobre el proyecto de ley de comités cantonales de cultura, expediente 23548, "Adición de un capítulo segundo al título VIII del Código Municipal, Ley N°7794 de 30 de abril de 1998, Ley de Creación de los Comités Cantonales de Cultura", el cual se realizará el próximo 30 de marzo del 2023 de 2:00pm, piso 11 del Edificio Legislativo, Sala de Reunión Turrialba e Irazú. El objetivo de este taller es reunir insumos desde la experiencia municipal de la gestión cultural para evaluar la conveniencia y oportunidad de esta iniciativa de ley, las modificaciones que podrían favorecer mejoras en el texto base de acuerdo con las especificaciones de los gobiernos locales y las consideraciones que pudieran darle viabilidad institucional.

Para alcanzar esto, se ha planteado la siguiente metodología. En primer lugar, el diputado Ariel Robles presentará las particularidades del proyecto de ley, y una primera aclaración de dudas. En segundo lugar, se separará en grupos a los participantes del taller para que refieran a cuatro temas específicos: 1) conformación del comité cantonal, 2) confirmación del comité comunal, 3) prohibición a funcionario a integrar comités, 4) presupuesto (20 minutos); y en tercer lugar se abrirá una plenaria con los participantes para recopilar los aportes y dar la discusión por el fondo. Le agradezco confirmar su participación o la de alguien de su gobierno local por medio del siguiente formulario en el que nos indique el nombre completo de la persona y el número de cédula, ya que, por protocolo de ingreso al Edificio Legislativo, ambos debemos facilitarlos de antemano: <https://forms.gle/MENXMq4WRBM5rsjrh6>

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el correo electrónico del Diputado Ariel Robles Barrantes. **SEGUNDO:** Los miembros del Concejo Municipal que deseen participar por favor confirmar a la dirección indicada en el correo electrónico.

ARTÍCULO 48. Se conoce el Oficio SM-0200-03-2023 María Yamileth Palacios Taleno Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Los Chiles,

secretariaconcejo@municipioschiles.go.cr. Donde se dio a conocer la Ref.0410/2023 de fecha 23 de enero del 2023, enviado por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén. Asunto: notificación de acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria N°04-2023, celebrada el diecinueve de enero del dos mil veintitrés, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 10, que se refiere a la Moción de apoyo al Proyecto de Ley N°22.421.

Por tanto, en el Capítulo III, Artículo 4, Inciso U, Acuerdo N° 023, el Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-. Dar por conocida la Ref.0410/2023 de fecha 23 de enero del 2023, enviado por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, que se refiere a la notificación de acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria N°04-2023, celebrada el diecinueve de enero del dos mil veintitrés, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 10, que se refiere a la Moción de apoyo al Proyecto de Ley N°22.421. 2)-.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de María Yamileth Palacios Taleno, Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Los Chiles

ARTÍCULO 49. Se conoce el Oficio AL-CPECTE-C-631-2023 de Nancy Vilchez Obando Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr EMR@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 23557. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23557: "REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTA DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N.° 7552, DE 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA". De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 30 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Nancy Vilchez Obando Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 50. Se conoce el Oficio SM-0194-03-2023 María Yamileth Palacios Taleno Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Los Chiles, secretariaconcejo@municipioschiles.go.cr. Por tanto, en el Capítulo III, Artículo 4, Inciso Q, ACUERDO N°019. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-. Se da por recibido y conocido la Ref.1034/2023 de fecha 01 de marzo del 2023, enviado por Ana Patricia Murillo Delgado, del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de María Yamileth Palacios Taleno, Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Los Chiles.

ARTÍCULO 51. Se conoce el correo electrónico de Olga Chaves Zumbado, vachagu20@hotmail.com. Por medio de la presente yo Olga Marta Chaves Zumbado portadora del número de cédula 401310386 quisiera presentar la siguiente consulta e inconformidad. Desde hace algunos meses (Junio 2022) se inició con trámite de estudio para bono de remodelación, con la visita del Ingeniero Martin Chinchilla Paniagua se determinó que debía cambiarse el techo en su totalidad y una paredes que se encontraron en mal estado. Se completo la información, se adjuntó documentación y se entregó a la señora Jessica Barquero quien se encargó de llevar el trámite. Luego de esto procedimos a tramitar el permiso de construcción que así se solicitó, fue el último documento que llene y entregue, se me pidió colocar el nombre del Ingeniero y el de la permiso encargada de la construcción sin embargo la señora Jessica Barquero y el señor David Umaña me indican que tengo que asumir el servicio profesional de un ingeniero para que supervise la construcción.

Haciendo varias consultas a ingenieros indican que es un poco ilógico ya que el ingeniero Martin Chinchilla Paniagua de la Municipalidad de Belén fue quien realizo los planos para el trabajo y por ende debería ser el quien haga la supervisión del mismo. Soy una persona de escasos recursos, que acudí a su entidad con el fin de recibir ayuda, ¿si asumiera el pago por servicios profesionales del ingeniero de la Municipalidad me garantiza que se realizará el trabajo? Porque lo mismo le consulte a la señora Jessica Barquero quien me sugirió iniciar nuevamente con el papeleo, ya que de todas maneras si el trabajo se aprueba no se haría este año y que no puede indicar fecha esto porque la municipalidad no tiene presupuesto. Si solicite la ayuda es porque definitivamente no tengo los medios para realizar el trabajo por ende pagar los servicios de un ingeniero me serio casi imposible. Agradecería me aclaren porque motivo debo asumir ese gasto? Cuando la Municipalidad envió un ingeniero que valoro el estado de mi casa y genero los planos con los cuales se procedió con la cotización.

Por otra parte con cambio de clima hemos vuelto a tener problemas con la entrada de agua llovida, problema aún sin solución por lo que adjunto videos y agradezco su pronta intervención, ya que lastimosamente los trabajos que se han realizado no han podido solucionar este problema, no la “parrilla” que nos facilitaron detiene el agua ya.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, habla que si le dieron respuesta le pidieron que contrataran ingeniero, Pero ella dice que no porque el ingeniero de la Municipalidad que yo mandé un correo, preguntando que de dónde trabajaba Martín, en cuál departamento Martín Chinchilla creo que es y me contestaron que es el Area Social que tiene uno, pero sí le contestaron a la señora que debe contratar la inspección, pero que no es Martín porque Martín es del Area Social.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el correo electrónico de Olga Chaves Zumbado. **SEGUNDO:** Se remite a la Administración para que le brinden respuesta en un plazo de 5 días hábiles.

ARTÍCULO 52. Se conoce el Oficio AL-CPAAGRO-0169-2023 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, edwin.salazar@asamblea.go.cr.

ASUNTO: Consulta Exp.23556. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión 40, ha dispuesto consúltales su criterio sobre el proyecto de ley "LEY PARA FAVORECER MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE SUS ORGANIZACIONES", expediente N° 23.556, el cual se adjunta. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 30 de marzo de 2023, y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 11 de abril de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV. **SEGUNDO:** Dar por recibido el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 53. Se conoce el correo electrónico Alberto Cabezas Villalobos Presidente Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras periodistacostarricense@gmail.com. Sirva la presente para saludarlos cordialmente y a la vez pasar a comunicarles que la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR dictaminó en forma positiva el proyecto de ley Expediente 23001 REFORMA AL INCISO F) DEL ARTÍCULO 3, INCISO A) DEL ARTÍCULO 4. REFORMA Y ADICIÓN EN SU CASO, AL ARTÍCULO 39 Y 40 DE LA LEY NO. 7764 DENOMINADA "CÓDIGO NOTARIAL". AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL NOTARIADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y DISCAPACIDAD AUDITIVA. Tal y como se da a conocer en este link de la Asamblea Legislativa <https://youtu.be/K5V-oxAvXRq>. El mismo nace a raíz de la necesidad de nuestro abogado en vida Manuel Enrique Jiménez Jiménez que era una persona ciega graduada en la UCR que se negó el derecho a ejercer notariado a pesar de que existen personas ciegas en países como España, Perú y Chile donde sí pueden ejercer el notariado mediante el uso de la tecnología. Lamentablemente la muerte de nuestro compañero se produjo a raíz de esta discriminación estatal el año pasado.

Hoy estamos a casi unos meses de que se apruebe este primer proyecto de ley que impulsó nuestra asociación desde la Oficina de Iniciativa Popular de la Asamblea Legislativa, demostrando que somos un equipo fuerte y comprometido con las personas históricamente excluidas. Les agradezco mucho haberme atendido en este concejo municipal sobre este tema ya casi hace un año. Pero nuestro trabajo no fue puras palabras sino hechos concretos y Ustedes señores (as) regidores (as) fueron parte de esta historia. Hoy deseamos seguir dando frutos por esto le recomendamos que deseamos suscribir un convenio con ustedes para que podamos eliminar las barreras que existen en el cantón en cuanto a la accesibilidad en los comercios que son de uso de todas las personas incluyendo a turistas y seres humanos de este hermoso cantón que Ustedes representan. Además la accesibilidad municipal. Sabemos que este proyecto de ley requiere algunos cambios y estamos proponiéndolos pero es todo un avance en el campo de los derechos humanos.

Muchas gracias por ser parte de la historia de nuestra asociación y del mundo paralelo que vivimos las personas con discapacidad y en muchas ocasiones no son tomadas en cuenta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el correo electrónico Alberto Cabezas Villalobos Presidente Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras.

ARTÍCULO 54. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0196-2023 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 23.505. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 23, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.505 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 179, 180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 31 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 20 de abril. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 55. Se conoce el trámite 1154 del Ing. Francisco Castillo Venegas francastillovenegas54@gmail.com. El suscrito Ing. Francisco Castillo Venegas cedula de identidad 203000096, Incorporado al Colegio de Ingenieros Arquitectos de costa Rica (C.F.I.A) y vecino de la Finca del Ande en Belén, procedí antier sábado a las 9:00Hrs a inspeccionar las bases o cimientos del antiguo puente de acceso a la finca, alertado por vecinos y amigos que siempre está alerta por lo que suceda en el cauce del río. Efectivamente logre comprobar el colapso de la cimentación donde el río a carcomido o lavado el terreno natural base de los cimientos que en este caso son dos muros paralelos que hacen la función de bastiones. Adjunto las fotografías respectivas donde bien puede comprobarse el deslave indicado, esto significa ni más ni menos que ya los muros no tienen sustento, en buena metáfora la super estructura o puente tampoco (me explico: está en el aire), aun esta sana y se mantiene en su sitio porque los muros paralelos que los sostienen en su sitio funcionan por un remanente de resistencia y es precisamente la fuerza de adherencia de los muros paralelos al terreno natural, así las cosas esa fuerza de adherencia cederá ante la sacudida de un sismo o ante el impacto de la fuerza dinámica de una fuerza avenida o crecida del Río Quebrada, en ese evento los muros laterales y el puente caerán irremediamente al cauce del río, esto creara un enorme presa de muchos m3 de concreto colapsado al cauce junto a ramas, troncos y basura se embalsaran las aguas arriba, y el agua de la crecida desbordará por el borde del dique generando una inundación, daños materiales, pánico y riesgo de vidas humanas en el caserío al frente a la finca del Ande

y aguas abajo con niveles mayores a 1.ml hasta el primer puente que sube la calle del cementerio (Puente CHEO).

Ante la situación real existente, como ingeniero experto en prevención y atención de desastres (En la C.N.E), es mi deber y obligación profesional comunicar y prevenir a la Junta Directiva de Ande y de paso al Concejo Municipal de Belén del riesgo eminente. En el caso de la Junta Directiva de Ande les recomiendo que lo más antes posible procedan a contratar la demolición del puente, asimismo la contratación de un retroexcavadora del modelo CAT 320L o 320D para sacar y remover el escombros del cauce del río. Al Concejo Municipal de Belén para que tome un acuerdo unánime en respaldo a mi recomendación para que ANDE proceda a realizar las recomendaciones indicadas. Respetuosamente les recuerdo que en la disciplina de atención a desastres “Más vale prevenir que lamentar” por lo que les aconsejo proceder lo antes posible, esto a mayor brevedad o sea antes de que empiecen las lluvias, o sea que en este caso no se pague por omisión, al estar prevenidos y no actuar serán responsables si el colapso se da en estos días por un sismo, o bien por fuerte avenida del Río Quebrada, en cualquier caso la inundación de la zona aledaña es evidente y los daños materiales y personales también evidentes.

Para un mejor entender les adjunto grafica de la situación real del puente (vista aguas arriba en sección transversal de la estructura) finalmente a la Junta Directiva de Ande la recomendación es construir un nuevo puente de estructura metálica liviana como una salida de emergencia, esta prevención podría salvar afiliados andinos ante emergencias declaradas por incendio, sismo, pánico colectivo, ETC. Aunque he sido lo más explícito y explicativo posible que probable es que existan justificadas dudas sobre la propuesta de prevención de riesgo, por ello con mucho gusto les ofrezco mi participación en sesión de junta para aclarar cualquier duda al respecto. Dado lo delicado de este asunto, va copia de este informe al Concejo Municipal de Belén, Sra. Alcaldesa Thais Zumbado, Comisión de Obras Municipalidad Belén, a la fracción de Coalición Belemita, para que redacte y presente moción al respecto el próximo martes 21 de marzo de 2023, también notificar a Junta Directiva del C.F.I.A para que esté al tanto de este riesgo y le dé seguimiento o bien envíe sus Fiscales al sitio en caso de materialización del evento previsto.

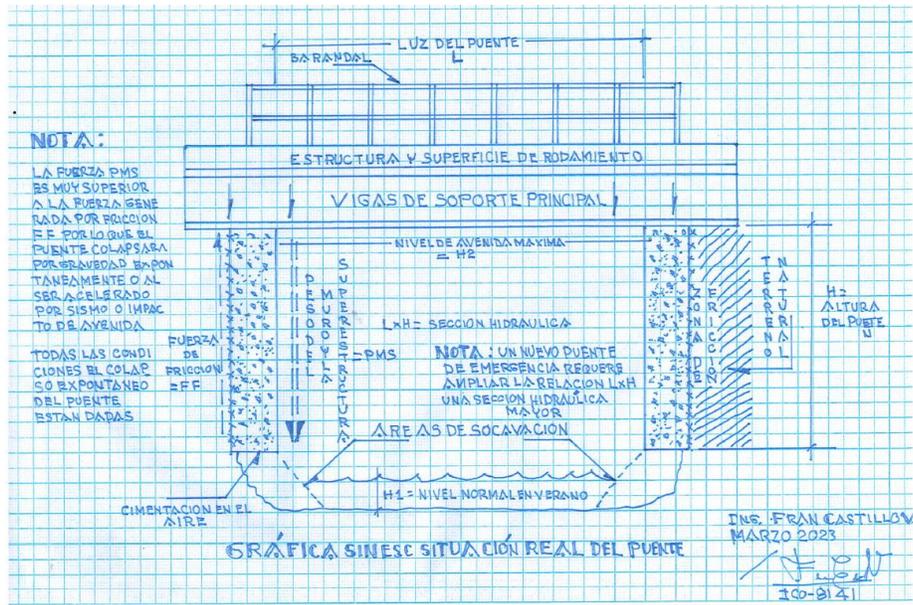


FOTO 1

CIMENTACION EN EL AIRE
 SOCAVACION EN LA BASE
 DEL MURO DE CIMENTACION

MURO COLAPSADO



FOTO 2

SOLO LE FALTA CERRAR AL
 CAUSA



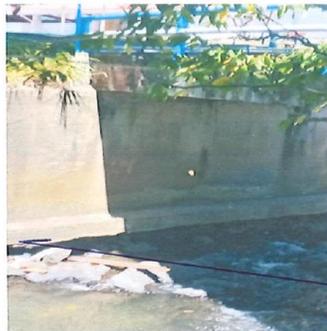
MURO DERRUMBADO
PRESA EN EL CAUSE

NOTA: TODAS LAS FOTOS
MARZO 2023

F. C. V.

ING. FRAN. CASTILLO V
PROFESIONAL RESPONSABLE

FOTO 3



COLAPSO EMINENTE

FOTO 4



A ESTA SECCION DE MURO
SOLO LE FALTA CAERSE

FOTO 5



COLAPSO TOTAL, ESTO MISMO
LE PASARA AL PUENTE UN
COLAPSO ESPONTANEO, NO
PREVISIBLE

F. Est

FOTO 6



COLAPSO TOTAL, IGUAL LE
SUCEDERA AL PUENTE

FOTO 7



COLAPSO TOTAL Y RESTOS
DE MURO HACIENDO PRESA EN
EL CAUSE

FOTO 8



FOTO 9

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, solicita que yo quisiera proponer un cuarto punto que es agradecerle al Ing. Castillo sus aportes profesionales, porque hizo un gran trabajo que nadie le está pidiendo, es un aporte voluntario al Cantón, ponerle el agradecimiento ahí.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, confirma que hemos estado hablando sobre el puente de la ANDE, el hizo un análisis estructural de lo que queda en la estructura y la situación de la estructura que hemos hablado de que esto no es para que la Municipalidad lo haga es que a ese puente es de Ande tiene que ver considero yo personalmente que hace con esa estructura él sí hace un análisis estructural bastante completo por eso creo que hay que agradecerle porque regaló su experticia de que de ahí, esto debería de ser quitado lo más pronto posible y la ANDE debería de estar corriendo para quitar esto que antes mandaron una nota de que se le estaban socavando las paredes por los bambúes y no sé qué, pero no han dicho nada del puente y ese puente es de ellos tienen que ver, que hacen con eso me parece a mí por eso el señor regala esto y me parece, que es un insumo muy importante para decirle al ANDE.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, cree que tuvimos una reunión con directivos del Ande vino una abogada vinieron varios personeros por ejemplo, por eso es que mejor que se mande análisis porque el señor podría tener ese criterio, pero en este momento quitar el puente le puede producir mucho problema también a lo que ellos tienen ellos deben de estabilizar lo que ellos tienen para quitar el puente entienden no es como tan fácil quite el puente y ya pero sí, hablamos varios temas de lo que ya está tirado en el río ya se trató, pero si ya tuvimos una reunión con ellos y ellos están preocupados si nosotros también estamos preocupados pero no es tan fácil como ya.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite 1154 del Ing. Francisco Castillo Venegas. **SEGUNDO:** Remitir copia a la Administración para su conocimiento. **TERCERO:** Se le solicita al ANDE copia de la respuesta que se le brinde al señor Francisco Castillo Venegas. **CUARTO:** Agradecer al Ing. Francisco Castillo, por la gestión realizada en beneficio del Cantón de Belén. **QUINTO:** Remitir a la Comisión Nacional de Emergencia y al Comité Local de Emergencia para su conocimiento.

A las 10:16 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal